



Sumario

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 24 de octubre de 2006, por la que se modifica parcialmente la Orden de 17 de febrero de 2005, que convoca, para el ejercicio 2005, subvenciones directas e indirectas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para el ámbito de la acuicultura.

Página 24325

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 13 de julio de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de julio de 2006, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Línea Aérea de 220 kV desde Central Eléctrica de Granadilla hasta la Cuestación de Los Vallitos y Subestación Los Vallitos, promovido por Unelco Endesa, términos municipales de Granadilla de Abona, San Miguel, Arona y Adeje (Tenerife).- Expte. nº 2006/0899.

Página 24326

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 17 de octubre de 2006, por la que se hacen públicos el Convenio para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias y el Convenio Marco de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico para 2006 y 2007 (sector público).

Página 24333

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia para colaborar en la gestión del procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto Nueva Carretera Icod-Santiago del Teide. Tramo: Icod-El Tanque.

Página 24361

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 23 de octubre de 2006, del Secretario General, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro e instalación de un invernadero prefabricado tipo multi-túnel con arco ojival para la Estación de Investigación Hortícola en Santa Lucía de Tirajana, del I.C.I.A.

Página 24362

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 23 de octubre de 2006, del Secretario General, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro e instalación de un invernadero prefabricado tipo multi-túnel de techo curvo para la Estación de Investigación Hortícola en Santa Lucía de Tirajana, del I.C.I.A.

Página 24363

Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 24 de octubre de 2006, del Presidente, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en finca Isamar del I.C.I.A.

Página 24364

Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de material de oficina y ofimática, con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 06-PGC-SUM-ABO-146.

Página 24365

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de maquinaria y equipamiento de cocina, con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº 06-HCO-SUM-ABO-151.

Página 24367

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipos de diagnóstico e imagen, con destino al Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-170.

Página 24368

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de un sistema para tratamiento de braquiterapia de alta tasa y de implantes permanentes, con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-HDN-SUM-ABO-172.

Página 24369

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de retinógrafos no midriáticos, con destino a las Áreas de Salud de Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife.- Expte. nº 06-DRE-SUM-ABO-173.

Página 24370

- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de un mamógrafo analógico para la unidad de Juan XXIII en Las Palmas de Gran Canaria, dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº 06-DRE-SUM-ABO-174. Página 24371
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de aparataje vario, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-175. Página 24372
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipamiento sanitario, con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-158. Página 24373
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 11 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de mobiliario, con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa dependiente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-065. Página 24374
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 11 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de acondicionador de aire portátil, con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-157. Página 24376
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipamiento electromédico, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-176. Página 24377
- Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipos informáticos, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-182. Página 24378
- Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministro de stents coronarios.- Expte. nº 2007-0-01. Página 24379
- Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministro de prótesis de columna.- Expte. nº 2007-0-13. Página 24380
- Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de octubre de 2006, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y negociados celebrados en esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio). Página 24382
- Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministro de electrodos: E.C.G., tens, temporal miocárdico, para potenciales evocados y E.E.G.- Expte. nº 2007-0-25. Página 24383

*Otros anuncios***Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación**

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de octubre de 2006, por el que se notifica la Resolución de 27 de julio de 2006, que resuelve el expediente sancionador nº 82/2005 contra D. José Marcial Perera Ascensión, de ignorado domicilio.

Página 24384

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de octubre de 2006, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 4 de septiembre de 2006, que resuelve el expediente sancionador nº 09/2006 contra D. Andrés Figueroa Melián y D. Manuel Acosta Gil, de ignorado domicilio.

Página 24385

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de octubre de 2006, por el que se notifica la Resolución de 4 de septiembre de 2006, que resuelve el expediente sancionador nº 04/2006 contra D. Sergio Santana Delgado, de ignorado domicilio.

Página 24387

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2006, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 202/2006, interpuesto por Unelco Generación, S.A.U., contra la Orden 353, de 2 de agosto, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución nº 60/2006, de 27 de enero, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, que otorga autorización ambiental integrada al proyecto denominado "Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada del conjunto de turbinas de gas (Guía de Isora)", en Tenerife, instado por la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., y se emplaza al Ayuntamiento de Guía de Isora, a la Asociación Tagoror Achinec y a cuantos otros aparezcan como interesados en el mismo.- Exptes. números 1/05 AAI y 6/06-R.

Página 24388

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 22 de mayo de 2006, por el que se somete a información pública el proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión denominada aumento de capacidad y cambio de aislamiento en la línea a 66 kV, Candelaria-Cuesta de la Villa.- Expte. nº SE-2004/212.

Página 24389

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de julio de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión denominada ampliación de la subestación Buenos Aires 3 x 125 MVA, 220/66 kV, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.- Expte. nº SE-2006/121.

Página 24412

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de julio de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión subestación 66/20 kV, denominada Troya, término municipal de Arona (Tenerife).- Expte. nº SE-2006/122.

Página 24412

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de agosto de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la instalación eléctrica denominada Línea de alta tensión a 66 kV, doble circuito, subterránea y aérea, S.E. Salinas-S.E. Gran Tarajal, ubicada en los términos municipales de Puerto del Rosario, Antigua y Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 04/214.

Página 24413

Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto del expediente AT92/059 referente a Sustitución conductor LA-110 LA.66 KV SE.Guía-SE.San Mateo/Cond.Larl-Flamingo, afectando a los términos municipales de San Mateo, Valleseco, Teror, Firgas, Moya y Guía.

Página 24414

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife

Edicto de 5 de septiembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000751/2005.

Página 24418

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, por el que se hace pública la Disposición 59/06, que aprueba el contenido de la Carta de Servicios del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, CECOES 1-1-2.

Página 24418

Anuncio de 27 de septiembre de 2006, por el que se hace pública la Disposición 59/06 bis, que aprueba el contenido de la Carta de Servicios del Servicio de Urgencias Canario.

Página 24421

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

1454 *ORDEN de 24 de octubre de 2006, por la que se modifica parcialmente la Orden de 17 de febrero de 2005, que convoca, para el ejercicio 2005, subvenciones directas e indirectas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para el ámbito de la acuicultura.*

Examinada la iniciativa de la Viceconsejería de Pesca para modificar parcialmente la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 38, de 23.2.05), por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones directas e indirectas, con finalidad estructural, cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para el ámbito de la acuicultura, modificada parcialmente mediante la Orden de 22 de septiembre de 2005, teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La base 10.3.i) del anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 38, de 23.2.05), por la que se convocan para el ejer-

cio 2005, subvenciones directas e indirectas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para el ámbito de la acuicultura establece que:

“Una vez que el buque auxiliar de acuicultura se encuentre en su puerto base y se certifique su finalización, para el pago final del mismo se exigirá la siguiente documentación, que deberá aportarse por duplicado:

- Hoja de asiento de la nueva embarcación.

- Certificado expedido por organismo oficial de navegabilidad de la nueva embarcación.

- Alta en la lista 4ª del Censo de la flota pesquera operativa.”

Segundo.- Una vez finalizada la construcción del buque auxiliar, se solicita la documentación señalada en el apartado 3.i) de la base 10 del anexo I citado en el antecedente anterior, pero la complejidad burocrática imposibilita la presentación de la misma junto con la solicitud de pago, que suele coincidir con el pago final. Por ello se hace necesario suprimir el referido apartado de la base 10 y modificar la base 11 incluyendo un apartado que contemple la presentación de la referida documentación transcurrido un año contado a partir del pago de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 10.4 del Decreto 337/1997, de 19 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 31.12.97), por el que se establece el régimen general de ayudas y subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, indica que corresponde aprobar las bases y efectuar las convocatorias, y por ende la modificación de las mismas, a los titulares de los Departamentos, a iniciativa de los órganos gestores y a propuesta de la Secretaría General Técnica.

Segundo.- El último párrafo del apartado 1 del artículo 10 del Decreto 337/1997, citado, señala que cualquier modificación de las bases de una convocatoria deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo concederse nuevo plazo de presentación de solicitudes si la modificación afecta al régimen de concurrencia. La modificación pretendida que atañe a la base 10.3.i) del anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 28 de julio de 2004, no afecta al régimen de concurrencia.

En virtud de lo anteriormente expuesto y en uso de la competencia legalmente atribuida,

R E S U E L V O:

Primero.- Suprimir el apartado 3.i) de la base 10 del anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 38, de 23.2.05), subvenciones directas e indirectas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para el ámbito de la acuicultura.

Segundo.- Modificar la base 11 del anexo I de la Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, de 17 de febrero de 2005 (B.O.C. nº 38, de 23.2.05), por la que se convocan para el ejercicio 2005, subvenciones directas e indirectas con finalidad estructural cofinanciadas por la Unión Europea (I.F.O.P.), para el ámbito de la acuicultura, incluyendo un nuevo apartado enumerado como j), que quedará redactado en la forma que a continuación se expresa:

A N E X O I

Base 11.- Obligaciones de los beneficiarios.

“j) Aportar por duplicado, una vez transcurrido un año a contar desde el pago de la subvención relativa al buque auxiliar de acuicultura, la siguiente documentación:

- Hoja de asiento de la nueva embarcación.

- Certificado expedido por organismo oficial de navegabilidad de la nueva embarcación.

- Alta en la lista 4ª del Censo de la flota pesquera operativa.”

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de octubre de 2006.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
Pedro Rodríguez Zaragoza.

**Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial**

1455 *Dirección General de Urbanismo.- Resolución de 13 de julio de 2006, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de julio de 2006, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Línea Aérea de 220 kV desde Central Eléctrica de Granadilla hasta la Cuestación de Los Vallitos y Subestación Los Vallitos, promovido por Unelco Endesa, términos municipales de Granadilla de Abona, San Miguel, Arona y Adeje (Tenerife).- Expte. nº 2006/0899.*

En ejecución de la legislación aplicable, por la presente,

R E S U E L V O:

Ordenar la inserción en el Boletín Oficial de Canarias del Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias de 10 de julio de 2006, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental Proyecto Línea Aérea de 220 KV desde Central Eléctrica de Granadilla hasta la Cuestación de Los Vallitos y Subestación Los Vallitos, promovido por Unelco Endesa, términos municipales de Gra-

nadilla de Abona, San Miguel, Arona y Adeje, Tenerife, expediente nº 2006/0899, cuyo texto figura como anexo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de julio de 2006.- El Director General de Urbanismo, Rafael Castellano Brito.

A N E X O

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 10 julio de 2006, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto denominado Línea Aérea de 220 KV desde Central Eléctrica de Granadilla hasta la Cuestación de Los Vallitos y Subestación Los Vallitos, promovido por Unelco Endesa, términos municipales de Granadilla de Abona, San Miguel, Arona y Adeje, Tenerife (expediente nº 2006/0899).

ANTECEDENTES

1. Descripción del Proyecto: el Proyecto consiste en la construcción de una línea aérea de alta tensión a doble circuito y 220 kV de tensión de servicio, que conecta la Central Térmica de Granadilla con la futura Subestación de El Vallito, y la construcción de la citada S.E. al suroeste de la isla, en el término municipal de Adeje.

En cuanto a la línea de 220 kV se prevén las siguientes actuaciones:

- Conductores: la línea será de doble circuito, equipada con conductores de aluminio-alumoweld (Al-Aw) RAIL de 516,8 mm² de sección y cable de tierra compuesto de fibra óptica-alumoweld de 115,24 mm³ de la tensión nominal de la línea no se ve modificada, siendo ésta de 66 kV.

- Apoyos: todos los apoyos que se instalarán serán metálicos, de acero galvanizado en caliente, formados por angulares normalizados en L.

Las dimensiones básicas de los apoyos que podrán emplearse de los tipos Drago 1000, Drago 1600 y Drago 2500 son:

- Distancia de cruceta inferior al suelo: 24/30/36 m.
- Separación vertical entre crucetas: 5,5/6 m.
- Altura de cúpula sobre la cruceta superior: 5,9/7,65 m.
- Distancia semicruceta inferior y superior al eje: 5,60 m.

- Distancia semicruceta central al eje: 6,10 m.

- Anchura de la base: 5,3/6,3/7,2 m.

Las dimensiones básicas de los apoyos que podrán emplearse de los tipo Tejo 4000 son:

- Distancia de cruceta inferior al suelo: 0/25/30/35 m.

- Separación vertical entre crucetas: 5,5/6 m.

- Altura de la cúpula sobre la cruceta superior: 7,65 m.

- Distancia semicruceta inferior y superior al eje: 5,60 m.

- Distancia semicruceta central al eje: 6,10 m.

- Anchura de la base: 6/7/8/9 m.

Por otra parte, se emplearán cabezas especiales en el tramo comprendido entre los apoyos 16 y 51, para disminuir su altura, dado que se ubicarán en la zona de afección del aeropuerto Reina Sofía.

La subestación contará con la siguiente configuración: parque de 220 KV, parque de 66 kV y transformadores.

Los edificios para los parques y la sala de control presentan una tipología constructiva similar, con un sistema estructural de pilares sobre un muro perimetral de sótano y contención de hormigón armado.

Los viales interiores serán de firme rígido de 15 cm de hormigón HA-200 sobre una base de zahorra compactada. El ancho de los mismos será de 5 metros. Los materiales a utilizar cumplirán Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes.

2. Con fecha 16 de mayo de 2006 (R.E. nº 10966), la Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías remite a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial documentación sobre la denominada Línea Aérea de 220 kV desde la Central Eléctrica de Granadilla hasta la Subestación de Los Vallitos y Subestación Los Vallitos consistente en:

- Proyecto Técnico y Estudio de Impacto y anexo (anexo al EIA y Documento de Aclaraciones al Procedimiento de Autorización Administrativa).

- Certificación de información pública practicada.

- Anuncio diligenciado por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

- Anuncio diligenciado por el Ilmo. Ayuntamiento de San Miguel de Abona.

- Anuncio diligenciado por el Ilmo. Ayuntamiento de Granadilla de Abona.

- Anuncio diligenciado por el Ilmo. Ayuntamiento de Adeje.

- Anuncio diligenciado por el Ilmo. Ayuntamiento de Arona.

- Anuncios de publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia.

- Anuncios publicados en la prensa local.

- Traslado de alegaciones presentadas durante la información pública por particulares y Organismos Oficiales.

- Traslado de Informe y Resolución de la Dirección General de Industria y Energía declarando el interés general de la instalación.

3. Con Registro de Salida nº 345113 y MAOT nº 8124, de 22 de mayo de 2006, el Director General de Calidad Ambiental comunica al promotor el inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, con fecha 16 de mayo de 2006 y número de expediente 2006/0899.

4. El 6 de junio de 2006, el Director General de Calidad Ambiental, solicita informe preceptivo de Patrimonio Histórico al Cabildo Insular de Tenerife, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, recibéndose contestación mediante dos informes fechados el 21 y 23 de junio de 2006, respectivamente.

5. El 9 y el 15 de junio de 2006, el promotor remite documentación complementaria al EIA y documentación adicional al EIA, respectivamente, al objeto de completar el contenido mínimo exigido en el artículo 13 de la Ley Territorial 11/1990.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- La Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico y el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, así como la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realiza-

ción o, en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Segundo.- En consecuencia, la Viceconsejera de Medio Ambiente formula a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, así como el Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y los artículos 4, 16.1 y 18 de su Reglamento de ejecución, aprobado por Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, a los solos efectos ambientales, propuesta de Declaración de Impacto Ecológico sobre el Proyecto de LAT 220 kV D/C desde la Central Eléctrica de Granadilla hasta la Subestación de Los Vallitos, y Subestación de Los Vallitos, promovido por Unelco Endesa, en los términos municipales de Granadilla, San Miguel, Arona y Adeje, en la isla de Tenerife, sometido a la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental.

Tercero.- Que conforme al artículo 17 de la Ley 11/1990, la Declaración de Impacto Ecológico es un acto administrativo en el que se recoge el criterio del Órgano Ambiental actuante, a la vista de un estudio de impacto ecológico. Las declaraciones de impacto ecológico condicionadas incluirán los detalles técnicos del condicionado ambiental como apéndice. Las declaraciones de impacto ecológico desfavorables serán razonadas, especificando si se recomienda revisar el proyecto o si se considera necesario realizar estudios más precisos.

En su virtud, visto el informe-propuesta del Director General de Calidad Ambiental, de 26 de junio de 2006, y el dictamen de la Ponencia Técnica celebrada el día 6 de julio de 2006,

PROPONGO:

Aprobar la presente Declaración de Impacto Ecológico, en aplicación de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, con las siguientes determinaciones:

A) El título del proyecto presentado para su evaluación es: Línea Aérea de 220 KV desde Central eléctrica de Granadilla hasta la Subestación de Los Vallitos y Subestación Los Vallitos.

B) El ámbito territorial de actuación discurre en los términos municipales de Granadilla, San Miguel, Arona y Adeje.

C) El proyecto está promovido por la Unelco Endesa.

D) El autor del proyecto es: D. José M. García Muñoz (Ingeniero industrial).

E) La documentación ambiental presentada consta de un Estudio de Impacto Ambiental, que ha sido realizado por Inerco, y firmado por, Consolación Heredia Lozano (Licenciada en Ciencias Biológicas), Luis Toscano Benavides (Licenciado en Ciencias Biológicas), Esther Valdivia Loizaga (Ingeniero industrial) y Santiago Cotan-Pinto Arroyo (Ingeniero industrial), un anexo que ha sido realizado por Dña. María Risco Nardiz (Licenciada en Ciencias Biológicas) Consolación Heredia Lozano (Licenciada en Ciencias Biológicas), Luis Toscano Benavides (Licenciado en Ciencias Biológicas), un documento de aclaraciones al Procedimiento de Autorización Administrativa, que ha sido realizado por Consolación Heredia Lozano (Licenciada en Ciencias Biológicas), y Luis Toscano Benavides (Licenciado en Ciencias Biológicas), una documentación complementaria y documentación adicional.

F) Al documento presentado se le ha aplicado la categoría de Evaluación de Impacto Ambiental.

G) La evaluación conjunta del impacto previsible, tomada de la página 4-13 del Estudio de Impacto Ambiental presentado, resulta ser poco significativa.

H) La Resolución del órgano ambiental actuante sobre la Declaración de Impacto Ecológico solicitada, resulta ser condicionada.

Los condicionantes relacionados en el Apéndice de Condicionantes (apartado L) se consideran, a todos los efectos, como parte integrante de este apartado H) de esta Declaración de Impacto.

I) La presente Declaración de Impacto Ecológico, en aplicación del artículo 18.3 de la Ley Territorial 11/1990, tiene carácter vinculante.

J) El órgano ambiental actuante es la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias.

K) Los órganos ambientales oídos, según la definición expresa del artículo 19 de la Ley Territorial 11/1990 son:

- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

- Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

- Cabildo Insular de Tenerife.

- Ayuntamiento de Granadilla.

- Ayuntamiento de Arona.

- Ayuntamiento de Adeje.

El expediente remitido por el Órgano Sustantivo, Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, contiene la Resolución del Director General de Industria y Energía por la que se emite la Declaración de Interés General de la Línea de Alta Tensión 220 kV; Doble Circuito; Central Granadilla (SE) Los Vallitos, en la que se expone que “[...] la creciente demanda de energía eléctrica en esta zona suroeste de Tenerife, que viene produciéndose desde la década de los 90, hace que el suministro así como la calidad de servicio eléctrico, no estén garantizados con la actual red de transporte”. Por su parte, el Informe-Propuesta del Servicio de Instalaciones Energéticas, incluido también el expediente remitido al Órgano Ambiental actuante, expone “Constan en el Servicio de Instalaciones Energéticas múltiples informes tanto de Unelco-Endesa como de Red Eléctrica de España, que describen con preocupación esta situación del sur de Tenerife”. “[...] El Gobierno y Parlamento de Canarias, consciente de esta necesidad, incluyeron una nueva infraestructura a 220 kV para el suministro de energía en la zona suroeste de Tenerife en el PECAN-89, sin que a esta fecha y por diversos motivos no se haya podido ejecutar” (sic)

La determinante consideración de partida explicitada por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, en la Resolución de 7 de marzo de 2006, que declara el interés general del proyecto, determina las condiciones y el escenario en que este Órgano Ambiental actuante tiene que realizar su valoración y evaluación.

L) Apéndice de condicionantes.

Examinada la documentación aportada hasta la fecha, tanto la incluida en el correspondiente expediente administrativo, así como los contenidos de las respuestas a las consultas realizadas por este órgano ambiental y la obtenida como consecuencia de los reconocimientos de campo efectuados, se establecen por la presente Declaración de Impacto Ambiental los siguientes condicionantes, de manera que se asegure la minimización de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización de la actuación propuesta pueda considerarse ambientalmente viable:

Condicionante 1º.- La presente Declaración de Impacto Ecológico se emite exclusivamente para las obras y actuaciones recogidas en el Proyecto denominado LAT 220 kv de doble circuito Central Térmica de Granadilla-SE. Los Vallitos, y SE. Los Vallitos.

Por consiguiente, cualquier modificación del Proyecto, ahora sometido a evaluación de impacto ambiental, deberá remitirse a la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias,

la cual emitirá un informe acerca de si la modificación comporta una mejora ambiental o si deviene del cumplimiento del condicionado de la presente declaración, haciendo constar, en su caso, si debe someterse a un nuevo procedimiento de evaluación de impacto, en la categoría que le corresponda, según lo dispuesto en la legislación vigente.

Condicionante 2º.- El Estudio de Impacto propone un cambio en la tipología de apoyos, de celosía a compacto, para los apoyos nº 10, 11, 12, 13, 18, 53, 56, 57, 58, 62, 63, 71, 72, 75, 77, 78, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 sin justificar el motivo de esta modificación.

A lo largo del trazado de la línea existen dos tramos en los que el impacto paisajístico puede resultar significativo, la zona entre el apoyo 16 y el 51 y el tramo final desde Las Toscas a Los Vallitos. En el primer caso, el impacto viene dado a consecuencia de varias cuestiones (fondo escénico de calidad, cuencas visuales amplias, alto número de observadores y el uso de apoyos de más envergadura, al tener que disminuir su altura a su paso por la zona de influencia aeroportuaria) y en el segundo, fundamentalmente a la calidad del fondo escénico y accesibilidad visual desde varios puntos. Por tanto, en ambos casos sería recomendable el uso de apoyos compactos, sin embargo:

1.- Desde el apoyo 16 al 51 parece inviable técnicamente el uso de apoyos compactos puesto que, en este tramo, el proyecto técnico utiliza cabezas especiales que suponen una disminución en la altura de los apoyos y mayor envergadura, debido a las exigencias para la seguridad aeroportuaria. En consecuencia, existe una contradicción entre el proyecto y el Estudio de Impacto que propone el cambio del apoyo nº 18 a apoyo compacto (situado en la zona de afección aeroportuaria). Tampoco parece que el uso de un único apoyo compacto, en una zona en la que la infraestructura presenta gran linealidad, vaya a minimizar el impacto visual de la línea.

2.- En el tramo final, parece también inviable el uso de apoyos compactos, al tratarse de zonas en la que el acceso a los apoyos es dificultoso y debido a la necesidad de utilizar apoyos más altos para cruzar vanos amplios debido a la orografía.

3.- Dada la gran incidencia visual de todo el proyecto, así como la gran linealidad en su trazado, parece necesario por tanto plantear apoyos compactos, al menos, en el resto de los tramos, desde el apoyo nº 1 al 17 y desde el 52 al 86.

Se deberá remitir un informe en que se recojan los aspectos anteriores, exponiéndose la tipología de apoyo tubular adoptada para cada caso y, si fuera el caso, se justifique la inviabilidad técnica de realizar alguna de estas modificaciones debido a condicionantes

de ángulo, vano, acceso, etc. Este informe se deberá remitir a la C.O.T.M.A.C., para su informe favorable, con antelación a la ejecución de los apoyos de este tramo.

Condicionante 3º.- La documentación ambiental, analiza los Campos Electromagnéticos (CEM) producidos por la línea, aportando medidas realizadas bajo la LAT 220 kV. Candelaria-Granadilla a su paso por Güímar, al considerar que presenta características similares a la proyectada, y expone que el mayor valor obtenido en medidas realizadas en noviembre de 2005 bajo la citada línea eléctrica fue de 1,18 microteslas, valor que está muy por debajo de los límites recomendados. La OMS recomienda como valor límite, 100 microteslas, valor éste que puede considerarse como un límite por debajo del cual la exposición a los CEM se considera, por ahora, segura.

Por último, si bien la documentación ambiental presentada, no considera que se produzca impacto por efecto de los CEM sobre la salud de los habitantes de las zonas afectadas, propone como medida correctora, el máximo alejamiento a edificaciones, sin especificar cuál es la distancia de seguridad considerada.

Con el fin de contrastar las conclusiones observadas en la documentación ambiental aportada, se deberá desarrollar un estudio que considere las siguientes cuestiones:

- Número de viviendas y de personas próximas a la línea, que corrieran el riesgo de estar potencialmente afectadas por CEM, en función de la información existente sobre los mismos.
- Establecimiento de un proceso en el que se identifique y se valore el impacto, cuantificándolo y cualificándolo en función de: su intensidad y la distancia de las edificaciones a la línea.
- A partir de la valoración del impacto para las distintas zonas, se deberán describir y concretar aquellas medidas correctoras para evitar, reducir o minimizar el citado impacto.

El artículo 3.3.4.6 del Plan Insular de Ordenación de Tenerife (PIOT), que regula las condiciones particulares sobre las conducciones de energía eléctrica, establece como norma de aplicación directa (AD) que cualquier nuevo tendido eléctrico aéreo de alta tensión deberá guardar una distancia a toda edificación residencial o dotacional de 50 metros cada 100 kv. Pues bien, resulta de enorme dificultad práctica el cumplimiento de dicha norma, que aplicada en su sentido literal llevaría a la inviabilidad territorial de la instalación que se pretende, lo que hace necesario que por el órgano sustantivo, previo al inicio de las obras, se proponga al Gobierno de Canarias, en el marco de lo dispuesto en el artículo 6 bis de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de regulación del Sec-

tor Eléctrico Canario, el que se decida si procede, no obstante, la ejecución del proyecto y precisando los términos de esa ejecución.

En su defecto, si el Gobierno de Canarias no adoptase acuerdo en tal sentido, se deberá solicitar informe del Cabildo Insular de Tenerife en relación con dicha condición de aplicación directa del PIOT, sin cuya respuesta no podrán iniciarse las obras. La respuesta a la consulta, así como los resultados del estudio exigido en el presente Condicionante, realizado por el promotor, deberán ser remitidos a la C.O.T.M.A.C. antes de la puesta en marcha definitiva de la línea.

Condicionante 4º.- Se deberá presentar un estudio que permita determinar el impacto psicológico que se producirá sobre la población por la accesibilidad visual a la línea, tanto durante su construcción como en su operatividad, recogiendo, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Número de viviendas y de personas potencialmente afectadas por la visibilidad de la línea y su potencial impacto psicológico.

- Establecimiento de un proceso en el que se identifique y se valore el impacto, cuantificándolo y cualificándolo en función de: la distancia de las edificaciones a la línea, su visibilidad y tipología de las edificaciones afectadas (viviendas, oficinas, colegios, etc.), grado de información de las personas afectadas sobre el proyecto, percepción y sensibilidad de la población ante la infraestructura.

- En función de la valoración del impacto para las distintas zonas, se deberían haber descrito y concretado aquellas medidas correctoras propuestas para evitar, reducir o minimizar el citado impacto.

Este estudio se deberá remitir a la C.O.T.M.A.C., a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, para su informe favorable, antes de la puesta en servicio definitivo de la línea.

Condicionante 5º.- En relación a la línea proyectada el Estudio de Impacto propone modificaciones puntuales de trazado que surgen como consecuencia del proceso de evaluación realizado en el mismo, intentando así mejorar la solución proyectada. Como consecuencia se plantea una variante, que el Estudio de Impacto denomina Alternativa D, que es la que en el mismo se considera ambientalmente más viable. No obstante, como resultado del contenido del "Informe sobre las afecciones al patrimonio histórico originadas por el proyecto Línea Aérea 220 kV desde la Central Eléctrica de Granadilla hasta la Subestación Los Vallitos" de la Unidad de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife, se constata lo siguiente:

A.- En la citada variante (Alternativa D) se propone una modificación puntual del trazado que discurre hasta entonces paralelo a la autopista, en el apoyo 14 (Alternativa Unelco), separándolo de la autopista "(apoyo 14d) para evitar la afección a elementos patrimoniales". Sin embargo, el informe de la Unidad de Patrimonio considera que la modificación propuesta en el Estudio de Impacto (apoyo 14d) se localiza demasiado próximo a una estación de cazoletas y canales, que se vería afectada negativamente, por lo que se considera que el trazado proyectado inicialmente es mejor opción que la modificación propuesta en el Estudio de Impacto.

B.- El informe de la Unidad de Patrimonio Histórico considera que el apoyo 47d, propuesto en el Estudio de Impacto coincide con una concentración de materiales arqueológicos en superficie por lo que se considera mejor opción el trazado proyectado (Alternativa Unelco).

C.- Con respecto al apoyo 67 (Alternativa Unelco), situado en la cima de Montaña Chineja, el Estudio de Impacto propone una modificación situando el apoyo a media ladera (67d), lo que si bien implica una mejora del impacto paisajístico de la línea, supone una "afección indirecta a una estación de grabados rupestres con motivos geométricos", según se indica en el informe de la Unidad de Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife, por lo que se considera mejor opción la inicial.

D.- La solución de trazado adoptada en el proyecto para el apoyo 33 coincide con la del Estudio de Impacto (apoyo 33d), sin embargo el informe de la Unidad de Patrimonio del Cabildo Insular de Tenerife propone desplazar ligeramente el apoyo, unos 10 m hacia el sur, al otro lado de la pista existente, por encontrarse ubicado en un morrete con presencia de materiales arqueológicos de superficie. Por tanto, en este punto el trazado deberá modificarse, y en caso de que no fuera viable técnicamente esta pequeña modificación, se tendría que valorar la procedencia de efectuar una recogida de material arqueológico en superficie previamente, tal y como indica el citado informe.

E.- Con respecto al apoyo 80 el informe de Patrimonio Histórico del Cabildo Insular de Tenerife expone que afectará al Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, de Las Toscas, proponiéndose desplazar la ubicación de la misma, de manera que su emplazamiento se sitúe fuera del entorno de protección y que el cableado aéreo no sobrevuele dicho entorno, para evitar impactos visuales sobre el B.I.C. Por tanto, el apoyo deberá desplazarse para no afectar al Bien de Interés Cultural tanto en el suelo como en el vuelo, en la fase de replanteo de la obra. En el caso de que se produjesen nuevas afecciones a parcelas catastrales, el proyecto modificado del trazado deberá remitirse a la C.O.T.M.A.C.,

a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, antes de la ejecución del tramo para su informe favorable.

Condicionante 6º.- Según el Estudio de Impacto, en el área de estudio no existen ZEPAS ni zonas de interés ornitológico próximas, por lo que el impacto sobre la avifauna se considera negativo moderado. Por tanto, no contempla medidas correctoras para evitar el efecto negativo que puede tener la presencia de la línea sobre las aves.

No obstante, en el área de estudio o en sus proximidades aunque no existan ZEPAS, nos encontramos con abundantes barrancos, en muchos de los cuales, sus oquedades sirven para que aniden muchas especies recogidas en Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, y que actúan, además, de corredores para las aves en sus desplazamientos hacia las distintas zonas. Por tanto, el cruce directo de una línea sobre un barranco constituye un punto negro dentro del trazado de la misma, produciéndose numerosos accidentes por colisión.

Otros puntos de interés, con respecto a los accidentes de las aves por colisión con los tendidos aéreos, lo constituyen los cruces con otras líneas (telefónicas, de baja tensión, etc.) que propician que muchas veces las aves en su intento por evitar el choque con una línea colisionen con la otra.

Con base a lo anterior, se deberá realizar un estudio de los puntos de riesgo en la línea para las aves, incorporando en cada caso la adopción de medidas correctoras. Este estudio se deberá remitir a la C.O.T.M.A.C., a través de la Viceconsejería de Medio Ambiente, para su informe favorable, a lo largo de la ejecución de la línea.

Condicionante 7º.- La construcción de una línea y la colocación de cada uno de sus apoyos, lleva aparejada la necesidad de ejecutar pistas y caminos para la colocación de los citados apoyos en aquellos lugares en que no exista modo de acceso o bien no se pueda realizar el mismo campo través. La ejecución de estos caminos y pistas pueden suponer un impacto considerable sobre el suelo, la geomorfología y el paisaje en función de las características de los mismos. Por tanto, se deberá realizar un estudio específico para cada caso, analizándose en aquellos casos en los que no existan accesos, las posibilidades técnicas de ejecución de los mismos, y proponer la mejor solución ambiental, así como las medidas correctoras a llevar a cabo en su ejecución y su funcionamiento. Este estudio deberá remitirse a la Viceconsejería, para su informe previo.

Condicionante 8º.- Con respecto al último tramo, a partir del apoyo 88, se considera necesario que se

modifique el proyecto dado que existe una variante de trazado ambientalmente mejor que las expuestas en el proyecto técnico y en el Estudio de Impacto, que permitiría que los apoyos números 89, 90 y 91 se sitúen en suelo rústico de protección territorial, en una zona muy degradada, frente a su ubicación inicial en suelo rústico de protección hidrológica, que además afectaría al cauce de un barranco. El promotor del proyecto deberá presentar, antes de la ejecución del referido tramo, Estudio que acredite tal circunstancia, y en su caso, el correspondiente proyecto de modificación del trazado, que deberá ser aprobado, previo informe favorable de la C.O.T.M.A.C., de acuerdo con los procedimientos legales y reglamentarios que resulten de aplicación.

Condicionante 9º.- La aprobación del Proyecto de Construcción conllevará el establecimiento de una partida presupuestaria específica que recoja, de forma individualizada, el importe de las medidas correctoras establecidas en la documentación aportada por el órgano promotor y las que resulten, en su caso, de los nuevos estudios y análisis que se desarrollen por el órgano promotor en cumplimiento de los condicionantes establecidos en la presente Declaración de Impacto, así como el cumplimiento y la ejecución del programa de vigilancia ambiental.

Condicionante 10º.- El Programa de Vigilancia desarrollará para cada una de las actuaciones contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental siguiendo las siguientes determinaciones:

A) Las medidas correctoras se deberán verificar de la siguiente manera:

- Se elaborará un listado de todas las medidas correctoras propuestas en el Estudio de Impacto y en esta Declaración de Impacto para la fase de construcción, operativa y aquellas correspondientes a la fase de desmantelamiento.

- Se indicará el momento de aplicación de cada medida en el tiempo y en el espacio, según la fase a la que corresponda.

- Se indicará el responsable de verificar la medida, el momento de su verificación y el método de chequeo utilizado.

B) El Seguimiento y Control se realizará de la siguiente manera:

- En relación con los impactos previstos, se tendrán que enumerar las relaciones causa-efecto detectadas y los indicadores de impacto a controlar.

- Campañas de medidas a realizar, determinándose la periodicidad de estas últimas y la metodología a seguir.

C) La Redefinición del Programa de Vigilancia Ambiental se establecerá de la siguiente manera:

- Nuevas medidas correctoras y/o modificación de las previstas en función de los resultados del seguimiento de los impactos residuales, de aquéllos que se hayan detectado con datos de dudosa fiabilidad, de los identificados en el período información pública, en particular por la población afectada, y de los impactos no previstos que aparezcan, tanto en fase de construcción como operativa.

- Otras campañas previstas para la Etapa de Seguimiento y Control en función de los resultados del seguimiento de los impactos residuales, de aquéllos que se hayan detectado con datos de dudosa fiabilidad, de los identificados en el período de información pública, en particular por la población afectada, y de los impactos no previstos que aparezcan, tanto en fase de construcción como operativa.

D) Contemplará posibles Situaciones Episódicas, recogiendo un protocolo de las actuaciones a realizar y los mecanismos y procedimientos de comunicación con autoridades y responsables.

E) Emisión y remisión de informes:

- Se debería establecer el formato y el contenido de cada uno de los informes a remitir.
- Se debería especificar la periodicidad de la emisión de los informes y la fecha de remisión al Órgano Sustantivo y Ambiental actuante.

El documento de PVA completo deberá remitirse a la C.O.T.M.A.C. en un plazo máximo de un (1) mes, para su informe favorable, desde la recepción del presente Acuerdo.

Condicionante 11º.- Las medidas correctoras y propuestas explicitadas en la documentación ambiental aportada deberán ejecutarse como medidas correctoras de obligado cumplimiento en todo aquello que no vaya en contra de lo explicitado en el condicionado de esta Declaración de Impacto.

Condicionante 12º.- En cualquier caso, de la información adicional que se reciba como consecuencia de lo solicitado en esta Declaración de Impacto, así como de los resultados del programa de vigilancia ambiental, podrán establecerse nuevos condicionantes o modificaciones de los que esta Declaración de Impacto contiene.

Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponer el que considere más oportuno a su derecho si entendiese que se dan algunos de los supuestos excepcionales

establecidos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente notificación se expide a reserva de los términos exactos que resulten de la ratificación del acta correspondiente, a tenor de lo previsto en el artículo 18.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, aprobado por Decreto 129/2001, de 11 de junio.- El Secretario de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, Juan José Santana Rodríguez.

Consejería de Sanidad

1456 *Servicio Canario de la Salud. Secretaría General.- Resolución de 17 de octubre de 2006, por la que se hacen públicos el Convenio para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias y el Convenio Marco de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico para 2006 y 2007 (sector público).*

El día 1 de enero de 2006 se suscribió un Convenio entre el Servicio Canario de la Salud, Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA) y el Consorcio de Compensación de Seguros para la atención de lesionados en accidente de tráfico mediante servicios de emergencias sanitarias y un Convenio Marco de asistencia sanitaria derivada de accidentes de tráfico para 2006 y 2007.

El interés de los documentos aconseja su inserción en el Boletín Oficial de Canarias, para general conocimiento. Por ello, de conformidad con el Decreto 184/1996, de 18 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico del Boletín Oficial de Canarias,

R E S U E L V O:

Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de los Convenios de referencia, que figuren como anexo a la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de octubre de 2006.- La Secretaria General, María Teresa Larrea Díez.

A N E X O

CONVENIO PARA LA ATENCIÓN DE LESIONADOS EN ACCIDENTE DE TRÁFICO MEDIANTE SERVICIOS DE EMERGENCIAS SANITARIAS.

En Madrid, a 1 de enero de 2006.

Reunidos:

Dña. María del Mar Julios Reyes, en representación del Servicio Canario de la Salud, como Consejera y Presidenta del mismo.

Dña. Pilar González de Frutos, en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, en su calidad de Presidenta.

D. Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, en su calidad de Director de Operaciones.

Se reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse en las respectivas representaciones que ostentan y de mutuo acuerdo convienen las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.

El presente Convenio regula la prestación de servicios de asistencia sanitaria de emergencia a lesionados en accidente de tráfico en el ámbito de la sanidad pública, a partir de este momento Convenio de Emergencias Sanitarias, y las tarifas de precios aplicables a los mismos.

Las cláusulas y tarifas contenidas en el mismo se aplicarán a todas las prestaciones realizadas a los lesionados por hechos de la circulación ocasionados por vehículos a motor que tengan su estacionamiento habitual en España, estando obligados a suscribir un contrato de seguro de Responsabilidad Civil derivada de la Circulación de Vehículos de Motor, de acuerdo con la legislación vigente. Serán de aplicación tanto al seguro obligatorio, voluntario y complementarios a los mismos.

Segunda.- Definición de servicios asistenciales de emergencias.

Los servicios asistenciales de emergencia, objeto de este Convenio son los que se describen a continuación:

2.1. Servicios asistenciales de emergencia.

Se entiende por servicios asistenciales de emergencia, la atención sanitaria especializada prestada

al lesionado en accidente de tráfico en el mismo lugar del accidente, con los medios suficientes y adecuados, y en un período de tiempo mínimo desde el momento en que la Entidad de Emergencias Sanitarias recibe el aviso. Para la realización del servicio se utilizará la unidad móvil que por sus características mejor se adapte a las necesidades asistenciales de cada uno de los casos que se presenten.

Asimismo, se entiende incluido a efectos del objeto de este Convenio, el traslado del lesionado desde el lugar del siniestro al centro hospitalario que indique el personal del centro coordinador de la Entidad de Emergencias Sanitarias, siempre que dicho traslado sea prescrito por personal médico del centro coordinador.

2.2. Traslado asistido interhospitalario de lesionados en estado crítico.

2.2.1. Se entiende por traslado asistido interhospitalario, el traslado medicalizado de lesionados críticos en accidente de tráfico que, según criterio médico, requieran ser trasladados desde un centro asistencial emisor al centro hospitalario receptor definitivo, utilizando las unidades móviles medicalizadas que el personal del centro coordinador de la Entidad de Emergencias Sanitarias considere más idóneas para cada caso.

2.2.2. Asimismo, siempre que no haya actuado previamente una Entidad de Emergencias Sanitarias, se entiende incluido a efectos del objeto de esta cláusula el traslado del lesionado desde el mismo lugar del accidente o centro sanitario de primera asistencia al centro hospitalario receptor, después de haber recibido una primera asistencia.

2.2.3. Transferencia de medios aéreos a terrestres y viceversa.

Se entiende incluido a efectos de este Convenio, el traslado medicalizado al o desde el aeropuerto de origen o destino al o desde el hospital emisor o receptor de aquellos lesionados críticos que el personal del centro coordinador de la entidad pública de Emergencias Sanitarias, ya sea en su caso de emisor o receptor, según proceda, haya considerado procedente su traslado mediante medios aéreos por criterio médico.

Tercera.- Características de las Entidades de Emergencias Sanitarias.

Las Empresas, Servicios de Salud, prestadoras de los servicios descritos en la cláusula segunda de este Convenio deberán estar integradas, o en su caso, ser de titularidad, mayoritaria o exclusiva, de las Comunidades Autónomas firmantes del presente Con-

venio, y deberán contar con la siguiente infraestructura técnica:

3.1. Centro Coordinador.

Cada Servicio de Emergencias Sanitarias dispondrá de un centro coordinador dotado de personal médico en presencia física, donde se reciban y se filtren las demandas de servicio durante las 24 horas de todos los días del año, y donde se valore y se decida la activación del servicio adecuado a cada caso.

3.2. Bases asistenciales.

Todas las bases asistenciales de Emergencias Sanitarias de carácter permanente, serán plenamente activas las 24 horas de todos los días del año, o de orto a ocaso, como mínimo, en el supuesto de bases de medios aéreos. De tratarse de bases temporales, serán plenamente activas las 24 horas, de todos los días que dure el período de actividad declarado, según consta en el siguiente párrafo.

Las dotaciones de las bases asistenciales y sus equipamientos, serán los que en cada momento consideren necesarios los Servicios de Emergencias Sanitarias.

3.3. Protocolos de actuación.

Cada Servicio de Emergencias Sanitarias dispondrá de protocolos médicos de actuación y de activación del servicio.

Cuarta.- Límites y ámbitos de aplicación.

4.1. El ámbito territorial de aplicación y efecto del presente Convenio de Emergencias Sanitarias se circunscribe a las zonas de actuación de las bases asistenciales de las Entidades de Emergencias y Servicios de Salud que realicen servicios de emergencia de acuerdo con las condiciones que se establecen en las cláusulas segunda y tercera de este Convenio.

4.2. El ámbito territorial de aplicación y efecto del presente Convenio en cuanto al traslado asistido terrestre entre centros asistenciales de lesionados en estado crítico se circunscribe al ámbito territorial constituido por la Comunidad Autónoma correspondiente a cada servicio, y excediendo de ésta, a las provincias limítrofes con un límite máximo de 150 km desde el centro asistencial emisor.

4.3. El ámbito temporal de actuación de las bases asistenciales quedará determinado por lo establecido en la cláusula 3.2 de este Convenio.

4.4. Los gastos derivados de la actuación de las Entidades de Emergencias Sanitarias y Servicios de Salud fuera de los límites y ámbito establecidos en

los dos apartados anteriores, quedarán excluidos del presente Convenio.

Quinta.- Criterios de aceptación del importe del servicio.

Todas las asistencias y traslados de urgencia realizados al amparo de este Convenio deberán ser facturadas por los Servicios de Emergencia que movilicen los recursos, independientemente de que los medios empleados sean propios o ajenos concertados.

La determinación de la Entidad Aseguradora obligada al pago se realizará de forma objetiva, teniendo en cuenta los siguientes supuestos concretos, siempre que el accidente se hubiese producido a partir del 1 de enero de 2006:

5.1. Siniestros en que intervenga un único vehículo.- La Entidad Aseguradora se obliga al pago de las prestaciones que precisen las víctimas del accidente, incluido el conductor del vehículo, si bien con el límite, en este caso, de 4.763,67 euros, quedando excluidos los conductores de ciclomotores, motocicletas y asimilables.

En el caso de un vehículo directamente asegurado por el Consorcio de Compensación de Seguros, esta Entidad asumirá los gastos asistenciales devengados por las víctimas, con la excepción del conductor del vehículo.

En el supuesto de inexistencia de Seguro de Responsabilidad Civil o en aquellos otros en que resulte acreditada la intervención en el siniestro de un vehículo robado, salvo que los daños se hubieran causado a personas que ocuparan voluntariamente el referido vehículo y el Consorcio de Compensación de Seguros probase que los mismos conocían tales circunstancias, los gastos asistenciales de la víctima del accidente, con excepción del conductor del vehículo, serán por cuenta del Consorcio de Compensación de Seguros.

5.2. Siniestros en que participe más de un vehículo.- En estos siniestros se abonarán por cada Entidad Aseguradora las prestaciones correspondientes a las víctimas ocupantes de cada vehículo y las del conductor del mismo, excepto cuando se trate de vehículos no asegurados o robados en los que el Consorcio de Compensación de Seguros no asumirá los gastos del conductor, ni tampoco los de las víctimas respecto a las que se pruebe que ocupaban voluntariamente el vehículo, conociendo sus circunstancias, que serán a cargo de las propias víctimas.

En los casos anteriores, las prestaciones a otras personas cuyas lesiones hayan sido causadas materialmente por cada vehículo, serán abonadas por las Entidades Aseguradoras del mismo.

5.3. En los supuestos en que intervenga más de un vehículo, no podrá alegarse como causa para no hacerse cargo del pago de las prestaciones el hecho de “la culpabilidad de dicho siniestro” y, por tanto, que la obligación de indemnizar sea imputable al conductor del otro vehículo.

El Convenio se aplicará entre las partes afectadas adheridas, incluso cuando intervenga un tercero no adherido, robado o sin seguro.

En los supuestos en que intervengan Entidades Aseguradoras no adheridas, el pago de las prestaciones que les correspondiesen a éstas según las estipulaciones anteriores, no podrá ser reclamado por responsabilidad a las Entidades Aseguradoras adheridas.

5.4. Si algún vehículo se encontrara amparado por más de un Seguro de Responsabilidad Civil de suscripción obligatoria, la Entidad Aseguradora que hubiese abonado las prestaciones podrá reclamar a la otra u otras adheridas la parte proporcional en relación con el número de pólizas vigentes. La obligada al pago frente al prestador del servicio será la requerida por éste.

5.5. Siniestros en que participen vehículos asegurados en Entidades declaradas judicialmente en concurso o que, siendo insolventes, su liquidación sea intervenida o encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el Consorcio de Compensación de Seguros asumirá, en los mismos términos en que lo hubiera hecho la aseguradora, las obligaciones pendientes de aquellas que se encontrasen en los supuestos antes definidos, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Se remitirá al Consorcio de Compensación de Seguros copia de los partes de asistencias correspondientes a las facturas pendientes de pago de cada aseguradora de las referidas, adjuntando documentación acreditativa, de que, en el plazo determinado en este Convenio, fueron remitidas a las Entidades Aseguradoras.

b) El Consorcio de Compensación de Seguros no asumirá el pago de facturas emitidas por prestaciones realizadas en un plazo superior a un año antes de declararse el concurso o la liquidación intervenida o encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros, en aplicación del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la Circulación de Vehículos a Motor, salvo que quede justificada documentalmente la interrupción de la prescripción.

c) Declarado el concurso o la liquidación intervenida o encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros de una Aseguradora, el Consorcio de Compensación de Seguros atenderá extrajudicialmente, los

pagos pendientes de esta entidad que se hubiesen reclamado judicialmente, siempre que se acredite el correspondiente desistimiento de los procesos iniciados.

d) El Consorcio de Compensación de Seguros se compromete a comunicar a las partes firmantes del Convenio todos los casos de Entidades Aseguradoras que se encuentren en las situaciones descritas.

5.6. Los Servicios de Emergencias Sanitarias representados en este Convenio se responsabilizan plenamente de la prestación de los servicios y de la correcta aplicación de las tarifas, según se establecen en el presente Convenio, así como del cumplimiento de las normas en él contenidas, y ello aunque tuviesen cedida la gestión de sus facturas a otros Entes con personalidad jurídica propia.

5.7. El Consorcio de Compensación de Seguros y las Entidades Aseguradoras adheridas renuncian a la reclamación de las cantidades abonadas en virtud de este Convenio excepto en los siguientes casos:

1º) Personas físicas o jurídicas no vinculadas por este Convenio.

2º) Gastos de conductores en siniestros con participación de dos vehículos de los que uno de ellos sea de tercera categoría.

5.8. Las partes suscriptoras del presente Convenio se comprometen a dar la publicidad y difusión necesaria, para su general cumplimiento y conocimiento.

Sexta.- Comisión de Seguimiento y Arbitraje del Convenio de Emergencias Sanitarias.

6.1. Definición y funciones.

6.1.1. Las partes entienden la necesidad de crear un Órgano idóneo que regule, y resuelva las situaciones conflictivas que puedan suscitarse en el cumplimiento e interpretación de este Convenio de Emergencias Sanitarias, y por este motivo constituyen la Comisión de Seguimiento y Arbitraje de Emergencias Sanitarias, de composición tripartita, obligándose a someter a este Órgano las controversias que en el ámbito de aplicación del presente Convenio de Emergencias Sanitarias puedan surgir entre las partes adheridas al mismo, con carácter previo a la vía jurisdiccional competente. Las resoluciones de la Comisión, a los efectos de lo previsto en el artº. 9 de la Ley de Arbitraje, tendrán naturaleza de laudo.

6.1.2. Serán funciones de la Comisión de Seguimiento y Arbitraje del Convenio de Emergencias Sanitarias:

1ª) Interpretar el Convenio de Emergencias Sanitarias en aquellas cuestiones que le sean sometidas por las partes.

2ª) Dirimir los desacuerdos existentes entre las Entidades Aseguradoras y las Entidades de Emergencias Sanitarias o Servicios de Salud, en orden al contenido e importes de las facturas, así como su tramitación.

3ª) Emitir certificaciones que acrediten cualquier incumplimiento del Convenio de Emergencias Sanitarias a fin de facilitar el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Si los acuerdos de la Comisión de Seguimiento y Arbitraje adoptan la forma de criterio general a aplicar en lo sucesivo en el marco del Convenio de Emergencias Sanitarias, dicha Comisión queda obligada a la difusión de los mismos mediante circular, que será comunicada a las Entidades de Emergencias o Servicios de Salud titulares, a UNESPA y al Consorcio de Compensación de Seguros, quedando a su vez obligada UNESPA a hacer llegar dichas circulares a las Entidades Aseguradoras. A efectos de comunicaciones el domicilio de la Comisión será la sede de UNESPA.

6.2. Composición.

6.2.1. La Comisión de Seguimiento y Arbitraje de Emergencias Sanitarias estará integrada por dos representantes de UNESPA, dos representantes del Consorcio de Compensación de Seguros y dos representantes de la Entidad de Emergencias Sanitarias cuando ésta tenga personalidad jurídica propia, o en su defecto, del Servicio de Salud que ostente la titularidad de las mismas, adherida al presente Convenio de Emergencias Sanitarias.

6.3. La Comisión de Seguimiento y Arbitraje del Convenio de Emergencias Sanitarias se reunirá obligatoriamente una vez al trimestre y cuantas veces sea requerida para asuntos de especial relevancia, con carácter extraordinario.

La convocatoria de las reuniones corresponderá a cualquiera de las partes, con un preaviso de 15 días.

6.4. Las resoluciones dictadas por la Comisión serán obligatorias y con carácter vinculante para las partes afectadas. La Entidad de Emergencias Sanitarias o Servicios de Salud y las Entidades Aseguradoras adheridas a este Convenio, se comprometen a cumplir las resoluciones y acuerdos, así como los laudos de la Comisión de Seguimiento y Arbitraje de Emergencias Sanitarias.

Séptima.- Procedimientos.

7.1. El Servicio de Salud o Entidad de Emergencias Sanitarias cursará a la Entidad o Entidades Aseguradoras de los vehículos intervinientes en el siniestro, una factura por cada lesionado. La comunicación la hará por escrito, correo certificado, vía fax o cualquier otro método admitido en derecho, a las Entidades Aseguradoras o al Consorcio de Compensación de Seguros, el cual o los cuales, en el plazo de treinta días, deberán enviar cheque o transferencia junto con la relación de facturas que se pretende abonar o, de considerar que no procede el pago, rehusar aquella reclamación, igualmente por escrito o vía fax.

En aquellos accidentes en los que se proceda a dar de alta "in situ" al lesionado o lesionados, o en aquellos otros en los que intervenga un medio aéreo, y sólo en estos casos, el Servicio de Salud o Entidad de Emergencias Sanitarias cursará junto con la factura un parte de Asistencia o Traslado por cada lesionado, según los modelos que figuran como anexo I al presente Convenio.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley General de Sanidad y 127.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en virtud de lo prevenido en los artículos 6 y 11.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, las partes firmantes se responsabilizarán de la confidencialidad de la información a la que, para el cumplimiento de tales disposiciones, se pudiera tener acceso.

En el supuesto de un accidente ocasionado por vehículo robado o sin seguro, el Servicio de Emergencias Sanitarias acompañará a la factura declaración responsable de las circunstancias del accidente suscrita y firmada por el accidentado, testigos del accidente o por aquellos que les prestaron auxilio, acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante, según modelo que figura como anexo I (bis) al Convenio. En tanto no se obtenga tal declaración, el Consorcio de Compensación de Seguros quedará liberado de la aceptación de los gastos de asistencia a que se refiera el parte, salvo que por el Servicio de Emergencias Sanitarias se manifieste, mediante declaración responsable, la imposibilidad de obtención de tal declaración, indicando los trámites realizados a tal efecto, sin que en ningún caso esta remisión pueda demorarse más de sesenta días después de emitida la factura, transcurridos los cuales, el Consorcio de Compensación de Seguros quedará liberado de asumir los gastos correspondientes al lesionado.

En el caso de que la Entidad Aseguradora no conteste la reclamación en el plazo y condiciones in-

dicados se entenderá aceptado el siniestro y el pago en los términos reclamados.

En caso de disconformidad en relación al contenido o importe de la factura, deberá ser puesto en conocimiento de la Comisión de Seguimiento y Arbitraje, a efectos de lo establecido en la cláusula sexta del Convenio de Emergencias Sanitarias.

7.2. Las Entidades Aseguradoras podrán solicitar las aclaraciones oportunas al contenido de las facturas. La no conformidad con el importe de las mismas, se comunicará en un plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la fecha de la recepción de la factura.

La falta de acuerdo sobre el contenido e importe de las facturas entre las partes deberá ser puesta en conocimiento del órgano de arbitraje correspondiente, que actuará a tenor de lo establecido en las cláusulas del presente Convenio, con fotocopia de la documentación que obre en poder de las partes en conflicto y sobre la que hagan valer su derecho en dicho caso.

En los casos de disconformidad parcial con el contenido de una factura, es obligado para la Entidad Aseguradora el pago de la cantidad conforme y sólo aplazable la cantidad del concepto o conceptos sobre los que no exista acuerdo.

No tendrán valor liberatorio para una Entidad Aseguradora aquellas alegaciones que no cumplan los trámites de notificación a los que se refiere el párrafo primero de la presente estipulación.

Cuando las diferencias versen sobre negativas o demoras superiores a treinta días en el pago de las facturas, el Servicio de Salud o Entidad de Emergencias Sanitarias deberá denunciar tal hecho ante el órgano de arbitraje correspondiente. Éste emitirá acuerdo que comunicará a las partes en conflicto. Transcurridos treinta días desde dicha comunicación sin que se haya efectuado el pago, el Servicio de Salud o Entidad de Emergencias Sanitarias podrá acudir a la jurisdicción competente sin necesidad de más trámites para reclamar el importe de las facturas a precio real de coste.

7.3. La factura de gastos asistenciales presentada por la Entidad de Emergencias Sanitarias deberá detallar los datos identificativos del siniestro, de la víctima, del vehículo y de la póliza de seguros.

Presentadas las facturas ante las Entidades Aseguradoras, éstas deberán hacer efectivo su importe,

siempre que sea de conformidad, dentro de los 30 días siguientes, prescindiendo de las actuaciones judiciales. Si la Entidad Aseguradora discrepase, deberá manifestar por escrito, el motivo que justifica su disconformidad, dentro del plazo anteriormente citado. En caso de incumplimiento injustificado, podrán incrementarse las facturas con el interés legal del dinero vigente en el momento en que se devengue, incrementado en el 50%. No obstante, transcurridos dos años desde la prestación de la asistencia, el interés anual no podrá ser inferior al 20%.

No se demorará, en ningún caso, la presentación de facturas por un período superior a un año, desde la fecha de la prestación del servicio. La Entidad Aseguradora podrá rechazar las facturas presentadas fuera del citado plazo, así como aquellas que, presentadas dentro del plazo, no fueran objeto de reclamación por un período de tres años.

7.4. Solamente será procedente la negativa de una Entidad Aseguradora a hacerse cargo de los gastos asistenciales, en los supuestos siguientes:

a) No aseguramiento del vehículo en función del cual se le imputa el pago.

b) No corresponda el pago según la Estipulación Segunda.

c) Transcurso de los plazos fijados en las Estipulaciones del Convenio.

7.5. La Entidad de Emergencias Sanitarias estará abierta a toda colaboración para facilitar la renuncia judicial en aquellos supuestos en que existan actuaciones judiciales, y a reintegrar las indemnizaciones percibidas del Juzgado en los casos puntuales en que dicha renuncia no se haya llevado a cabo con anterioridad.

7.6. Cualquier infracción de estas cláusulas y normas se denunciará a la Comisión de Seguimiento y Arbitraje, que agotará sus posibilidades de actuación, según lo previsto en las cláusulas y normas de este Convenio.

Octava.- Condiciones económicas-tarifas.

8.1. Asistencia y traslado de urgencias en el lugar del accidente:

Medios terrestres: módulo único para servicios urbanos e interurbanos.

184,00 euros, por lesionado trasladado o atendido, cualquiera que sea el tipo de unidad utilizado.

Medios aéreos: circunscritos al ámbito de la Comunidad Autónoma.

2.019,00 euros, por salida y transporte (incluye asistencia y transporte del primer lesionado).

8.2. Traslado asistido interhospitalario de lesionados en estado crítico:

Medios terrestres.

8.2.1. Traslado medicalizado realizado entre Centros Hospitalarios situados dentro del mismo término municipal urbano.

172,50 euros por lesionado trasladado.

8.2.2. Traslado medicalizado realizado entre Centros Hospitalarios situados fuera del mismo término municipal urbano.

172,50 euros por lesionado trasladado + 1,66 euros/km recorrido.

Medios aéreos: circunscritos al ámbito de la Comunidad Autónoma.

2.019,00 euros, por salida y transporte (incluye asistencia del lesionado).

Medios aéreos: transporte aéreo interinsular (Canarias y Baleares).

2.827,00 euros, por salida y transporte (incluye asistencia del lesionado).

Novena.- Interpretación del Convenio de Emergencias Sanitarias.

Las partes suscriptoras del presente Convenio de Emergencias Sanitarias aceptan, en cuestiones que afectan a la interpretación de este Convenio y en caso de desacuerdos entre unos y otros, el laudo que a la cuestión planteada proporcione con carácter dirimente la Comisión de Seguimiento y Arbitraje del Convenio de Emergencias Sanitarias.

Décima.- Efecto y duración del presente Convenio.

El presente Convenio tendrá validez desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre del año 2007.

Las tarifas del Convenio serán actualizadas el 1 de enero de 2007 mediante la aplicación automática del IPC de servicios hospitalarios correspondiente al ejercicio 2006, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, incrementado en 1,5 puntos.

Undécima.- Adhesión y relación de Entidades Aseguradoras.

12.1. Cada Entidad Aseguradora designará a una o dos personas como interlocutor/es a efectos de este Convenio, con objeto de mediar en cuantas incidencias pudieran surgir en la aplicación del mismo, siendo además el/los único/s que puede/n y debe/n dar respuesta, bien directa y personalmente, bien a través de la Oficina Tramitadora, a las reclamaciones efectuadas por la Entidad prestadora de Servicios de Emergencias Sanitarias, sin que pueda/n remitir a éstas para ello a otra persona u oficina.

12.2. UNESPA mantendrá, en todo momento, debidamente actualizada y a disposición de la Entidad prestadora de Servicios de Emergencias Sanitarias, la relación de Entidades Aseguradoras adheridas, notificando las altas y bajas que pudieran producirse.

Duodécima.- Sobre discrepancias en relación a entidades obligadas al pago.

Las discrepancias que pudieran surgir entre el Consorcio de Compensación de Seguros y cualquiera de las entidades aseguradoras firmantes del Convenio, o entre estas últimas, acerca de si existe o no, o si está o no vigente el contrato de seguro, y, consecuentemente, acerca de cuál es la entidad obligada al pago de los gastos asistenciales, se resolverá por una Comisión integrada por un representante de UNESPA y otro del Consorcio de Compensación de Seguros, que comunicarán a la aseguradora obligada al pago y al Servicio o Empresa de Emergencias el acuerdo adoptado.

Y para que conste, firman las partes el presente Convenio, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes indicado.- Consorcio de Compensación de Seguros. Servicio Canario de la Salud.- Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

ANEXO I

EMERGENCIAS MEDICAS

Núm. de servicio

PARTE DE ASISTENCIA

Base asistencial

Hospital receptor

Población

Equipo responsable de la asistencia
NO

Traslado con medios propios

SI

Persona lesionada

Apellidos

Nombre

Edad

Dirección

Población

Teléfono

Fecha del siniestro

Lugar

Hora

Condición de la persona lesionada

 Conductor Ocupante Peatón/Ciclistas

Vehículo/s que ha/n intervenido en el accidente

Primero (veh. respecto al cual tiene condición de persona lesionada)

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Tercero

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Segundo

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Cuarto

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Descripción de las lesiones

Firma

Sello

EMERGENCIAS MEDICAS

Núm. de servicio

PARTE DE TRASLADO INTERHOSPITALARIO

Base asistencial/Unidad actuante

Equipo responsable de la asistencia

Datos del servicio

Fecha de prestación del servicio

Hospital emisor

Población

Hospital receptor

Población

Persona lesionada

Apellidos y Nombre

Edad

Dirección

Población

Teléfono

Fecha del siniestro

Lugar

Hora

Condición de la persona lesionada

 Conductor Ocupante Peatón**Vehículo/s que ha/n intervenido en el accidente****Primero (veh. respecto al cual tiene condición de persona lesionada)**

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Tercero

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Segundo

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Cuarto

Apellidos y nombre de la persona asegurada

Matrícula

Marca

Núm. certificado seguro

Entidad aseguradora

Descripción de las lesiones

Declaración responsable sobre las circunstancias del accidente

 Sí No

Firma

Sello

Fecha

ANEXO I (bis)

**DECLARACION RESPONSABLE PARA EL
CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS.**

(Anexo al parte de asistencia)

D/ña.....
con DNI nº y domicilio en
Teléfono.....

D/ña.....
con DNI nº y domicilio en
Teléfono

DECLARAN BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que tiene conocimiento del accidente de tráfico ocurrido en fecha
....., a las horas, en
.....en calidad de accidentado, acompañante, persona que prestó auxilio (táchese lo que no
proceda), refiriendo las siguientes circunstancias del accidente:

(Se adjunta a la presente, copia del DNI del declarante)

Firma del declarante.

ANEXO II

RELACIÓN ENTIDADES ASEGURADORAS ADHERIDAS AL CONVENIO

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
ACE EUROPEAN GROUP LIMITED	FRANCISCO GERVÁS, 13	28020		MADRID
ACM IARD S.A.	CAMINO SAN FANGOS, 100 - COMPLEJO MIRALL BALEAR	07007	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
AIG EUROPE	EUCALIPTO, 25 - 2ª PL.	28016		MADRID
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	AVENIDA DE TARRAGONA, 109	08015		BARCELONA
AMIC SEGUROS GENERALES, S.A.	PRÍNCIPE DE VERGARA, 11	28001		MADRID
ATLANTIS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BALMES, 75	08007		BARCELONA
AXA AURORA IBÉRICA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE LA CASTELLANA, 79	28046		MADRID
AZUR MULTIRRAMOS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SUERO DE QUIÑONES, 38	28002		MADRID
BANCO VITALICIO DE ESPAÑA CIA. ANMA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE GARCIA, 11	8007		BARCELONA
BILBAO, C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DEL PUERTO, 20	48992	GETXO	VIZCAYA
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	ROGER DE LLÚRIA, 16-18	08010		BARCELONA
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)	AVDA. DE BURGOS, 109	28050		MADRID
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE S.A.	SERRANO, 57 - 5º	28006		MADRID
COMPANHIA DE SEGUROS FIDELIDADE - MUNDIAL S.A. (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA	MARÍA DE MOLINA, 39	28006		MADRID
ETERNA ASEGURADORA UNIVERSAL	PRINCESA, 23	28008		MADRID
EURO INSURANCES LIMITED	FRANCISCA DELGADO, 9	28108	ALCOBENDAS	MADRID
EUROMUTUA SEGUROS Y REASEGUROS APF	PASEO MARÍA AGUSTÍN, 4 - 6	50004		ZARAGOZA

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
FENIX DIRECTO, COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AVENIDA GENERAL PERÓN, 27	28020		MADRID
FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	AVENIDA DIAGONAL, 648	08017		BARCELONA
GÉNESIS SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE LAS DOCE ESTRELLAS, 4	28042		MADRID
GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PLAZA DE LAS CORTES, 2	28014		MADRID
HDI, HANNOVER INTERNATIONAL (ESPAÑA), COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	LUCHANA, 23 - 5ª	28010		MADRID
HELVETIA PREVISIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE COLÓN, 26	41001		SEVILLA
HILO DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RONDA DE PONIENTE, 14	28760	TRES CANTOS	MADRID
LA ESTRELLA, S.A DE SEGUROS	ORENSE, 2	28020		MADRID
LA UNIÓN ALCOYANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GONZALO BARRACHINA, 4	03801	ALCOY	ALICANTE
LÉPANTO, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PAU CLARIS, 132	08009		BARCELONA
LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	OBENQUE, 2	28042		MADRID
LIBERTY INSURANCE GROUP, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	OBENQUE, 2	28042		MADRID
LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ISAAC NEWTON, 7 (PARQUE TECNOLÓGICO)	28760	TRES CANTOS	MADRID
LLOYD'S ESPAÑA REPRESENTATIVE SL	ORTEGA Y GASSET, 7 - 1º	28006		MADRID
MAPFRE AGROPECUARIA, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CTRA. DE POZUELO A MAJADAHONDA, 52	28220	MAJADAHONDA	MADRID
MAPFRE GUANARTEME, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CANARIAS, S.A.	GENERAL BALMÉS, S/N	35008		LAS PALMAS
MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	CTRA. POZUELO A MAJADAHONDA, 52	28220	MAJADAHONDA	MADRID
MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CTRA. DE POZUELO A MAJADAHONDA. 52	28220	MAJADAHONDA	MADRID

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
METROPOLIS, S.A., COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	ALCALÁ, 39	28014		MADRID
MUNAT, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AVENIDA PABLO IGLESIAS, 20	28003		MADRID
MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEGUROS GENERALES APF	VÍA LAIETANA, 20	08003		BARCELONA
MUTUA CATALANA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	RAMBLA NOVA, 56	43004		TARRAGONA
MUTUA GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA APF DE SEGUROS Y REASEGUROS	AVENIDA DIAGONAL, 543	08029		BARCELONA
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS APF	PASEO DE LA CASTELLANA, 33	28046		MADRID
MUTUA MMT SEGUROS SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS APF	TRAFALGAR, 11	28010		MADRID
MUTUA SEGORBINA DE SEGUROS APF	PLAZA GENERAL GIMÉNEZ SALAS, 2	12400	SEGORBE	CASTELLÓN
MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	PUERTA CANSECO, 33	38003		SANTA CRUZ DE TENERIFE
MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA DE SEGUROS APF	ROGER DE LAURIA, 5	46002		VALENCIA
MUTUAL FLEQUERA DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	PAU CLARIS, 100	08009		BARCELONA
MUTUALIDAD DE LEVANTE, ENTIDAD DE SEGUROS APF	ROGER DE LLURIA, 8	03801	ALCOY	ALICANTE
NACIONAL SUIZA, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ARAGÓN, 390 - 394	08013		BARCELONA
OCASO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRINCESA, 23	28008		MADRID
PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERRANO, 12	28001		MADRID
PELAYO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	SANTA ENGRACIA, 69	28010		MADRID
P.F. EQUALITY DE SEGUROS GENERALES S.A.	TARRAGONA, 161	08014		BARCELONA
MUTUALIDAD DE SEGUROS DE LA PANADERIA DE VALENCIA MUTUA APF	GOBERNADOR VIEJO.9	46003		VALENCIA

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
PREVISION SANITARIA NACIONAL, AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA (AMA), MUTUA DE SEGUROS APF	SANTA MARÍA MAGDALENA, 15	28016		MADRID
PROBUS INSURANCE COMPANY EUROPE LIMITED	CAMPEZO, 3 - NAVE 4 (POL. IND. LAS MERCEDES)	28022		MADRID
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	SANTA ENGRACIA, 14-16	28010		MADRID
SABADELL ASEGURADORA, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AVENIDA FRANCESC MACIÀ, 54	08208	SABADELL	BARCELONA
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	AVDA. ALCALDE BARNILS, 63	08174	SANT CUGAT DEL VALLÉS	BARCELONA
SEGUROS GENERALES RURAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BASAURI, 14	28023		MADRID
SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	PLAZA DE LAS CORTES, 8	28014		MADRID
SEGUROS LAGUN-ARO, S.A.	CAPUCHINOS DE BASURTO, 6 - 2º	48013	BILBAO	VIZCAYA
SEGUROS MERCURIO, S.A.	SAN BERNARDO, 35	28015		MADRID
SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	CUESTA DEL AGUILA, 5	45001		TOLEDO
UMAS, UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS APF	SANTA ENGRACIA, 12	28010		MADRID
UNIÓN ASEGURADORA, S.A. DE SEGUROS GENERALES (antes AEGÓN)	SANTA ENGRACIA, 14 - 16	28010		MADRID
WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	AVENIDA DIAGONAL, 575	08029		BARCELONA
ZURICH ESPAÑA, COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	VÍA AUGUSTA, 200	08021		BARCELONA

CONVENIO MARCO DE ASISTENCIA SANITARIA DERIVADA DE ACCIDENTES DE TRÁFICO PARA LOS EJERCICIOS 2006 Y 2007 (SECTOR PÚBLICO).

Dña. María del Mar Julios Reyes, en representación del Servicio Canario de la Salud, como Presidenta del Consejo de Dirección del Servicio Canario de la Salud, en virtud de lo dispuesto en el artº. 56.1.a) de la Ley Territorial 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias y 7 de su Reglamento de Organización y funcionamiento, aprobado por Decreto 32/1995, de 24 de febrero.

D. Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, como Director de Operaciones del mismo.

Dña. Pilar González de Frutos, en representación de la Unión Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, UNESPA, como Directora-Gerente de la misma.

Se reconocen mutuamente capacidad suficiente para obligarse en las respectivas representaciones que ostentan y de mutuo acuerdo convienen las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera.- Objeto.

1. Objeto.- El presente Convenio regula las relaciones entre las partes signatarias para la gestión de la asistencia sanitaria prestada en el ámbito de la sanidad pública a lesionados por hechos de la circulación, y establece los precios de los servicios de dichas prestaciones, que serán aplicables a las asistencias sanitarias realizadas a partir del 1 de enero de 2006. Todas las facturaciones tendrán un límite máximo de dos años desde la primera asistencia prestada en el sector público.

2. Vigencia.- El presente Convenio tendrá vigencia durante los años 2006 y 2007, prorrogándose por períodos anuales si no media denuncia expresa por alguna de las partes con una antelación mínima de 2 meses antes de su vencimiento.

Las tarifas aplicables a las prestaciones realizadas a partir del 1 de enero de 2007 serán las resultantes de la aplicación a las de 2006 de un incremento del Índice de Precios al Consumo interanual de los Servicios Hospitalarios correspondiente al mes de octubre de 2006 incrementado en un punto. Dicho índice será el que publique el Instituto Nacional de Estadística u Organismo que lo pueda sustituir.

Segunda.- Hechos sujetos y determinación del obligado al pago.

1. Hechos sujetos.- Las estipulaciones y precios de este Convenio se aplicarán a todas las prestacio-

nes sanitarias realizadas a los lesionados por hechos de la circulación ocasionados por vehículos a motor que, conforme a la legislación vigente, estén obligados a suscribir un contrato de seguro de Responsabilidad Civil derivada de la Circulación de Vehículos de Motor. Serán de aplicación tanto al seguro obligatorio, voluntario y complementarios a los mismos.

2. Determinación del obligado al pago.

2.1. Criterios generales.- El artículo 83 de la Ley General de Sanidad establece que los Servicios de Salud tendrán derecho a reclamar, del tercero responsable, el coste de los servicios prestados en los supuestos de seguros obligatorios especiales y en todos aquellos supuestos, asegurados o no, en que aparezca un tercero obligado al pago. Por otro lado, el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro en la circulación de vehículos a motor, requiere la previa determinación del responsable para que nazca la obligación de resarcir los daños causados.

En orden a simplificar el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de ambas, las partes firmantes convienen determinar el obligado al pago de forma objetiva de acuerdo con los siguientes supuestos:

A. Siniestros en que intervenga un único vehículo.

Las Entidades Aseguradoras se obligan al pago de las prestaciones sanitarias que precisen las víctimas del siniestro, incluido el conductor del vehículo, si bien, en este caso, con el límite recogido en las condiciones económicas del Convenio, quedando excluidas del pago las asistencias sanitarias prestadas a los conductores de ciclomotores, motocicletas y asimilables.

En el caso de un vehículo directamente asegurado por el Consorcio de Compensación de Seguros, esta Entidad asumirá los gastos asistenciales devenidos por las víctimas, con la excepción del conductor del vehículo.

En el supuesto de inexistencia de Seguro de Responsabilidad Civil o en aquellos otros en que resulte acreditada la intervención en el siniestro de un vehículo robado, los gastos asistenciales de las víctimas del accidente que ocuparan voluntariamente estos vehículos, con excepción del conductor del vehículo, serán por cuenta del Consorcio de Compensación de Seguros, el cual quedará en todo caso exento de la obligación de pago de la asistencia sanitaria prestada cuando pruebe que los ocupantes del vehículo que originan los gastos asistenciales conocían la circunstancia de robo o no aseguramiento del mismo.

B. Siniestros en que participe más de un vehículo.

En estos siniestros se abonarán por cada Entidad Aseguradora las prestaciones sanitarias correspondientes a las víctimas ocupantes del vehículo que aseguren y las del conductor respectivo, excepto cuando se trate de vehículos no asegurados o robados, en los que el Consorcio de Compensación de Seguros no asumirá los gastos del conductor en ningún caso, ni tampoco los de las víctimas que ocuparan voluntariamente estos vehículos siempre que pruebe que conocían la circunstancia de robo o no aseguramiento.

C. Lesiones a terceros no usuarios de los vehículos intervinientes.

Las prestaciones de asistencia sanitaria a terceros no usuarios de los vehículos intervinientes, serán abonadas por la Entidad Aseguradora del vehículo causante material de las lesiones.

2.2. Participación de Entidades no adheridas. El Convenio será de aplicación entre las partes afectadas adheridas incluso cuando intervengan en el siniestro vehículos asegurados en entidades no adheridas, robados o sin seguro. En estos casos, el pago de las prestaciones que les hubiesen correspondido a éstas según las estipulaciones anteriores, no podrá ser reclamado por responsabilidad a las Entidades Aseguradoras adheridas.

2.3. Concurrencia de seguros. Si algún vehículo se encontrase cubierto por más de un Seguro de Responsabilidad Civil de Suscripción Obligatoria, la Entidad Aseguradora que hubiese abonado las prestaciones sanitarias podrá reclamar a la otra u otras adheridas la parte proporcional en relación con el número de pólizas vigentes. La entidad obligada al pago frente al prestador del servicio será la requerida por éste.

2.4. No repetición. El Consorcio de Compensación de Seguros y las Entidades Aseguradoras adheridas renuncian a la reclamación de las cantidades abonadas en virtud de este Convenio excepto en los siguientes casos:

1º) Personas físicas o jurídicas no vinculadas por este Convenio.

2º) Gastos de conductores en siniestros con participación de dos vehículos de los que uno de ellos sea motocicleta, ciclomotor o vehículo asimilable.

2.5. Siniestros en que participen vehículos asegurados en Entidades declaradas en quiebra, suspensión de pagos o que, siendo insolventes, su liquidación sea intervenida o encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros. De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, el Consorcio de Compensación

de Seguros asumirá, en los mismos términos en que lo hubiera hecho la aseguradora, las obligaciones pendientes de aquellas que se encontrasen en los supuestos antes definidos, de acuerdo con las siguientes normas:

a) Se remitirá al Consorcio de Compensación de Seguros copia de los partes de asistencias correspondientes a las facturas pendientes de pago de cada aseguradora de las referidas, adjuntando documentación acreditativa, de que, en el plazo determinado en este Convenio, fueron remitidas a las Entidades Aseguradoras.

b) El Consorcio de Compensación de Seguros no asumirá el pago de facturas emitidas por prestaciones realizadas en un plazo superior a un año antes de declararse la quiebra, suspensión de pagos o liquidación intervenida o encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros, en aplicación del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, sobre Responsabilidad Civil y Circulación de Vehículos a Motor, salvo que quede justificada documentalmente la interrupción de la prescripción.

c) Declarada la quiebra, suspensión de pagos o liquidación intervenida de una Aseguradora, el Consorcio de Compensación de Seguros atenderá extrajudicialmente, los pagos pendientes de esta Entidad que se hubiesen reclamado judicialmente, siempre que se acredite el correspondiente desistimiento de los procesos iniciados.

d) El Consorcio de Compensación de Seguros se compromete a comunicar a las partes firmantes del Convenio todos los casos de Entidades Aseguradoras que se encuentren en las situaciones descritas.

Tercera.- Normas de procedimiento.

Las partes firmantes de este Convenio se someten a las siguientes normas de procedimiento, que regulan las actuaciones de las partes, derivadas de una prestación sanitaria a un lesionado en accidente de tráfico

1. Tramitación de Partes de Asistencia y Facturas.- Los centros sanitarios se comprometen a remitir, en el plazo de 60 días naturales desde la recepción de un lesionado, a las Entidades Aseguradoras intervinientes en el siniestro, un parte de asistencia por cada lesionado, que deberá ser cumplimentado correctamente según modelos que figuran como anexos I y II, así como factura, a la responsable del pago conforme a las normas del Convenio, que detallará los conceptos y precios correspondientes a las distintas prestaciones, por los gastos sanitarios. Cuando la estancia del lesionado supere el período primeramente facturado o cuando no hayan sido incluidas en la primera factura todas las prestaciones, se tramitarán periódicamente nuevas facturas.

La remisión del parte de asistencia y las facturas en plazo superior al señalado, por causa justificada, no repercutirá en cuanto a la aceptación de la Entidad Aseguradora o del Consorcio de Compensación de Seguros de hacerse cargo de las prestaciones derivadas del mismo.

No se demorará, en ningún caso, la presentación de facturas por un período superior a un año, desde la fecha de la última asistencia continuada incluida en la factura. La Entidad Aseguradora y el Consorcio de Compensación de Seguros podrán rechazar las facturas presentadas fuera del citado plazo, así como aquellas que, presentadas dentro de plazo, no fueran objeto de reclamación por un período de tres años. Estos plazos quedarán interrumpidos, en su caso, desde la fecha de la remisión del expediente por el centro sanitario o la Entidad Aseguradora a la Subcomisión de Vigilancia y Arbitraje, reiniciándose el cómputo del plazo desde la fecha de la notificación al centro sanitario de la resolución adoptada.

Las prestaciones facturadas según lo señalado en los párrafos anteriores comprenderán todas las asistencias y períodos de control y revisiones hasta la total curación del lesionado con un límite temporal de dos años contados a partir de la primera asistencia.

Las Entidades Aseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros podrán solicitar las aclaraciones oportunas al contenido de las facturas dentro de los primeros veinte días naturales siguientes a la presentación de las mismas al pago. Asimismo y en dicho plazo podrán requerir de los centros sanitarios información complementaria y aclaratoria, quienes la facilitarán con las limitaciones que establece la legislación vigente.

2. Declaración responsable.- En el supuesto de un siniestro ocasionado por un vehículo robado o sin seguro, el Centro Sanitario acompañará al parte o partes de asistencia, así como a la factura, una declaración responsable de las circunstancias del mismo, suscrita y firmada por el accidentado, testigos del accidente o por aquellos que les prestaron auxilio, acompañada de fotocopia del Documento Nacional de Identidad del firmante, según modelo que figura como anexo III al Convenio. En tanto no se obtenga tal declaración, el Consorcio de Compensación de Seguros quedará liberado de la aceptación de los gastos de asistencia a que se refiera el parte, salvo que por el centro sanitario se manifieste, mediante declaración responsable, excepcionalmente, la imposibilidad de obtención de tal declaración, indicando los trámites realizados a tal efecto, sin que en ningún caso esta remisión pueda demorarse más de 60 días naturales después de emitido el parte de asistencia, transcurridos los cuales, el Consorcio de Compensación de Seguros quedará liberado de asumir los gastos correspondientes al lesionado.

3. Aceptación o rechazo de los gastos sanitarios.- Las Entidades Aseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros, en el plazo de 30 días naturales desde la recepción de la factura y, en su caso, el Parte de Asistencia, deberán comunicar fehacientemente, por escrito, al centro sanitario remitente, la aceptación o rechazo de los gastos sanitarios.

En el caso de Partes de Asistencia no cumplimentados correctamente, y siempre y cuando la Entidad Aseguradora lo haya comunicado al Centro Sanitario, no se aplicará el plazo señalado anteriormente hasta que se subsane la deficiencia.

Únicamente procederá el rechazo del parte de asistencia o de la factura por una Entidad Aseguradora o por el Consorcio de Compensación de Seguros, y en consecuencia la negativa a hacerse cargo de los gastos asistenciales, en los supuestos siguientes:

- a) No estar el siniestro dentro del objeto del Convenio.
- b) No aseguramiento del vehículo en función del cual se le imputa el pago.
- c) No estar obligado al pago según los supuestos de la estipulación segunda.
- d) Transcurso de los plazos de prescripción previstos en el Convenio.
- e) Falta de acuerdo sobre el contenido e importe de las facturas.

La no comunicación fehaciente del rechazo, sin motivo justificado, conlleva la asunción de los gastos sanitarios. No obstante, cuando la Entidad Aseguradora o el Consorcio de Compensación de Seguros manifieste fehacientemente al Centro Hospitalario, fuera del plazo de rechazo, no corresponderle el pago conforme a criterios del Convenio, deberá atender los gastos de las prestaciones sanitarias realizadas hasta la comunicación de dicha notificación a la Subcomisión correspondiente. En este caso, la Entidad Aseguradora que sí este obligada al pago no podrá alegar motivos de prescripción para no hacerse cargo de los gastos asistenciales.

4. Cumplimiento del pago.- Las Entidades Aseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros, en su caso, deberán en el plazo de aceptación citado en el apartado anterior proceder al abono de los gastos sanitarios, salvo que hayan comunicado fehacientemente su rechazo.

En los casos de disconformidad parcial con el contenido de una factura, es obligado para la Entidad Aseguradora el pago de la cantidad conforme y sólo aplazable la cantidad del concepto o conceptos sobre los que no exista acuerdo.

Cuarta.- Comisión de Vigilancia y Arbitraje.

1. Comisión de Vigilancia y Arbitraje.- Las partes suscriptoras del presente Convenio, más los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas que suscriban un Convenio de contenido idéntico al presente, constituirán una Comisión de Vigilancia y Arbitraje de carácter nacional (en adelante la Comisión), como órgano para resolver cuantas situaciones puedan suscitarse en el seguimiento o interpretación de este Convenio, otorgando a dicha Comisión plena competencia sobre toda cuestión que se someta a su conocimiento por cualquiera de las partes adheridas al Convenio.

La Comisión estará integrada por los representantes designados por cada una de las partes.

Se constituirá asimismo una Subcomisión de ámbito territorial y composición tripartita que tendrá carácter de árbitro y cuyos miembros serán igualmente designados por cada una de las partes.

La Comisión se reunirá al menos una vez al trimestre y, en todo caso, a petición de cualquiera de las partes con un preaviso de quince días.

La Comisión estará presidida alternativamente por una de las partes, debiendo actuar, al mismo tiempo, como Secretaría de dicho órgano.

2. Funciones de la Comisión y Subcomisión.- Serán funciones de la Comisión las siguientes:

1.- Interpretar el Convenio en aquellas cuestiones que le sean sometidas por las partes.

2.- Dirimir los desacuerdos existentes entre las partes firmantes y sus representadas.

3.- Unificar criterios y dirimir las diferencias entre las resoluciones que se acuerden en las distintas Subcomisiones Territoriales.

4.- Emitir certificaciones que acrediten cualquier incumplimiento del Convenio.

Serán funciones de la Subcomisión Territorial la segunda y cuarta de las anteriores por delegación de la Comisión. La Subcomisión creada a tal efecto se reunirá ordinariamente una vez al mes o extraordinariamente a instancia de una de las partes.

3. Resoluciones de la Comisión y Subcomisión.- Las partes firmantes de este Convenio y sus respectivas representadas se obligan a someter las diferencias que en el ámbito del mismo puedan surgir, la falta de acuerdo sobre el contenido e importe de las facturas, así como negativas o demoras en el pago de las facturas, a la Subcomisión Territorial, la cual resolverá o dará traslado del asunto a la Comisión Nacional para que resuelva. Dichos órganos actuarán a tenor de

lo establecido en las cláusulas del presente Convenio, y de acuerdo con la documentación que obre en poder de las partes en conflicto y sobre la que hagan valer su derecho en dicho caso.

No se podrá acudir a procedimientos administrativos o judiciales de ejecución hasta que no exista un incumplimiento a un pronunciamiento expreso de la Comisión o Subcomisión, las cuales adoptarán los acuerdos pertinentes en un plazo máximo de seis meses desde la fecha en que fueron recepcionados los asuntos que se les sometan. Transcurrido este plazo sin el citado pronunciamiento expreso, las partes representadas quedarán liberadas de la prohibición expresada al principio de este párrafo, al objeto de que se inicien cuantas acciones consideren oportunas en defensa de sus derechos.

Las resoluciones de la Comisión y de la Subcomisión serán de obligado cumplimiento en el plazo de 30 días naturales desde su comunicación. Transcurrido dicho plazo, el Servicio de Salud podrá reclamarlo por el procedimiento que tenga establecido sin necesidad de más trámites, pudiendo realizar tal reclamación a precio real de coste. Tendrán carácter vinculante para las partes afectadas y tendrán carácter de laudo, y finalizadoras del procedimiento a los efectos de la legislación vigente.

Las decisiones adoptadas por la Comisión o por las Subcomisiones, lo serán en todo caso por unanimidad.

Tanto la Comisión como las distintas Subcomisiones garantizarán el derecho de las partes a aportar las consideraciones y documentos que, en defensa de sus intereses, estimen oportuno.

Las Subcomisiones territoriales serán las facultadas para acordar la facturación de intereses. Cuando se trate de expedientes en los que no consta ninguna alegación por parte de la Entidad Aseguradora o el Consorcio de Compensación de Seguros que justifique el impago, el interés se aplicará desde el momento de la última asistencia incluida en la factura. En caso de que en el expediente se aporte justificación que acredite la existencia de algún motivo de rechazo, los intereses se aplicarán, en su caso, desde la comunicación del acuerdo. El tipo de interés, simple, será del 15% en el primer año, con un incremento del 5% anual.

Si los acuerdos de la Comisión adoptan la forma de criterio general a aplicar en lo sucesivo en el marco del Convenio, la citada Comisión queda obligada a la difusión de los mismos mediante circular que será comunicada a las partes, quedando éstas obligadas a dar traslado de la misma a todos los Centros Sanitarios y Entidades Aseguradoras representadas por cada una de ellas. Estos acuerdos de carácter general deberán expresar la fecha a partir de la cual producen sus efectos.

4. Interlocutores.- Con la finalidad de analizar discrepancias, dar solución a las mismas y hacer más ágil el procedimiento, se nombrarán por cada una de las partes sendos interlocutores, con indicación de sus respectivas plazas de residencia, domicilio, teléfono y fax. Cualquiera de las partes podrá solicitar la mediación del interlocutor de las otras partes con este fin. En este caso, la falta de acuerdo o respuesta del interlocutor requerido en el plazo de veinte días hábiles permitirán a la parte afectada someter la controversia a la Subcomisión.

Quinta.- Publicidad y comunicaciones.

1. Publicidad.- Las partes suscriptoras del presente Convenio se comprometen a dar la publicidad y difusión necesaria del mismo, para su general conocimiento y cumplimiento.

2. Notificaciones.- Todas las comunicaciones y notificaciones tanto de los Centros Sanitarios como de las Entidades Aseguradoras y el Consorcio de Compensación de Seguros, que sean consecuencia de las actuaciones previstas en el presente Convenio, se harán de forma fehaciente por escrito, mediante correo electrónico, correo certificado, fax o cualquier otro medio aceptado en derecho.

3. Información clínica.- A los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 de la Ley General de Sanidad y 127.3 de la Ley General de la Seguridad Social y en virtud de lo prevenido en los artículos 7 y 11.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, las partes firmantes se responsabilizarán de la confidencialidad de la información a la que, para el cumplimiento de tales disposiciones, se pudiera tener acceso.

Sexta.- Comisión Paritaria.

Las discrepancias que pudieran surgir entre el Consorcio de Compensación de Seguros y cualquiera de las entidades aseguradoras representadas en el Convenio, o entre estas últimas, acerca de si existe o no existe contrato de seguro, como asimismo si está o no está vigente el mismo y, consecuentemente, acerca de cuál es la entidad obligada al pago de los gastos asistenciales, se resolverán por una Comisión integrada por un representante de UNESPA y otro del Consorcio de Compensación de Seguros en un plazo máximo de 3 meses desde el acuerdo de su remisión, comunicando el acuerdo adoptado a la aseguradora obligada al pago y al centro hospitalario en el plazo de 10 días.

Séptima.- Altas y bajas.

Las altas y bajas de Centros Sanitarios y Entidades Aseguradoras posteriores a la entrada en vigor del presente Convenio se tramitarán a través de la Comisión Nacional de Vigilancia y Arbitraje, debiendo ser notificadas por ésta, al resto de las partes.

Las Entidades Aseguradoras se comprometen a comunicar a las Subcomisiones las fusiones, absorciones, cambios de domicilio social y demás variaciones en su situación jurídica que afecten al funcionamiento del Convenio. La fecha de estas comunicaciones determinará las correspondientes variaciones en la terminación del obligado al pago así como en la tramitación de los expedientes de acuerdo con las normas de procedimiento previstas en el Convenio.

ESTIPULACIÓN FINAL

Las partes firmantes del presente Convenio manifiestan su voluntad en el cumplimiento estricto de las estipulaciones acordadas, en beneficio de las mutuas relaciones así como de los perjudicados amparados por el Seguro de Responsabilidad Civil derivada del Uso y Circulación de Vehículos de Motor de suscripción obligatoria.

Y para que conste firman las partes por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado.

Madrid, a 1 de enero de 2006.- Servicio Canario de la Salud.- Unión de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (UNESPA).- Consorcio Compensación de Seguros.

ANEXO AL CONVENIO

CONDICIONES ECONÓMICAS

1.- Precios.- Los precios de la asistencia sanitaria a lesionados en accidente de tráfico con cobertura de responsabilidad civil derivada de uso y circulación de vehículos de motor de suscripción obligatoria, aplicables en las instituciones propias o en las ajenas concertadas en régimen de administración y financiación directa, aplicables en el año 2006 serán los siguientes:

Hospitalización.

Hospitalización en planta, precio por estancia y día, 340,60 euros.

Hospitalización en UVI, precio por estancia y día, 699,21 euros.

Estos importes comprenden todos los gastos asistenciales, con excepción del transporte sanitario y la rehabilitación, que en su caso se facturarán aparte.

Se considera día de estancia la permanencia en la hora censal (00,00 horas) de un lesionado ingresado en el hospital para atención de un proceso patológico.

Sólo tendrán carácter de UVI las unidades consideradas tradicionalmente como tales, no siendo aplicable este precio a unidades similares a UVI que pudieran implementar los Servicios de Salud.

Asistencia de urgencia sin ingreso o primera asistencia.

Precio por lesionado atendido, 154,04 euros.

Rehabilitación.

Precio por día de rehabilitación, 15,90 euros.

La facturación se hará por día de rehabilitación, independientemente del número de sesiones que se practiquen en el día que se factura.

Unidades de lesionados medulares y quemados.

Hospitalización en planta, precio por estancia y día, 391,70 euros.

Hospitalización en UVI, precio por estancia y día, 699,21 euros.

Estos precios sólo serán de aplicación por aquellos hospitales que dispongan respectivamente de unidades de lesionados medulares y de unidades de quemados.

Límite conductor vehículo único.

El importe de la facturación de las prestaciones sanitarias en el caso del conductor de un siniestro en el que interviene un solo vehículo no podrá ser superior a 4.763,67 euros.

Transporte sanitario.

El traslado del paciente lesionado se facturará de conformidad con los precios establecidos en cada ámbito por las entidades gestoras de asistencia sanitaria.

En los casos en que se utilice transporte distinto al propio de la entidad gestora o concertado por ésta, será la entidad aseguradora la que se hará cargo del pago directo de los gastos de dicho transporte, previa conformidad de la aseguradora.

ÍNDICE DE LAS ESTIPULACIONES DEL CONVENIO

Primera.- Objeto.

1. Objeto.
2. Vigencia.

Segunda.- Hechos sujetos y responsabilidad.

1. Hechos sujetos.
2. Determinación del obligado al pago.
 - 2.1. Criterios generales.

2.2. Participación de Entidades no adheridas.

2.3. Concurrencia de seguros.

2.4. No repetición.

2.5. Siniestros en los que participen vehículos asegurados en Entidades declaradas en quiebra, suspensión de pagos o que, siendo insolventes, su liquidación sea intervenida o encomendada al Consorcio de Compensación de Seguros.

Tercera.- Normas de procedimiento.

1. Tramitación de Partes de Asistencia y Facturas.
2. Declaración responsable.
3. Aceptación o rechazo de los gastos sanitarios.
4. Cumplimiento del pago.

Cuarta.- Comisión de Vigilancia y Arbitraje.

1. Comisión de Vigilancia y Arbitraje.
2. Funciones de la Comisión y Subcomisión.
3. Resoluciones de la Comisión y Subcomisión.
4. Interlocutores.

Quinta.- Publicidad y comunicaciones.

1. Publicidad.
2. Notificaciones.
3. Información clínica.

Sexta.- Comisión Paritaria.

Séptima.- Altas y bajas.

ESTIPULACIÓN FINAL

ANEXOS AL TEXTO DEL CONVENIO

Anexo I.- Modelo de parte de asistencia.

Anexo II.- Modelo de parte de asistencia informativo.

Anexo III.- Modelo de declaración responsable.

Anexo IV.- Relación de centros asistenciales.

Anexo V.- Relación de entidades adheridas a UNESPA.

ANEXO I

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA
PARTE DE ASISTENCIA

1.- **Centro asistencial*:-** _____
Domicilio*: _____ Teléfono.- _____
Población*: _____
Servicio y facultativo responsable de la asistencia: _____

2.- **Lesionado.-**
Nombre y apellidos*: _____
Edad: _____ Domicilio: _____ Fecha de ingreso*: _____ Hora.- _____
Fecha del siniestro*: _____ Lugar del siniestro.- _____
Condición del lesionado (conductor, ocupante, peatón.): _____

3.- **Vehículo respecto del cual ostenta esta condición**
Matrícula*: _____ Marca: _____
Número de certificado de seguro: _____
Entidad Aseguradora*: _____

En el caso de intervención en el siniestro de más de un vehículo.-
Nombre del asegurado: _____
Matrícula: _____ Marca: _____
Número de certificado de seguro: _____
Entidad Aseguradora:- _____
Nombre del asegurado: _____
Matrícula: _____ Marca: _____
Número de certificado de seguro: _____
Entidad Aseguradora: _____

4.- **Descripción de las lesiones que padece el lesionado:***

Centro asistencial, fecha y firma

Se entiende que el parte no está correctamente cumplimentado si falta alguno de los datos señalados con asterisco, salvo que se justifique el motivo por el que no han podido obtenerse.

ANEXO II

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL USO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR, DE SUSCRIPCIÓN OBLIGATORIA
PARTE DE ASISTENCIA INFORMATIVO

- 1.- **Centro asistencial*:-** _____
 Domicilio*: _____ Teléfono.- _____
 Población*: _____
 Servicio y facultativo responsable de la asistencia: _____
- 2.- **Lesionado.-**
 Nombre y apellidos*: _____
 Edad: _____ Domicilio: _____
 Fecha de ingreso*: _____ Hora.- _____
 Fecha del siniestro*: _____ Lugar del siniestro.- _____
 Condición del lesionado* (conductor, ocupante, peaton.): _____
- 3.- **Vehículo respecto del cual ostenta esta condición**
 Matrícula*: _____ Marca: _____
 Número de certificado de seguro: _____
 Entidad aseguradora*: _____
- En el caso de intervención en el siniestro de más de un vehículo.-**
 Nombre del asegurado: _____
 Matrícula: _____ Marca: _____
 Número de certificado de seguro: _____
 Entidad aseguradora:- _____
- Nombre del asegurado: _____
 Matrícula: _____ Marca: _____
 Número de certificado de seguro: _____
 Entidad aseguradora: _____

Centro asistencial, fecha y firma

Se entiende que el parte no está correctamente cumplimentado si falta alguno de los datos señalados con asterisco, salvo que se justifique el motivo por el que no han podido obtenerse.

ANEXO IV

RELACIÓN DE CENTROS ASISTENCIALES

Hospital General de Gran Canaria Dr. Negrín
 Hospital General de Lanzarote
 Hospital General de Fuerteventura
 Complejo Hospitalario Materno-Insular de Gran Canaria
 Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria
 Hospital General de la Palma
 Hospital Nuestra Señora de Guadalupe
 Hospital Nuestra Señora de los Reyes
 Gerencia de atención primaria Gran Canaria
 Gerencia de atención primaria Tenerife

ANEXO V

RELACIÓN DE ENTIDADES ADHERIDAS A UNESPA

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
ACE EUROPEAN GROUP LIMITED	FRANCISCO GERVÁS, 13	28020		MADRID
ACM IARD S.A.	CAMINO SAN FANGOS, 100 - COMPLEJO MIRALL BALEAR	07007	PALMA DE MALLORCA	BALEARES
AIG EUROPE	EUCALIPTO, 25 - 2ª PL.	28016		MADRID
ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	AVENIDA DE TARRAGONA, 109	08015		BARCELONA
AMIC SEGUROS GENERALES, S.A.	PRÍNCIPE VERGARA, 11	28001		MADRID
ATLANTIS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BALMES, 75	08007		BARCELONA

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
AXA AURORA IBERICA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE LA CASTELLANA, 79	28046		MADRID
AZUR MULTIRRAMOS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SUERO DE QUIÑONES, 38	28002		MADRID
BANCO VITALICIO DE ESPAÑA CIA. ANMA. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE GARCIA, 11	8007		BARCELONA
BILBAO, C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DEL PUERTO, 20	48992	GETXO	VIZCAYA
CAHISPA, S.A. DE SEGUROS GENERALES	ROGER DE LLÚRIA, 16-18	08010		BARCELONA
CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (CASER)	AVDA. DE BURGOS, 109	28050		MADRID
CHUBB INSURANCE COMPANY OF EUROPE S.A.	SERRANO, 57 - 5º	28006		MADRID
COMPANHIA DE SEGUROS FIDELIDADE - MUNDIAL S.A. (PORTUGUESA) SUCURSAL EN ESPAÑA	MARÍA DE MOLINA, 39	28006		MADRID
ETERNA ASEGURADORA UNIVERSAL	PRINCESA, 23	28008		MADRID
EURO INSURANCES LIMITED	FRANCISCA DELGADO, 9	28108	ALCOBENDAS	MADRID
EUROMUTUA SEGUROS Y REASEGUROS APF	PASEO MARÍA AGUSTÍN, 4 - 6	50004		ZARAGOZA
FÉNIX DIRECTO, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AVENIDA GENERAL PERÓN, 27	28020		MADRID
FIATC, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	AVENIDA DIAGONAL, 648	08017		BARCELONA
GÉNESIS SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE LAS DOCE ESTRELLAS, 4	28042		MADRID
GES, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PLAZA DE LAS CORTES, 2	28014		MADRID
HDI, HANNOVER INTERNATIONAL (ESPAÑA), COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	LUCHANA, 23 - 5ª	28010		MADRID

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
HELVETIA PREVISIÓN, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PASEO DE COLÓN, 26	41001		SEVILLA
HILO DIRECT SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	RONDA DE PONIENTE, 14	28760	TRES CANTOS	MADRID
LA ESTRELLA, S.A DE SEGUROS	ORENSE, 2	28020		MADRID
LA UNIÓN ALCOYANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	GONZALO BARRACHINA, 4	03801	ALCOY	ALICANTE
LEPANTO, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PAU CLARIS, 132	08009		BARCELONA
LIBERTY INSURANCE, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	OBENQUE, 2	28042		MADRID
LIBERTY INSURANCE GROUP, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	OBENQUE, 2	28042		MADRID
LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ISAAC NEWTON, 7 (PARQUE TECNOLÓGICO)	28760	TRES CANTOS	MADRID
LLOYD'S ESPAÑA REPRESENTATIVE SL	ORTEGA Y GASSET, 7 - 1º	28006		MADRID
MAPFRE AGROPECUARIA, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CTRA. DE POZUELO A MAJADAHONDA, 52	28220	MAJADAHONDA	MADRID
MAPFRE GUANARTEME, CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS DE CANARIAS, S.A.	GENERAL BALMÉS, S/N	35008		LAS PALMAS
MAPFRE, MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	CTRA. POZUELO A MAJADAHONDA, 52	28220	MAJADAHONDA	MADRID
MAPFRE SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	CTRA. DE POZUELO A MAJADAHONDA, 52	28220	MAJADAHONDA	MADRID

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
METRÓPOLIS, S.A., COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS	ALCALÁ, 39	28014		MADRID
MUNAT, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AVENIDA PABLO IGLESIAS, 20	28003		MADRID
MUSSAP, MUTUALIDAD DE SEGUROS GENERALES APF	VÍA LAIETANA, 20	08003		BARCELONA
MUTUA CATALANA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	RAMBLA NOVA, 56	43004		TARRAGONA
MUTUA GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA APF DE SEGUROS Y REASEGUROS	AVENIDA DIAGONAL, 543	08029		BARCELONA
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS APF	PASEO DE LA CASTELLANA, 33	28046		MADRID
MUTUA MMT SEGUROS SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS APF	TRAFALGAR, 11	28010		MADRID
MUTUA SEGORBINA DE SEGUROS APF	PLAZA GENERAL GIMÉNEZ SALAS, 2	12400	SEGORBE	CASTELLÓN
MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	PUERTA CANSECO, 33	38003		SANTA CRUZ DE TENERIFE
MUTUA VALENCIANA AUTOMOVILISTA DE SEGUROS APF	ROGER DE LAURIA, 5	46002		VALENCIA
MUTUAL FLEQUERA DE CATALUÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	PAU CLARIS, 100	08009		BARCELONA
MUTUALIDAD DE LEVANTE, ENTIDAD DE SEGUROS APF	ROGER DE LLURIA, 8	03801	ALCOY	ALICANTE
NACIONAL SUIZA, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS	ARAGÓN, 390 - 394	08013		BARCELONA
OCASO, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	PRINCESA, 23	28008		MADRID
PATRIA HISPANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	SERRANO, 12	28001		MADRID

Entidad	Dirección	Código Postal	Población	Provincia
PELAYO, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS APF	SANTA ENGRACIA, 69	28010		MADRID
P.F. EQUALITY DE SEGUROS GENERALES S.A.	TARRAGONA, 161	08014		BARCELONA
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL, AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA (AMA), MUTUA DE SEGUROS APF	SANTA MARÍA MAGDALENA, 15	28016		MADRID
PROBUS INSURANCE COMPANY EUROPE LIMITED	CAMPEZO, 3 - NAVE 4 (POL. IND. LAS MERCEDES)	28022		MADRID
REALE SEGUROS GENERALES, S.A.	SANTA ENGRACIA, 14-16	28010		MADRID
SABADELL ASEGURADORA, CÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	AVENIDA FRANCESC MACIÀ, 54	08208	SABADELL	BARCELONA
SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	AVDA. ALCALDE BARNILS, 63	08174	SANT CUGAT DEL VALLÈS	BARCELONA
SEGUROS GENERALES RURAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	BASAURI, 14	28023		MADRID
SEGUROS GROUPAMA, SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	PLAZA DE LAS CORTES, 8	28014		MADRID
SEGUROS LAGUN-ARO, S.A.	CAPUCHINOS DE BASURTO, 6 - 2º	48013	BILBAO	VIZCAYA
SEGUROS MERCURIO, S.A.	SAN BERNARDO, 35	28015		MADRID
SOLISS MUTUALIDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA	CUESTA DEL AGUILA, 5	45001		TOLEDO
UMAS, UNIÓN MUTUA ASISTENCIAL DE SEGUROS APF	SANTA ENGRACIA, 12	28010		MADRID
UNIÓN ASEGURADORA, S.A. DE SEGUROS GENERALES (antes AEGÓN)	SANTA ENGRACIA, 14 - 16	28010		MADRID
WINTERTHUR SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	AVENIDA DIAGONAL, 575	08029		BARCELONA
ZURICH ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	VÍA AUGUSTA, 200	08021		BARCELONA

IV. Anuncios*Anuncios de contratación***Consejería de Infraestructuras,
Transportes y Vivienda**

3991 *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se hace público el concurso, procedimiento abierto, para la contratación de la consultoría y asistencia para colaborar en la gestión del procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto Nueva Carretera Icod-Santiago del Teide. Tramo: Icod-El Tanque.*

Por Resolución de 23 de octubre de 2006, de la Secretaría General Técnica, dictada por delegación mediante Orden Departamental del Consejero, de 1 de agosto de 2003, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación que a continuación se indica:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: SGT-I-30/06.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Gestión del procedimiento de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto: Nueva Carretera Icod-Santiago del Teide. Tramo: Icod-El Tanque.

b) División por lotes y número: - - -.

c) Lugar de ejecución: isla de Tenerife.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: veinticuatro (24) meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 388.798,20 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

7.775,96 euros.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Secretaría General Técnica. Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Teléfono: (922) 475151.

e) Telefax: (922) 475088.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: durante el plazo de presentación de ofertas.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Clasificación, en su caso: no se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: la que se indica en la cláusula 4.2 del Pliego de Aplicación.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce (12) horas del decimosexto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio. En caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

2º) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses, a partir de la fecha de apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: - - -.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda (Sala de Juntas).

b) Domicilio: Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, planta 9ª.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el quinto día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la proposición en la oficina de Correos. Si el día correspondiente fuese sábado o festivo, el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

e) Hora: 10,30 horas

10. OTRAS INFORMACIONES.

Cuando las proposiciones se envíen por correo deberán ajustarse a lo dispuesto en la cláusula 12.2 del Pliego de Aplicación.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

Los Pliegos de licitación pueden ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.-
La Secretaria General Técnica, Natalia Escuder y Gutiérrez de Salamanca.

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

3992 Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 23 de octubre de 2006, del Secretario General, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro e instalación de un invernadero prefabricado tipo multitúnel con arco ojival para la Estación de Investigación Hortícola en Santa Lucía de Tirajana, del I.C.I.A.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un invernadero prefabricado tipo multitúnel con arco ojival.

b) Lugar de ejecución: Estación de Investigación Hortícola de Santa Lucía de Tirajana: Vecindario, Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: máximo de 3 meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato, debiendo ejecutarse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2006.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de noventa mil (90.000) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna, Tenerife.

c) Teléfono: (922) 476300.

d) Fax: (922) 476303.

e) Página Web del Gobierno de Canarias: (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, en la dirección indicada en el punto 6 del presente anuncio.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Edificio de Administración en Carretera General del Boquerón, s/n, Valle de Guerra.

c) Localidad: La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el cuarto día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo de prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICACIÓN.

Los anuncios en los Boletines Oficiales o en la prensa serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

La Laguna, a 23 de octubre de 2006.- El Secretario General, Julián Albertos García.

3993 *Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 23 de octubre de 2006, del Secretario General, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto, para la contratación de suministro e instalación de un invernadero prefabricado tipo multitúnel de techo curvo para la Estación de Investigación Hortícola en Santa Lucía de Tirajana, del I.C.I.A.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de un invernadero prefabricado tipo multitúnel de techo curvo.

b) Lugar de ejecución: Estación de Investigación Hortícola de Santa Lucía de Tirajana: Vecindario, Santa Lucía de Tirajana, Gran Canaria.

c) Plazo de ejecución: máximo de 3 meses, a contar desde el día que se estipule en el contrato, debiendo ejecutarse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2006.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil (85.000) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Carretera El Boquerón, s/n, Valle de Guerra, La Laguna, Tenerife.

c) Teléfono: (922) 476300.

d) Fax: (922) 476303.

e) Página Web del Gobierno de Canarias: (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, en la dirección indicada en el punto 6 del presente anuncio.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Edificio de Administración en Carretera General del Boquerón, s/n, Valle de Guerra.

c) Localidad: La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el cuarto día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo de prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable. Si hubiese proposiciones enviadas por correo, la apertura de ofertas tendrá lugar el undécimo día natural siguiente a la fecha de entrega de la correspondiente proposición en la oficina de Correos.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICACIÓN.

Los anuncios en los Boletines Oficiales o en la prensa serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

La Laguna, a 23 de octubre de 2006.- El Secretario General, Julián Albertos García.

3994 Instituto Canario de Investigaciones Agrarias (I.C.I.A.).- Anuncio de 24 de octubre de 2006, del Presidente, por el que se convoca concurso público, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en finca Isamar del I.C.I.A.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Presidencia del I.C.I.A.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: realización del servicio de vigilancia y seguridad en finca Isamar del I.C.I.A.

b) Lugar de ejecución: Dependencias del I.C.I.A. Carretera El Boquerón, s/n, Valle de Guerra, La Laguna.

c) Plazo de ejecución: el contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de 24 meses.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma de adjudicación: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de ciento dos mil doscientos cuarenta (102.240,00) euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

No se exige.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Carretera El Boquerón, s/n, Valle Guerra, La Laguna, Tenerife.

c) Teléfono: (922) 476300.

d) Fax: (922) 476300.

e) Página Web del Gobierno de Canarias: (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>).

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los establecidos en la cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo se prorrogará automáticamente hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias, en la dirección indicada en el punto 6 del presente anuncio.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General del Instituto Canario de Investigaciones Agrarias.

b) Domicilio: Edificio de Administración en Carretera General del Boquerón, s/n, Valle de Guerra.

c) Localidad: La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: el décimo día natural siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, salvo que dicho día fuese sábado o día festivo, en cuyo caso el plazo de prorrogará automáticamente hasta el siguiente día laborable.

e) Hora: 10,00 horas.

10. GASTOS DE PUBLICACIÓN.

Los anuncios en los Boletines Oficiales o en la prensa serán por cuenta del adjudicatario del contrato.

La Laguna, a 24 de octubre de 2006.- El Presidente, p.d., el Secretario General (Resolución nº 184, de 29.7.99), Julián Albertos García.

Consejería de Sanidad

3995 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de material de oficina y ofimática, con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº06-PGC-SUM-ABO-146.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-PGC-SUM-ABO-146.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de material de oficina y ofimática.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 65.000 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de

este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3996 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de maquinaria y equipamiento de cocina, con destino al Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.- Expte. nº06-HCO-SUM-ABO-151.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HCO-SUM-ABO-151.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de maquinaria y equipamiento de cocina.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 68.171 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3997 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipos de diagnóstico e imagen, con destino al Complejo Hospitalario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-170.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-170.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipos de diagnóstico e imagen.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 160.000 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3998 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de un sistema para tratamiento de braquiterapia de alta tasa y de implantes permanentes, con destino al Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín.- Expte. nº06-HDN-SUM-ABO-172.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HDN-SUM-ABO-172.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de un sistema para tratamiento de braquiterapia de alta tasa y de implantes permanentes.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 551.423 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación:

- 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

- 52 días naturales a partir de la fecha del envío del presente anuncio al D.O.U.E., prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

3999 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de retinógrafos no midriáticos, con destino a las Áreas de Salud de Lanzarote, Gran Canaria y Tenerife.- Expte. nº 06-DRE-SUM-ABO-173.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-DRE-SUM-ABO-173.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: retinógrafos no midriáticos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 211.554,00 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2006.-
El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4000 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de un mamógrafo analógico para la unidad de Juan XXIII en Las Palmas de Gran Canaria, dependiente de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria.- Expte. nº06-DRE-SUM-ABO-174.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-DRE-SUM-ABO-174.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: mamógrafo analógico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 65.000 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4001 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 4 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de aparataje vario, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-175.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-175.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: aparataje vario.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 9 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 85.542 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de octubre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4002 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 5 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipamiento sanitario, con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-158.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-PTF-SUM-ABO-158.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipamiento sanitario.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 27 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 100.995,22 euros cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de octubre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4003 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 11 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de mobiliario, con destino a la Unidad de Rehabilitación Activa dependiente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrán.- Expte. nº 06-URA-SUM-ABO-065.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-URA-SUM-ABO-065.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: mobiliario.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 67 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 177.555,07 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4004 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 11 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de acondicionador de aire portátil, con destino a la Gerencia de Atención Primaria de Tenerife.- Expte. nº 06-PTF-SUM-ABO-157.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-PTF-SUM-ABO-157.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: acondicionador de aire portátil.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 69.000 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 11 de octubre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4005 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 13 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipamiento electromédico, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-176.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-176.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipamiento electro-médico.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 6 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 141.450 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004. Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de octubre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4006 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 23 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación de suministro de equipos informáticos, con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil de Gran Canaria.- Expte. nº 06-HIM-SUM-ABO-182.*

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 06-HIM-SUM-ABO-182.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: equipos informáticos.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 3 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 158.828 euros, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en un porcentaje de cofinanciación de un 75%.

5. GARANTÍAS.

Provisional: no procede.

Definitiva: 4% del presupuesto total del lote adjudicado.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, y calle Pérez de Rozas, 5, Santa Cruz de Tenerife.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004, Santa Cruz de Tenerife-38004.

d) Teléfonos: (928) 308029/24/21/22.

e) Telefax: (928) 308035.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la fecha de finalización de la oferta.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anun-

cio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.- El Director General de Recursos Económicos, Alberto Mario Pazos Astrar.

4007 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministro de stents coronarios.- Expte. nº 2007-0-01.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación anticipada: 2007-0-01 (suministro de stents coronarios).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-01.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de stents coronarios.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 2.418.260,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147-(928) 450146-(928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 21 de noviembre de 2006, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros-Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 16 de octubre de 2006.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2006.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

4008 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministro de prótesis de columna.- Expte. nº 2007-0-13.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación anticipada: 2007-0-13 (suministro de prótesis de columna).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-13.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de prótesis de columna.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 3.323.400,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147-(928) 450146-(928) 450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones concluirá el día 21 de noviembre de 2006, siempre y cuando en tal fecha hayan transcurrido 15 días naturales desde que se haya publicado la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de Canarias. De no ser así, el plazo de presentación de proposiciones concluirá una vez que hayan transcurrido 15 días naturales desde la publicación que, de ambos Boletines Oficiales, se hubiese realizado más tarde.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.

Fecha de envío del anuncio: 16 de octubre de 2006.

13. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2006.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

4009 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 16 de octubre de 2006, por el que se hace pública la relación de los adjudicatarios de los procedimientos abiertos y negociados celebrados en esta Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio).*

ENTIDAD ADJUDICADORA.

Organismo: Servicio Canario de la Salud.

Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Expediente: 2006-1-42/43/44/45.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: servicios.

Descripción de objeto: contratación del servicio de mantenimiento integral del Hospital Juan Carlos I.

Lotes: 1.

Publicación: sin publicidad.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 256.617,78 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 13 de octubre de 2006.

Contratista: Clece, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 256.617,78 euros.

Expediente: 2006-0-59.

OBJETO DEL CONTRATO.

Tipo de contrato: servicios.

Descripción del objeto: contratación del servicio de vigilancia y seguridad en centros dependientes de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín: Hospital San Roque de Guía y Unidades de Rehabilitación Activa.

Lotes: 1.

Publicación: sin publicidad.

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento: negociado.

Forma: negociado.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 194.337,70 euros.

ADJUDICACIÓN.

Fecha: 13 de octubre de 2006.

Contratista: Seguridad Integral Canaria, S.A.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 153.164,95 euros.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de octubre de 2006.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

4010 *Servicio Canario de la Salud. Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.- Anuncio de 19 de octubre de 2006, por el que se convoca concurso, procedimiento abierto y tramitación anticipada, para la contratación de suministro de electrodos: E.C.G., tens, temporal miocárdico, para potenciales evocados y E.E.G.- Expte. nº 2007-0-25.*

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de la Consejería de Sanidad, anuncia procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación anticipada: 2007-0-25 (suministro de electrodos: E.C.G., tens, temporal miocárdico, para potenciales evocados y E.E.G.).

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

c) Número de expediente: 2007-0-25.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro de electrodos: E.C.G., tens, temporales miocárdico, para potenciales evocados y E.E.G.

b) Número de unidades a entregar: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y número: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Lugar de entrega: los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: el señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: concurso.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 181.115,00 euros.

5. GARANTÍA PROVISIONAL.

La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Teléfonos: (928) 450147/450146/450145.

e) Telefax: (928) 449109.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Los señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: hasta el decimoquinto día natural contado desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, sin perjuicio de lo dispuesto en el artº. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2º) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Registro General).

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses.

e) Admisión de variantes: las señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín-Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Barranco de la Ballena, s/n (Servicio de Suministros, planta 1ª).

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35010.

d) Fecha: el vigésimo día natural contado desde el siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si el citado día fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente.

e) Hora: las 8,30 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Suministros -Unidad de Concursos- de la Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales y en la prensa, por una sola vez, correrán por cuenta del adjudicatario.

12. PÁGINA WEB DONDE FIGURAN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS.

<http://www.gobiernodecanarias.org/pliegos/>

Organismo: Consejería de Sanidad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2006.- El Director Gerente, José Miguel Sánchez Hernández.

Otros anuncios

**Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Alimentación**

4011 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de octubre de 2006, por el que se notifica la Resolución de 27 de julio de 2006, que resuelve el expediente sancionador nº 82/2005 contra D. José Marcial Perera Ascensión, de ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución de 27 de julio de 2006 a D. José Marcial Perera Ascensión, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: D. José Marcial Perera Ascensión.

AYUNTAMIENTO: Teguiise (Lanzarote).

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 82/2005.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 27 de julio de 2006, por la que se resuelve el expediente sancionador nº 82/2005.

Visto el expediente sancionador contra D. José Marcial Perera Ascensión (78.589.307-D), de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 17/2003, de 10 de abril, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la denuncia elaborada por la Dirección General de la Guardia Civil (Seprona Lanzarote), el pasado día 16 de mayo de 2005, a las 17,25 horas, los denunciados comprobaron cómo el denunciado practicaba pesca submarina en zona no permitida; incautándosele posteriormente el material utilizado (1 fusil de pesca submarina). Asimismo dicho denunciado carecía de la preceptiva licencia de pesca recreativa.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar en la Playa del Ancla (Costa Teguiise) (Teguiise-Lanzarote).

Tercero.- Que el denunciado, una vez notificado -mediante su publicación en el Boletín Oficial de

Canarias- de la Propuesta de Resolución, no hizo uso de su derecho a formular alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción leve, el ejercicio recreativo de la actividad pesquera o marisquera, sin disponer de la preceptiva autorización.

II.- El artículo 18.b) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la licencia de 2ª clase es la que autoriza la práctica de la pesca marítima submarina a pulmón libre, nadando o buceando, en las zonas determinadas para ello según la normativa vigente.

III.- El artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción grave, el ejercicio de la pesca o marisqueo recreativos en zonas protegidas o vedadas.

IV.- El artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, por el que se regula la pesca marítima de recreo en las aguas interiores del Archipiélago Canario (B.O.C. nº 106, de 21 de agosto), establece que la pesca submarina se practicará desde la salida hasta la puesta de sol en las zonas acotadas que se establezcan por la Consejería competente en materia de pesca.

V.- Mediante la Orden de 30 de octubre de 1986 (B.O.C. nº 136, de 12 de noviembre), se establecen las zonas acotadas del Archipiélago Canario donde se permite la práctica de la pesca deportiva submarina.

VI.- Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por todo ello, en base a las facultades a mí conferidas por la normativa vigente y teniendo en cuenta la práctica de la pesca submarina en zona no permitida y la carencia de licencia,

R E S U E L V O:

Imponer una sanción de quinientos (500) euros a D. José Marcial Perera Ascensión por haber incurrido en infracciones establecidas en los artículos 69.a) y 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril; el artículo 3.1 del Decreto 121/1998, de 6 de agosto; en relación con el artículo 18.b) del Decreto 121/1998, de 6 de agosto, y con la Orden de 30 de octubre de 1986.

Se le informa de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2006.-
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

4012 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de octubre de 2006, por el que se notifica la Propuesta de Resolución de 4 de septiembre de 2006, que resuelve el expediente sancionador nº 09/2006 contra D. Andrés Figueroa Melián y D. Manuel Acosta Gil, de ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución de 4 de septiembre de 2006 a D. Andrés Figueroa Melián y D. Manuel Acosta Gil, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADOS: D. Andrés Figueroa Melián y D. Manuel Acosta Gil.

AYUNTAMIENTO: Lanzarote.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 09/06.

Resolución sancionadora de la Viceconsejería de Pesca de 4 de septiembre de 2006 por la que se resuelve el expediente sancionador nº 09/06.

Visto el expediente sancionador contra D. Andrés Figueroa Melián (78.544.763-Q) y D. Manuel Acosta Gil (42.735.373.Q), de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 17/2003, de 10 de

abril, se dicta la presente resolución en base a la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

Vista el acta de denuncia originadora del expediente sancionador nº 09/06, se formula la siguiente Propuesta de Resolución sancionadora, en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la denuncia elaborada por la Dirección General de la Guardia Civil (Seprona Lanzarote), el pasado día 4 de febrero de 2005, a las 12,50 horas, los mencionados denunciados comprobaron cómo los denunciados, desde una embarcación recreativa carente de matrícula y folio visibles -propiedad de D. Andrés Figueroa Melián-, faenaban con artes profesionales de cerco; habiendo capturado unos 4 kilogramos de pescado variado.

Segundo.- Que los hechos denunciados tuvieron lugar entre la franja costera de Costa Teguişe y la ensenada de Las Caletas (Lanzarote).

Tercero.- Que los denunciados, D. Andrés Figueroa Melián (78.544.763-Q) y D. Manuel Acosta Gil (42.735.373-Q), una vez notificados de la iniciación del expediente -mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias-, no hicieron uso de su derecho a formular alegaciones.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El artículo 70.3.g) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción grave, el incumplimiento de llevar visible en la forma prevista por la legislación vigente, el folio y matrícula de la embarcación o cualquier otro distintivo, impedir su visualización o manipular dicha matrícula cuando dificulte el ejercicio de la actividad inspeccionadora.

II.- El artículo 70.5.g) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), establece, como infracción grave, la utilización o tenencia por pescadores deportivos de

artes, aparejos u otros medios cuyo uso no les esté autorizado.

III.- El artículo 10 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 4, de 7.1.05), establece, como modalidad de pesca profesional, el arte de cerco.

IV.- El artículo 30.2 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 4, de 7.1.05), establece, en cuanto a los instrumentos para la pesca recreativa de superficie, que en ningún caso se podrán fondear o calar ningún tipo de artes, aparejos o trampas autorizadas para el ejercicio de la pesca profesional.

V).- Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por lo tanto,

Teniendo en cuenta la utilización de artes profesionales de cerco, se propone imponer una sanción de mil (1.000) euros a cada uno de los denunciados y además, a D. Andrés Figueroa Melián, otra sanción de quinientos (500) euros por disponer de una embarcación recreativa carente de matrícula y folio visibles.

Notifíquese esta Propuesta de Resolución, indicando la puesta de manifiesto del expediente, que -además de la Resolución de iniciación, ya notificada- contiene el oficio de denuncia. Asimismo se hace constar que dispone de un plazo de quince días hábiles para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de octubre de 2006.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

4013 *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de octubre de 2006, por el que se notifica la Resolución de 4 de septiembre de 2006, que resuelve el expediente sancionador nº 04/2006 contra D. Sergio Santana Delgado, de ignorado domicilio.*

No habiéndose podido practicar la notificación de la referida Resolución de 4 de septiembre de 2006 a D. Sergio Santana Delgado, se procede -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999- a la publicación de la citada Resolución a través del Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

DENUNCIADO: D. Sergio Santana Delgado.

AYUNTAMIENTO: Las Palmas de Gran Canaria.

ASUNTO: expediente sancionador de infracción pesquera nº 04/06.

Resolución de la Viceconsejería de Pesca de fecha 4 de septiembre de 2006, por la que se resuelve el expediente sancionador PV 04/2006.

Visto el expediente sancionador contra D. Sergio Santana Delgado (43.752.932-D), de conformidad con las previsiones contenidas en la normativa vigente, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

HECHOS

Primero.- Que según la denuncia elaborada por la Dirección General de la Guardia Civil (Patrulla Seprona Capital), el pasado día 5 de mayo de 2006, después de las 8,45 horas, los denunciados comprobaron cómo el denunciado, patrón de la embarcación "El San Pedro" (GC-1-2003-L3), había vendido 15 kilogramos de sardinas a la Pescadería "Hermanos Montesdeoca" sin haber efectuado previamente la preceptiva "primera venta" en lugar autorizado, ni cumplimentado el documento de "nota de venta".

Segundo.- Que los referidos productos pesqueros se encontraban en la Pescadería "Hermanos Montesdeoca", Mercado Central de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Que el denunciado, D. Sergio Santana Delgado, una vez notificado de la Propuesta de Resolución, no hizo uso de su derecho a formular alegaciones en el plazo establecido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- La Disposición Adicional Primera de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23 de abril), relativa a la ordenación del sector pesquero y comercialización de los productos pesqueros, dispone que "sin perjuicio de la aplicación directa de la normativa básica estatal, en materia de ordenación pesquera relativa a la flota pesquera, establecimiento de puertos base y cambio de base, puertos de desembarque y primera venta de los productos pesqueros, así como en materia de comercialización de productos pesqueros, será de aplicación la restante legislación del Estado.

Las infracciones en materia de ordenación del sector pesquero y de comercialización de productos pesqueros, vienen recogidas en el Título V, Capítulo III de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo).

II.- El artículo 10 del Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre (B.O.E. nº 261, de 29 de octubre), por el que se regula el proceso de primera venta de los productos pesqueros, dispone que las infracciones administrativas que se cometan contra lo establecido en este Real Decreto, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Título V de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado, sin perjuicio de la aplicación de las normas autonómicas dictadas en el ejercicio de sus competencias.

III.- El artículo 3 del citado Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre, establece que la primera venta de los productos pesqueros vivos, frescos y refrigerados se realizará en las lonjas de los puertos.

Por su parte, el artículo 5 del mismo Real Decreto establece que una vez hecha efectiva la primera venta, deberá cumplimentarse el documento "nota de venta".

IV.- El artículo 99.j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado (B.O.E. nº 75, de 28 de marzo), establece, como infracción grave, la realización de actividades de venta de productos pesqueros en lugar o en forma no autorizados legalmente o con incumplimiento de los requisitos exigidos, así como la no expedición de nota de venta o la inclusión de datos falsos en la misma.

V.- Es competencia de esta Viceconsejería de Pesca, la incoación y resolución del presente expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 12 del Decreto 328/1999, de 2 de diciembre (B.O.C. nº 170, de 29 de diciembre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

Por todo ello, en base a las facultades a mí conferidas por la normativa vigente y teniendo en cuenta la omisión del proceso de “primera venta” y, consecuentemente, la falta de cumplimentación de la “nota de venta”,

RESUELVO:

Imponer una sanción de trescientos un (301) euros al denunciado, D. Sergio Santana Delgado, por haber incurrido en infracción grave establecida en el artículo 99.j) de la Ley 3/2001, de 26 de marzo; en relación con los artículos 3, 5 y 10 del Real Decreto 2.064/2004, de 15 de octubre.

Se le informa de que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de octubre de 2006.- El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

4014 *Viceconsejería de Medio Ambiente.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de octubre de 2006, que dispone la publicación de la remisión a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, del expediente correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 202/2006, interpuesto por Unelco Generación, S.A.U., contra la Orden 353, de 2 de agosto, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución nº 60/2006, de 27 de enero, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, que otorga autorización ambiental integrada al proyecto denominado “Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada del conjunto de turbinas de gas (Guía de Isora)”, en Tenerife, instado por la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., y se emplaza al Ayuntamiento de Guía de Isora, a la Asociación Tagoror Achinec y a cuantos otros aparezcan como interesados en el mismo.- Exptes. números 1/05 AAI y 6/06-R.*

De conformidad con el oficio de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en relación al recurso contencioso-administrativo nº 202/2006, interpuesto por Unelco-Generación, S.A.U., contra la Orden 353, de 2 de agosto, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución nº 60/2006, de 27 de enero, de la Viceconsejera de Medio Ambiente, por la que se otorga autorización ambiental integrada al proyecto denominado “Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada del conjunto de turbinas de gas (Guía de Isora)”, en Tenerife,

RESUELVO:

Primero.- Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria (Sección Segunda), copia autenticada del expediente nº 1/05 AAI, denominado “Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada del conjunto de turbinas de gas (Guía de Isora)”, en

Tenerife, instado por la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. y del expediente nº 6/06-R, relativo al recurso de alzada interpuesto por Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U., contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente nº 60, de 27 de enero de 2006, por la que se otorga Autorización Ambiental Integrada al proyecto citado.

Segundo.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza al Ayuntamiento de Guía de Isora y a la Asociación Tagoror Achinec, para que puedan personarse como interesados en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma legalmente establecida.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, emplazando, asimismo, a cuantos otros aparezcan como interesados en el citado recurso para que, en cumplimiento con lo dispuesto en el referido artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante la mencionada Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en la forma legalmente establecida.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2006.- La Viceconsejera de Medio Ambiente, Milagros Luis Brito.

Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías

4015 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 22 de mayo de 2006, por el que se somete a información pública el proyecto, Estudio de Impacto Ambiental y Declaración, en concreto, de utilidad pública, de la instalación eléctrica de alta tensión denominada aumento de capacidad y cambio de aislamiento en la línea a 66 kV, Candelaria-Cuesta de la Villa.- Expte. nº SE-2004/212.*

Solicitada autorización administrativa, Declaración de Impacto Ambiental y Declaración, en concreto, de utilidad pública, ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la siguiente instalación: Aumento de capacidad y cambio de aislamiento en la línea a 66 kV, Candelaria-Cuesta de la Villa, términos municipales afectados: Candelaria, La Matanza, La Victoria y Santa Úrsula.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.

Expediente nº: SE-2004/212.

Características principales:

- Tramo de línea de alta tensión: Un: 66 kV; Aérea: Doble circuito. Longitud: 15.300 metros; Conductores: aleación de aluminio, tipo D-550 de 547 mm²; Trazado: desde la Subestación de la Central de Candelaria en el término municipal de Candelaria hasta la Subestación de Cuesta de La Villa en el término municipal de Santa Úrsula.

Anexo I: relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sito en Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle La Marina, 29, planta 7^a, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 22 de mayo de 2006.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

ANEXO I

PROYECTO AUMENTO DE CAPACIDAD Y CAMBIO DE AISLAMIENTO LÍNEA A 66 KV CANDELARIA – CUESTA DE LA VILLA
RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN
TT.MM. DE CANDELARIA, MATANZA DE ACENTEJO, VICTORIA DE ACENTEJO Y SANTA URSULA (TENERIFE)

ZONAS RÚSTICAS DE SANTA URSULA

Municipio	Parcelario Zonas	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)
Candelaria	1	3	9006	Ayto. de Candelaria	Av. De La Constitución, 7	Candelaria	P3901100C			6,16	154,34
Candelaria	2	3	42	Unión Eléctrica de Canarias	Av. Aus. J. Ramírez, 22	Las Palmas	A35000096	1	80	96,21	1336,30
Candelaria	3	3	38	Bal Prada Camilo	c/ Viera y Clavijo, 60	S/C de Tenerife	4183618D			109,25	2281,20
Candelaria	4	3	BARRANCO	Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España, s/n	S/C de Tenerife	P3900001D			13,74	322,10
Candelaria	5	3	32	Marín González Santiago	DESCONOCIDA	Candelaria				290,85	325,87
Candelaria	474	3	31	Desconocido							34,82
Candelaria	6	4	9	Rosa Pino Domingo	c/ Simón Bolívar	S/C de Tenerife	41772130			94,72	2431,83
Candelaria	7	4	Autopista TF-1 (9003)	Gobierno Autónomo de Canarias	C/ TOMAS MILLER 34 - 35007 LPGC (LP)	LPGC	S351001D			48,31	117,94
Candelaria	8	4	8	Rosa Pino Domingo	c/ Simón Bolívar	S/C de Tenerife	41772130	1	80	277,13	6606,74
Candelaria	9	4	TF-28 (9001)	Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España	S/C de Tenerife	P3900001D			6,19	185,71
Candelaria	10	6	176	Marín Coello Nikia	C/ta Generala Ligueros, 17	Candelaria	42005490S				
Candelaria	11	6	200	Marín Coello Elisa	c/ M Carmen, 33	Candelaria	42009194X			8,93	218,03
Candelaria	12	6	175	Oliva Padrón María Milagros	c/ Sabales, 20	Candelaria	42009144N			19,00	455,94
Candelaria	13	6	174	Marín Ruiz Francisco	DESCONOCIDA	Candelaria				41,54	949,39
Candelaria	14	6	180	Núñez Coello Fidel	DESCONOCIDA	Candelaria				5,83	184,82
Candelaria	15	6	173	Castillo Martín Eleuteria	DESCONOCIDA	Candelaria				41,84	1005,24
Candelaria	16	6	179	Alonso Ramos Antonio	c/ Rep. Venanzuela, 48	La Laguna	419153650	1	80	36,19	915,92
Candelaria	17	6	185	León Núñez Juan	Barranco Hondo, 10	Candelaria	41907107D			44,03	1037,89
Candelaria	18	6	184	Marrero Coello José	c/ Reyes s/n	Candelaria	41870084X			21,20	528,79
Candelaria	19	6	183	Díaz Rodríguez Manuel	DESCONOCIDA	Candelaria				97,06	2071,43
Candelaria	20	6	190	García Torres Matilde	DESCONOCIDA	Candelaria				46,09	1105,11
Candelaria	21	6	189	Marrero Núñez José	DESCONOCIDA	Candelaria					102,38
Candelaria	22	6	115	Castillo Ramos Juan	Plaza de Ujeda, 4	Candelaria	41960173P	1	80	56,23	1247,48
Candelaria	23	6	114	Ramos Díaz María	DESCONOCIDA	Candelaria				88,30	1972,84
Candelaria	24	6	BARRANCO	Cabildo Insular de Tenerife	Barranco Hondo, 50	Candelaria					149,84
Candelaria	25	7	703	Oliva Portugués Inmaculada	Plaza de España, s/n	S/C de Tenerife	P3900001D				105,86
Candelaria	26	7	702	Oliva Portugués Antonio	DESCONOCIDA	Candelaria					86,99
Candelaria	27	7	640	Marrero Coello José	DESCONOCIDA	Candelaria					134,52
Candelaria	28	7	733	Desconocido	c/ Telegrafos, 54	Barcelona	41948262R			21,50	418,42

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Línea	POLICORO	PARCELA	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	POBLACION	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie Vaso de líneas (m ²)
Candelaria	29	7	701	Núñez Castillo Jesús	el Amigo del Ave. 10	Güímar	42019800Q			44,81	1065,28
Candelaria	30	7	696	Rodríguez Castillo Cándido	el Franciso Marada. 10	La Laguna	41878645P			19,30	471,61
Candelaria	31	7	698	Castillo Coello Antonia	DESCONOCIDA	Candelaria				19,69	203,39
Candelaria	32	7	644	DESCONOCIDO				1	80	19,09	468,17
Candelaria	33	7	648	García Coello Juan Claudio	el Teles. 24. Iglesia	Candelaria	76361203L			8,11	316,82
Candelaria	34	7	650	Castillo Ramos Claudio	el Estala. 44.	Candelaria				26,12	424,21
Candelaria	35	7	695	Castillo Ramos Ernestina	el Batayola. Esf. Breaamar	Candelaria	4202625S				338,70
Candelaria	36	7	655	Sosa Antonia	DESCONOCIDA	Candelaria				56,82	1104,15
Candelaria	475	7	654	DESCONOCIDO							31,85
Candelaria	37	7	683	Ramos Alonso Santiago	DESCONOCIDA	Candelaria					88,88
Candelaria	38	7	656	García Coello Juan Claudio	el Teles. 24. Iglesia	Candelaria	76361203L			27,27	479,66
Candelaria	49	7	657	Coello Castillo Avelina	DESCONOCIDA	Candelaria				22,00	369,71
Candelaria	40	7	669	Rodríguez Núñez María	DESCONOCIDA	Candelaria					185,04
Candelaria	41	7	658	Pérez Chico Antonio	DESCONOCIDA	Candelaria				27,43	877,75
Candelaria	42	7	665	Duque García Eufemio	el La Hoya. 30. Iglesia	Candelaria		1	80	38,75	1145,06
Candelaria	43	7	668	Núñez Pérez José	DESCONOCIDA	Candelaria		1	80	24,51	578,71
Candelaria	44	7	687	Coello Castillo María Juliana	el Jimenez. 21. Iglesia	Candelaria	4202625P			23,97	77,48
Candelaria	45	7	670	Oliva Padrón María	el Salina. 23	Candelaria					370,48
Candelaria	46	7	671	Alonso Marrero Efigenia	DESCONOCIDA	Candelaria				26,51	616,47
Candelaria	47	7	678	Rodríguez Pérez Esteban	el Salina Barbalet. 22	Candelaria	41898104K			21,88	623,31
Candelaria	48	7	673	Castillo Ramos Ernestina	el Batayola. Esf. Breaamar	Candelaria	4202625S			17,21	421,72
Candelaria	476	7	674	DESCONOCIDO						18,65	251,14
Candelaria	49	7	675	Torres Coello Santiago	el La Hoya. 6	Candelaria	41830024L			24,18	484,10
Candelaria	50	7	676	Torres García Francisco	DESCONOCIDA	Candelaria				47,69	787,84
Candelaria	51	7	677	DESCONOCIDO							357,05
Candelaria	52	7	570	Rodríguez Padrón Manuel	DESCONOCIDA	Candelaria				12,97	324,50
Candelaria	53	7	569	Ramos Núñez Juan Pedro	el Vista Esperanza. 4	El Rosario	42042118W			27,10	637,42
Candelaria	54	29	332	Coello Díaz Juan	DESCONOCIDA	Candelaria				7,23	181,07
Candelaria	55	29	333	Oliva Barríos Andrés	el Lomo Jimenez. s/n	Candelaria	42013007Y			10,87	283,15
Candelaria	56	29	321	DESCONOCIDO							84,42
Candelaria	57	29	328	García Martín Braulia	el Antonio García. 32	Candelaria	76365012H			29,59	652,95
Candelaria	58	29	327	Torres Marrero GuineTsinda	el La Reina. s/n	Candelaria	42066389N			33,65	811,89
Candelaria	59	29	305	Martín Padrón Santiago	el Antonio García. 28	Candelaria	82501668R			7,78	188,38
Candelaria	60	29	472	Martín Cruz Luciano	el Cruz Coloniza. 2	Candelaria	76343991B			10,32	248,30
Candelaria	61	29	289	Viera Castillo Nicolás	el Arca. 1	Candelaria	42827106T			10,86	253,78
Candelaria	62	29	288	Padrón Rodríguez Francisco	el Longueira s/n. Iglesia	Candelaria	41893905F			18,24	389,08

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcela/Línea	FOLIO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie usado de líneas (m ²)
Candelaria	63	29	287	Rodríguez Cruz Bárbara	Urb. S. Bantlo, 22	La Laguna	41800587K			36,80	888,57
Candelaria	64	29	286	Marrero Pestano Laura	c/ En Molina s/n, Arguama	Candelaria	4200374V			—	113,62
Candelaria	65	29	295	Rodríguez Coello Ángela	La Plaza, 10	Candelaria	4202818A			10,56	135,90
Candelaria	477	29	291	Desconocido						11,10	155
Candelaria	66	29	292	Martín Padrón Daniel	DESCONOCIDA	Candelaria				24,08	578,92
Candelaria	67	29	284	Torres Coello María	DESCONOCIDA	Candelaria				22,31	531,81
Candelaria	68	29	274	Martín Coello Consuelo P	c/ Antonio García, 83	Candelaria	42006438K			18,93	463,90
Candelaria	69	29	273	Coello Martín Agustín	c/ Ciudad Rodrigo, 7	S/C de Tenerife				27,14	430,14
Candelaria	70	29	277	Castillo Ramos Claudio	DESCONOCIDA	Candelaria				—	210,62
Candelaria	71	29	272	Ramos Núñez Amada	c/ Ramón y Cajal, 3	S/C de Tenerife	42002285F			16,27	377,87
Candelaria	72	29	271	Martín Martín Domingo	DESCONOCIDA	Candelaria				8,28	205,84
Candelaria	73	29	268	Torres Coello Santiago	c/ La Hoyas, 6	Candelaria	4180024L			48,00	1004,86
Candelaria	74	29	269	Desconocido						3,95	178,32
Candelaria	75	29	266	Martín Torres Nicolasa	c/ Las Morras s/n, Iguales	Candelaria	41869311T			20,78	496,75
Candelaria	76	29	265	Martín Padrón Daniel	DESCONOCIDA	Candelaria				4,52	218,84
Candelaria	77	29	264	Rodríguez Núñez María	DESCONOCIDA	Candelaria				17,74	318,27
Candelaria	78	29	263	Alonso Pérez José	DESCONOCIDA	Candelaria		1	80	19,92	475,99
Candelaria	79	29	181	Martín Oliva Tomas	Camino Las Cañales, 29	Candelaria		1	80	12,34	276,29
Candelaria	80	29	178	Oliva García Trinidad	c/ Colmata s/n, Iguales	Candelaria	41869720Z			5,78	141,90
Candelaria	81	29	177	Torres García Victor	DESCONOCIDA	Candelaria				—	20,97
Candelaria	82	29	CAMINO	De Pasabolla						8,95	120,37
Candelaria	83	29	185	Ayto. de Candelaria	Av. De La Constitución, 7	Candelaria	P3601100C			—	102,72
Candelaria	84	29	183	Desconocido						30,13	839,24
Candelaria	85	29	182	González González Domingo	DESCONOCIDA	Candelaria				27,42	959,84
Candelaria	86	29	159	Martín Padrón Manuel	DESCONOCIDA	Candelaria				—	1407,00
Candelaria	87	29	174	Martín García Enrique	Iguales s/n	Candelaria	4187045M			—	12,90
Candelaria	88	29	155	Martín García Elena	Calletera General del Sur 225	Candelaria	42021590X			59,23	1407,00
Candelaria	89	29	156	Desconocido						—	12,90
Candelaria	90	29	152	Núñez Pestano Pedro	c/ Avenida, 46	Candelaria	41772187R			23,64	566,84
Candelaria	91	29	144	Coello Martín Rafael	DESCONOCIDA	Candelaria				43,13	1036,62
Candelaria	92	29	145	Sosa Martín Juan	Calletera General s/n, Iguales	Candelaria	41877985C			29,85	711,51
Candelaria	93	29	146	Desconocido						—	8,33
Candelaria	94	29	44	Pérez Rodríguez Saturnina	DESCONOCIDA	Candelaria				19,81	482,38
Candelaria	95	29	43	Coello Castillo Avelina	DESCONOCIDA	Candelaria				17,54	422,85
Candelaria	96	29	44	Coello Pestano Segundo	DESCONOCIDA	Candelaria	0098189X	1	80	39,73	961,57
Candelaria	97	29	43	Núñez Castillo Fermín A.	c/ Sabina Alta, 55	Candelaria	4180294D	1	80	45,20	771,73

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcela Finca	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoys (m ²)	Longitud Llave (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)	
Candelaria	96	29	CAMINO	Avto. de Candelaria	Av. de La Constitución, 7	Candelaria	P901100C			5,57	202,06	
Candelaria	97	37	298	Núñez Castillo Fermín A.	c/ Sabina Alta, 56	Candelaria	4180294D			13,34	518,74	
Candelaria	98	37	257	Coello Marrero Zolito	c/ Vega 3, Iguales	Candelaria	4187502E			21,78	521,85	
Candelaria	99	37	254	Torres Coello Pedro	DESCONOCIDA	Candelaria				26,91	717,84	
Candelaria	100	37	251	Marrero Marrero Claudio	DESCONOCIDA	Candelaria				41,67	1000,17	
Candelaria	101	37	249	Martín Bello Juan Francisco	c/ Los Guanches, 4, Pinedón	Local de los Viecos	4108502R			21,35	482,74	
Candelaria	102	37	234	DESCONOCIDO							10,38	
Candelaria	103	37	247	Martín Padrón	DESCONOCIDA	Candelaria				10,62	296,38	
Candelaria	104	37	220	Cabrera Coello Juana Cono	c/ Esteban Coello 11	Candelaria	4208570Z			77,18	1849,49	
Candelaria	105	37	233	Alonso Pastano Luisa	DESCONOCIDA	Candelaria		1	80	13,82	322,48	
Candelaria	106	37	232	Torres Alonso Pablo	DESCONOCIDA	Candelaria				19,64	258,48	
Candelaria	107	37	200	Torres Torres José Benito	Camino Cruz Cobares, 10	Candelaria	4200757W			20,19	482,80	
Candelaria	108	37	227	Coello Martín Rafael	DESCONOCIDA	Candelaria				26,59	580,09	
Candelaria	109	37	226	Martín Coello Julio	c/ M ^o del Carmen, 11	Candelaria	4187585Y			7,32	244,87	
Candelaria	110	37	217	Núñez Castillo Pablo	c/ Sabina, 86	Candelaria	4182207Q			19,92	491,32	
Candelaria	111	37	182	Coello Martín Rafael	DESCONOCIDA	Candelaria				18,11	387,28	
Candelaria	112	37	181	Núñez Castillo Fermín A.	c/ Sabina Alta, 56	Candelaria	4180294D			37,85	892,85	
Candelaria	113	37	180	Coello Núñez Lorenzo	DESCONOCIDA	Candelaria				20,98	502,48	
Candelaria	114	37	179	León Castillo José	DESCONOCIDA	Candelaria				28,31	682,04	
Candelaria	115	37	149	Martín García Elena	c/ Alameda, 107, Iguales	Candelaria	4186545G			46,34	112,14	
Candelaria	116	37	145	Padrón Rodríguez Francisco	c/ Logueta, s/n, Iguales	Candelaria	41862663F			87,88	151,20	
Candelaria	117	37	144	Gómez López Mercedes	DESCONOCIDA	Candelaria				27,47	684,47	
Candelaria	118	37	146	Coello Padrón Luis	DESCONOCIDA	Candelaria					108,19	
Candelaria	119	37	139	León Castillo Antonia	c/ La Marra s/n, Iguales	Candelaria				61,85	1201,52	
Candelaria	120	37	140	DESCONOCIDO							26,01	
Candelaria	121	37	138	García Pérez María	DESCONOCIDA	Candelaria				2,71	335,36	
Candelaria	122	37	107	Gómez López Mercedes	DESCONOCIDA	Candelaria					78,78	
Candelaria	123	37	111	Pérez Pérez Francisco	DESCONOCIDA	Candelaria		1	90	82,75	1898,73	
Candelaria	124	37	36	Oliva García Secundino	c/ La Purita, 8	Candelaria	4194508S			21,34	512,40	
Candelaria	125	37	35	Núñez García Manuel	DESCONOCIDA	Candelaria				20,63	484,79	
Candelaria	126	37	34	Torres Rodríguez Domingo	DESCONOCIDA	Candelaria				42,85	1023,58	
Candelaria	127	37	33	Coello Pastano Esteban	DESCONOCIDA	Candelaria				21,28	810,14	
Candelaria	128	37	25	Núñez Castillo Andrés	DESCONOCIDA	Candelaria		1	90	87,74	1813,85	
Candelaria	129	37	23	Coello Coello Antonio M	c/ Candelaria, 182	Candelaria	4180737N			68,54	1144,75	
Candelaria	129	37	24	Jiménez Castillo Arquimedes	c/ Saén, 1	La Laguna	41785537K					78,49

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Loteo	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Aproya	Superficie Aproya (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)
Candelaria	130	37	13	Pesitiano Marrero Venancio	Plaza de Igeles, 6	Candelaria	4176992GV				108,87
Candelaria	131	37	14	Pesitiano León Juan	DESCONOCIDA	Candelaria				13,81	796,18
Candelaria	132	37	11	Castillo Martín Antonio	c/ Obispo Pérez Cáceres, 108	La Laguna	41817481P				241,21
Candelaria	133	37	7	Marín Coello Fermín	c/ Coello Millán, 14	Candelaria	41972819S				188,77
Candelaria	134	37	4	Rodríguez Padrón Cándido	DESCONOCIDA	Candelaria				17,55	748,15
Candelaria	135	37	2	Delgado Díaz Agustín	c/ Escobedo, 80. Genero.	La Laguna	43904103J			38,02	905,78
Candelaria	136	37	1	Ramos Rodríguez María Carmen	c/ La Hoya, 12. Bco. Hondo	Candelaria	4180285H			23,75	545,70
Candelaria	137	37	CAMINO (9001)	Del Pinito		Candelaria					
Candelaria	138	38	445	Ayto. de Candelaria	Av. De La Constitución, 7	Candelaria	P3807100C	1	80	46,92	1073,59
Candelaria	479	38	444	Desconocido	DESCONOCIDA	Candelaria				53,90	775,01
Candelaria	480	39	448	Desconocido						44,61	854,09
Candelaria	481	39	449	Desconocido							489,17
Candelaria	139	38	446	Desconocido		Candelaria		1	90	44,08	849,48
Candelaria	140	38	447	Oliva Coello José	DESCONOCIDA	Candelaria				135,87	2842,76
Candelaria	141	36	42	Rodríguez Padrón Cándido	DESCONOCIDA	Candelaria		1	90		130,89
Candelaria	142	36	38	Castillo Ramos María	DESCONOCIDA	Candelaria		1	90		123,50
Candelaria	143	36	37	Castillo Díaz Teodoro	DESCONOCIDA	Candelaria				12,95	179,19
Candelaria	144	36	36	González Castillo Aurelio		Candelaria				11,20	188,79
Candelaria	145	36	31	Ramos Rodríguez María Carmen	c/ La Hoya, 12. Bco. Hondo	Candelaria	4180285H				901,20
Candelaria	146	36	30	Marín Rodríguez Julio	DESCONOCIDA	Candelaria				48,18	901,20
Candelaria	147	36	29	Díaz Delgado Agustín	c/ La Hoya, 14	Candelaria				91,95	956,45
Candelaria	148	39	1	Ramos Rodríguez María Carmen		Candelaria		1	90	81,34	1913,11
Miñanza de Aceituno	149	18	CAMINO COSTAQUEGO	Ayto. de Candelaria	c/ La Hoya, 12. Bco. Hondo	Candelaria	4180285H	8	640	2278,94	59410,88
Miñanza de Aceituno	150	18	235	Ayto. de Candelaria	Av. De La Constitución, 7	Candelaria	P3807100C			726,45	7649,78
Miñanza de Aceituno	151	18	236	Ayto. de La Miñanza	Av. De Tiquaro, 20	La Miñanza	P3402500C				3692,94
Miñanza de Aceituno	152	18	243	Ayto. de La Miñanza	Av. De Tiquaro, 20	La Miñanza	P3402500C				3731,33
Miñanza de Aceituno	153	18	TF-24	Hernández Gutiérrez María Paz	c/ Mandavilla Píto, 10	SC de Tenerife	416972918				1531,42
Victoria de Aceituno	154	22	5	Desconocido						4,85	116,55
											1148,10

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Línea	POLICONO	PARCELA	TITULARIDAD BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	PORLACION	NEF	Apoyos (SE)	Bajepiteo Línea (SE)	Longitud Línea (SE)	Superficie vello de líneas (SE)
Victoria de Acentejo	155	22	9005	Ayto. de Candelaria	Av. De La Constitución, 7	Candelaria	P380100C	7	560	2109,11	2109,10
Victoria de Acentejo	156	22	8	Ayto. de La Victoria de Acentejo	c/ Rodríguez Lara	La Victoria	P3905100I				18049,38
Victoria de Acentejo	157	22	9	Ayto. de La Victoria de Acentejo	c/ Rodríguez Lara	La Victoria	P3905100I				14783,77
Victoria de Acentejo	158	22	CAMINO	Ayto. de Candelaria	Av. De La Constitución, 7	Candelaria	P380100C			111,59	880,38
Victoria de Acentejo	159	19	344	Castillo Gutiérrez Leonor	c/ Los Caracoles, 105	La Victoria	45441341B				331,36
Victoria de Acentejo	160	19	343	Gutiérrez Alfonso María	c/ Camil, 108	La Victoria	4360619C				
Victoria de Acentejo	161	19	342	Gutiérrez Alfonso Domingo	c/ Camil, 108	La Victoria	41861900T				
Victoria de Acentejo	162	19	341	González Alfonso Cipriano	c/ Vener, 81	La Victoria	42931080Q				188,94
Victoria de Acentejo	163	19	342	García Escalona José D	c/ Homo Tej. 37	La Victoria	45443082Z				272,49
Victoria de Acentejo	164	19	341	Izquierdo Bernal Cipriano	c/ S. Antonio, 30	La Victoria	41864212E	1	80	28,50	382,82
Victoria de Acentejo	165	19	362	Gutiérrez González Francisca	DESCONOCIDA	La Victoria			31,38	31,38	750,63
Victoria de Acentejo	166	19	363	Izquierdo Padilla Ángela	c/ Los Caracoles, 164	La Victoria	78395388R			14,17	342,36
Victoria de Acentejo	167	19	364	Gutiérrez Alfonso Antonio	DESCONOCIDA	La Victoria			18,43	18,43	384,25
Victoria de Acentejo	168	19	365	Gutiérrez Hernández Laurencia	c/ Los Caracoles, 153	La Victoria	43820963C			11,95	288,75
Victoria de Acentejo	169	19	366	Morales Gutiérrez Rosaura	DESCONOCIDA	La Victoria			10,58	10,58	254,07
Victoria de Acentejo	170	19	367	Alfonso Perdomo Antonia	DESCONOCIDA	La Victoria			19,28	19,28	482,25
Victoria de Acentejo	171	19	368	Gutiérrez Gutiérrez Cipriano	c/ Los Caracoles, 154	La Victoria	41878828M			18,20	440,89
Victoria de Acentejo	172	19	PISTA	Martín García Ángel	c/ Banquetes, 30	La Victoria	41856744X			26,06	897,24
Victoria de Acentejo	173	19	311	Forestal de La Lajita	Ayto. de La Victoria	La Victoria			5,23	5,23	133,62
Victoria de Acentejo	174	19	310	Martín García Ángel	c/ Banquetes, 30	La Victoria	41856744X				78,66
Victoria de Acentejo	175	19	310	Gutiérrez Gutiérrez María	c/ Los Caracoles, 152	La Victoria	42924900S			31,26	528,91
Victoria de Acentejo	176	19	309	Armas Alfonso Miguel	DESCONOCIDA	La Victoria	45444205T				
Victoria de Acentejo	177	19	309	Armas Alfonso Luciano	c/ Los Caracoles, 190	La Victoria	45072809V				
Victoria de Acentejo	178	19	309	Armas Alfonso María Mercedes	c/ S. Antonio, 106	La Victoria	42065628N				
Victoria de Acentejo	179	19	309	Armas Alfonso Carmen	c/ Los Caracoles, 223	La Victoria	78558543D			2,30	188,88

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelas Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	POBLACION	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vnao de línea (m ²)
Victoria de Acentejo	175	19	314	Hernández Díaz Dolores	c/ La Güita s/n	Candelaria					65,03
Victoria de Acentejo	176	18	306	Hernández Rodríguez Candelaria	DESCONOCIDA	La Victoria			36,05		697,38
Victoria de Acentejo	177	18	307	Alonso Castillo Ventura	DESCONOCIDA	La Victoria					155,77
Victoria de Acentejo	176	19	297	Gutiérrez Campos Beita	c/ Los Carraños, 201	La Victoria	4362064K		57,76		1339,99
Victoria de Acentejo	179	19	288	DESCONOCIDO							37,73
Victoria de Acentejo	180	19	304	Alonso Gutiérrez Eliseo	c/ M ^a Nueva s/n	La Victoria	41857218W				176,28
Victoria de Acentejo	181	19	288	Gutiérrez García Eulalia	c/ Arroyos, 36	La Victoria	43627284I				
Victoria de Acentejo	182	19	285	Gutiérrez Abreu Manuel	c/ S. Juan, 13. Traves	Guía de Isora	41891572N		24,54		282,59
Victoria de Acentejo	183	19	289	Alonso Capillio Ventura	c/ Los Carraños, 192	La Victoria			9,23		297,38
Victoria de Acentejo	184	19	284	Gutiérrez Alfonso María Belén	DESCONOCIDA	La Victoria	43624600S		27,73		963,68
Victoria de Acentejo	185	19	CAMINO	Gutiérrez Alfonso María Belén	DESCONOCIDA	La Victoria	78307964W	1	80	7,61	224,33
Victoria de Acentejo	188	19	300	Ayo de La Victoria	Plaza de la Iglesia s/n	La Victoria	P2695100I		4,82		117,09
Victoria de Acentejo	186	19	280	DESCONOCIDO							18,28
Victoria de Acentejo	187	19	283	DESCONOCIDO							28,81
Victoria de Acentejo	189	19	281	Gutiérrez Alfonso José	c/ Reboala, 51		41946412T		8,52		225,04
Victoria de Acentejo	190	17	BARRANCO	Designado Rodríguez Rafael	DESCONOCIDA	La Victoria	41852333S		60,70		1418,52
Victoria de Acentejo	191	17	1128	Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España s/n	S/C de Tenerife	P3600001D		5,01		119,23
Victoria de Acentejo	192	17	1129	Gutiérrez López Narcisca	c/ Fuente Tanques, 34	La Victoria	42038700J		16,34		389,18
Victoria de Acentejo	193	17	1107	DESCONOCIDO							34,59
Victoria de Acentejo	194	17	1106	Gutiérrez Pérez Rosalia	DESCONOCIDA	La Victoria			44,84		1059,26
Victoria de Acentejo	195	17	1084	Gutiérrez Pérez José	c/ Pérez Díaz s/n	La Victoria			37,32		888,46
Victoria de Acentejo	482	17	1105	Gutiérrez Mamposo José	DESCONOCIDA	La Victoria			18,81		468,16
Victoria de Acentejo	196	17	1098	DESCONOCIDO							30,86
Victoria de Acentejo	197	17	1095	Estévez López Candelaria	DESCONOCIDA	La Victoria			82,24		1270,06
Victoria de Acentejo	197	17	1095	García García José Miguel	c/ Fuente Tanques, 42	La Victoria	42004108J	1	80	17,86	573,72

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCION DE TITULARIDAD	POBLACION	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie Vuelo de Línea (m ²)
Victoria de Acentejo	198	17	1086	García Rodríguez Domingo	c/ Homo Teja, 8	La Victoria	41849707B			32,84	720,03
Victoria de Acentejo	483	17	1097	DESCONOCIDO							1097
Victoria de Acentejo	199	17	1079	García Alfonso Pura	DESCONOCIDA	La Victoria	41948399R			86,02	2043,58
Victoria de Acentejo	200	17	1078	Gutiérrez Guzmán Justo	c/ Pedro Hernández, 82	La Victoria	41857386Z			7,47	274,88
Victoria de Acentejo	201	17	1060	Pérez Corona Juana	DESCONOCIDA	La Victoria					83,80
Victoria de Acentejo	202	17	1061	Izquierdo Martín Venancio	DESCONOCIDA	La Victoria				21,42	438,86
Victoria de Acentejo	203	17	1082	Gutiérrez Gutiérrez Adelaida	DESCONOCIDA	La Victoria				32,55	81,54
Victoria de Acentejo	204	17	1063	Rodríguez Perdomo María Candel	DESCONOCIDA	La Victoria		1	80	26,70	657,29
Victoria de Acentejo	205	17	CAMINO	Del Lomo del Trazo.	Plaza de la Iglesia s/n	La Victoria	P38051001			4,74	130,78
Victoria de Acentejo	206	17	1084	Rodríguez Perdomo José	c/ Camil, 9	La Victoria	41812151X			2,97	128,97
Victoria de Acentejo	207	17	1042	Foltes Hernández Josefa	c/ Camil, 20	La Victoria	43801845D				
Victoria de Acentejo	208	17	1036	Pedilla Izquierdo Diego	c/ Camil, 12	La Victoria	41808948E			34,80	822,35
Victoria de Acentejo	209	17	1037	Gutiérrez Peraza Bárbara	DESCONOCIDA	La Victoria				47,38	188,88
Victoria de Acentejo	210	17	1002	González Gutiérrez María Candel	c/ Chamiso, 19	La Victoria	43817867F				75,88
Victoria de Acentejo	211	17	1000	Hernández Rodríguez Domingo	c/ M ^o Neves, 33	La Victoria	41988004Z			54,83	1311,39
Victoria de Acentejo	212	17	998	Ayto. de La Victoria de Acentejo	Rodríguez Lara	La Victoria	P38051001			81,97	1481,82
Victoria de Acentejo	213	17	977	García Castilla Eufraciana	c/ Pedro Hernández, 14	La Victoria	41887283F			38,62	858,75
Victoria de Acentejo	214	17	976	Santos Hernández Ángel	Camelara General, 87	La Meliara	41946507K	1	80		
Victoria de Acentejo	215	17	975	Santos Hernández Gregorio	c/ Sauced, 20	La Orotava	41984730V			84,86	2022,43
Victoria de Acentejo	216	17	974	Santos Hernández Domingo	DESCONOCIDA	La Victoria				32,82	785,55
Victoria de Acentejo	217	17	929	Alfonso Campos Alicia	c/ España, 56	Santa Ursula				14,48	345,88
Victoria de Acentejo	218	17	928	Santos Hernández Ángel	Camelara General, 87	La Meliara	41948307K			18,12	385,18
Victoria de Acentejo	219	17	924	Campos León Victoria	Camelara General, 148	Santa Ursula	41888521W			12,40	280,80
Victoria de Acentejo	219	17	924	Gutiérrez Campos Ana Raiteala	c/ Anomada, 108	La Victoria	42637105S			13,38	319,01
Victoria de Acentejo	219	17	924	Santos Alfonso José Manuel	c/ Beatas, 25	La Victoria	42011146J			9,38	233,64

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie Vaso de línea (m ²)
Victoria de Acentejo	220	17	923	Calzadilla Martín María Mercedes	el Beatas, 25	La Victoria	41831230A			11,55	274,84
Victoria de Acentejo	221	17	922	Calzadilla Martín Federico	Carolina General, 190	La Victoria	41840390E			8,88	234,20
Victoria de Acentejo	222	17	921	Benito García Adela	DESCONOCIDA	La Victoria				11,88	283,87
Victoria de Acentejo	223	17	919	Desconocido						19,43	480,58
Victoria de Acentejo	224	17	898	Rodríguez Camillo Concepción	el Cuart, 18	La Victoria	41854822H			26,32	688,15
Victoria de Acentejo	225	17	898	Gutiérrez Pérez María Teresa	el Pino, 54	La Victoria	42039471W				200,70
Victoria de Acentejo	226	17	897	Campos Gregorio	DESCONOCIDA	La Victoria				43,98	736,32
Victoria de Acentejo	227	17	896	Estévez Gutiérrez Pilar	el Puente, 10	La Victoria	43517658L				
Victoria de Acentejo	227	17	896	Alonso García Abraham	el Puente, 28	La Victoria	43340037X				113,22
Victoria de Acentejo	228	17	BARRANCO	De los Dornajos							
Victoria de Acentejo	228	17		Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España, s/n	S/C de Tenerife	P3800001D			9,31	211,83
Victoria de Acentejo	229	17	768	Alonso Izquierdo Otilia	el Pedro Hernández, 17	La Victoria	41877289E			17,17	429,87
Victoria de Acentejo	230	17	769	Pérez García María	el Acemate, 11	La Victoria	7862318A			3,14	184,48
Victoria de Acentejo	231	17	770	Rodríguez León María	DESCONOCIDA	La Victoria				24,49	468,70
Victoria de Acentejo	232	17	771	García Bello Pedro	el del Adelantado, s/n	Tecorina	4265294F			39,59	874,84
Victoria de Acentejo	233	17	772	Alonso Pérez Manuela	DESCONOCIDA	La Victoria				6,20	223,70
Victoria de Acentejo	234	17	759	Campos León Adelino	el Pino, 25	La Victoria	41870378M				
Victoria de Acentejo	235	17	758	Campos León Guadalupe	el Pino, 32	La Victoria	41859647Y				435,43
Victoria de Acentejo	236	17	757	Hernández Gutiérrez Rosaura	el Carril, 4	La Victoria	78394168D			111,82	1922,82
Victoria de Acentejo	237	17	CAMINO	Hernández Perdomo Francisco	DESCONOCIDA	La Victoria					327,04
Victoria de Acentejo	238	17	253	Del Lance							
Victoria de Acentejo	238	17	253	Ayto. de La Victoria	Plaza de la Iglesia s/n	La Victoria	P3905100I			4,36	104,21
Victoria de Acentejo	239	17	224	Martín Alonso Daniel	el Beatas, 52	La Victoria	41866708N				77,58
Victoria de Acentejo	484	17	225	Santos Perdomo Adelaida	el Rosalga 18, 8ª La Salud	S/C de Tenerife	42031004E	1	80		
Victoria de Acentejo	240	17	252	Álvarez Valero José Cecilio	el Rosalga 18, 8ª La Salud	S/C de Tenerife	41852143M			39,58	763,62
Victoria de Acentejo	240	17	252	Desconocido							
Victoria de Acentejo	240	17	251	Alonso Fernández Tomasa	el Pinar Diaz, 78	La Victoria	41891184W				11,56
Victoria de Acentejo	240	17	251	Santos Alfonso José	el Beatas, 25	La Victoria	4201145U				57,38
Victoria de Acentejo	240	17	251								66,30

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelante Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACION	NIF	Ajoyas	Superficie Ajoyas (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)
Acantejo	241			Santos Alfonso Domingo	c/ Bañales, 11	La Victoria	41934109T				
Victoria de Acantejo	242	17	250	Alfonso Flores Miguel	c/ Don Ventura, 10	La Victoria	41935119X				73,92
Victoria de Acantejo	243	17	245	Flores Alfonso Gregorio	Av. Juan XXIII, 266	SIC de Tenante	41782249G				
Victoria de Acantejo	244	17	247	Flores Alfonso Benito	c/ S. Juan, 66	La Victoria	41930762B			49,92	850,14
Victoria de Acantejo	245	17	246	López Hernández Encarnación	DESCONOCIDA	La Victoria					38,63
Victoria de Acantejo	246	17	248	Hernández Alfonso María Conch	c/ Fuente Tangua, 76	La Victoria	42035069P				
Victoria de Acantejo	247	17	244	Correa Estévez Pedro	c/ Fuente Tangua, 79	La Victoria	41859490L			4,20	184,15
Victoria de Acantejo	248	17	258	González García Antonio	Barranco Pico, 20	La Victoria	41932799E			12,45	216,41
Victoria de Acantejo	249	17	241	García Fernández Eváγγελina	c/ Pinarra, 16	La Victoria	43604720D				79,82
Victoria de Acantejo	485	17	CAMINO	Viejo del Lance		La Victoria	P930510D			4,07	98,79
Victoria de Acantejo	250	17	242	Ayto. de La Victoria	Plaza de la Iglesia s/n	La Victoria	41955377X				
Victoria de Acantejo	251	17	230	González González María Manuel	c/ El Pico, 102	La Victoria	41937496D			7,81	194,89
Victoria de Acantejo	252	17	231	DESCONOCIDO		La Victoria					35,14
Victoria de Acantejo	253	17	241	Rodríguez Perdomo Carmen	c/ Sto Domingo, 199	La Victoria	76360608M			31,15	703,41
Victoria de Acantejo	254	17	242	García Alfonso Eufrasia	DESCONOCIDA	La Victoria				6,33	152,69
Victoria de Acantejo	255	17	243	Pérez Fernández Filomena	c/ Lope de Vega, 20-4º	SIC de Tenante	41934210Q			16,41	394,78
Victoria de Acantejo	256	17	270	Abreu Alfonso Ezequiel	c/ Cruz Pinarra, 48	La Victoria	41979709P			5,58	122,20
Victoria de Acantejo	257	17	271	Sosa Guzmán María	DESCONOCIDA	La Victoria				4,22	79,65
Victoria de Acantejo	258	17	273	Correa Alfonso Adelio	c/ Acomada, 37	La Victoria	41857217T			5,96	92,41
Victoria de Acantejo	259	17	274	Fuentes Ramos Ángel	c/ Don Ventura, 34	La Victoria	7637294R				89,09
Victoria de Acantejo	260	17	276	Correa Alfonso Francisco	DESCONOCIDA	La Victoria	41857203D				
Victoria de Acantejo	261	17	278	Correa Alfonso Adelio	c/ Acomada, 37	La Victoria	41857217T			0,64	42,96
Victoria de Acantejo	262	17	277	Estévez López Amelia	c/ Fuente Tangua, 26	La Victoria	49935741H			9,09	209,56
Victoria de Acantejo	263	17	275	Alfonso Fernández María	DESCONOCIDA	La Victoria					56,28
Victoria de Acantejo	264	17	276	Alfonso Fernández María	DESCONOCIDA	La Victoria				11,70	205,18
Victoria de Acantejo	265	17	285	Alfonso Izquierdo Irene	DESCONOCIDA	La Victoria				9,03	145,36

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Lámina	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Lámina (m)	Superficie vuelta de lámina (m ²)
Acentejo											
Victoria de Acentejo	262	17	183	Santos Flores Silvestre M	c/ Vera, 113	La Victoria	4108442V			82,98	1928,93
Victoria de Acentejo	263	17	201	Ramos Pérez Gregorio	Barranquillo Pto. 27	La Victoria	4107509R			7,37	284,72
Victoria de Acentejo	264	17	CAMINO	Del Toppo	Plaza de la Iglesia, s/n	La Victoria	P28051001			3,51	86,33
Victoria de Acentejo	265	17	185	Ayto de La Victoria	c/ Camil, 3	La Victoria	4181603O	1	80	24,15	484,54
Victoria de Acentejo	486	17	186	Desconocido							27,44
Victoria de Acentejo	407	17	187	Desconocido							15,05
Victoria de Acentejo	266	17	184	León Barreto José Nicolás	c/ Horno Teja, s/n	La Victoria	41831659V				35,02
Victoria de Acentejo	267	17	188	León Santos Luciano	San Antonio, s/n	La Matanza	78335280T			24,06	530,56
Victoria de Acentejo	268	17	189	León Barreto Carmen	DESCONOCIDA	La Victoria				4,90	184,17
Victoria de Acentejo	269	17	182	Sosa Alfonso María Purificación	c/ Hacienda, 1	La Victoria	7837263C			21,26	480,13
Victoria de Acentejo	279	17	181	Santos Lara Adela	DESCONOCIDA	La Victoria					65,68
Victoria de Acentejo	271	17	157	Rodríguez González Herminia	DESCONOCIDA	La Victoria				111,73	2637,54
Victoria de Acentejo	272	17	192	Desconocido							41,48
Victoria de Acentejo	273	17	156	Izquierdo Pérez Magdalena	c/ Fuente del Templo, 46	La Victoria				7,75	185,86
Victoria de Acentejo	274	17	155	Alfonso Pérez Francisco	DESCONOCIDA	La Victoria				11,18	288,39
Victoria de Acentejo	275	17	154	González Flores Clemente	c/ Laureles, 46	La Victoria	41860626B			7,21	173,12
Victoria de Acentejo	276	17	153	Gutiérrez Gutiérrez Margarita	DESCONOCIDA	La Victoria				9,28	218,30
Victoria de Acentejo	277	17	152	Pérez Comona María	DESCONOCIDA	La Victoria				6,08	150,32
Victoria de Acentejo	278	17	151	González Santos María	DESCONOCIDA	La Victoria				6,74	161,73
Victoria de Acentejo	279	17	150	Alonso Hernández Sofía	DESCONOCIDA	La Victoria				9,44	226,58
Victoria de Acentejo	280	17	148	Sosa García Concepción	Calle Real General del Norte, 107	La Victoria	41840408R			7,64	183,10
Victoria de Acentejo	281	17	148	González Flores Clemente	c/ Laureles, 46	La Victoria	41860626B			7,82	144,45
Victoria de Acentejo	282	17	147	Pérez Rodríguez Rosa	DESCONOCIDA	La Victoria					31,04
Victoria de Acentejo	283	17	BARRANCO	De María García	Plaza de España, s/n	SC de Tenerife	P3800001D			6,42	124,11

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelante Luján	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Ayudas	Superficie Ayuda (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)
Acentejo				Cabildo Insular de Tenerife							
Santa Ursula	284	14	167	García Venancia	DESCONOCIDA	La Victoria					71,18
Santa Ursula	285	14	170	Ocampos Feliciano	DESCONOCIDA	La Victoria				14,63	351,48
Santa Ursula	286	14	171	García Guzmán Piedad	DESCONOCIDA	La Victoria				10,38	243,20
Santa Ursula	287	14	172	Desconocido							18,50
Santa Ursula	288	14	173	García Martín Antonia	DESCONOCIDA	La Victoria				11,75	145,12
Santa Ursula	289	14	174	Izquierdo María	DESCONOCIDA	La Victoria					118,59
Santa Ursula	290	14	177	Guzmán Rodríguez Benigna	c/ Acajut Conviers, 3	Santa Ursula	41946731R				84,78
Santa Ursula	291	14	178	Guíñmez Nicolás	DESCONOCIDA	La Victoria				28,24	828,31
Santa Ursula	292	14	139	Guzmán Rodríguez Juan T.	c/ La Nava, 110	La Victoria	42046034C			55,99	1338,24
Santa Ursula	293	14	138	Desconocido							12,97
Santa Ursula	294	14	CAMINO	De la Paracilla							
Santa Ursula	295	16	71	Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P300900D			4,77	128,78
Santa Ursula	296	16	9005	Camino sin nombre	c/ Pedro Hernández, 34	La Victoria	41900574D			90,40	2143,88
Santa Ursula	297	16	98	Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P300900D			5,59	138,61
Santa Ursula	298	16	98	Pérez García Mercedes	DESCONOCIDA	Santa Ursula				77,08	15568,87
Santa Ursula	299	16	97	García santos Venancio	DESCONOCIDA	Santa Ursula				2,01	384,38
Santa Ursula	300	16	103	Desconocido	DESCONOCIDA	Santa Ursula					554,48
Santa Ursula	301	16	105	García Martín Josefa	Tomas Ara María, 23	Santa Ursula	42046034J			47,17	863,06
Santa Ursula	302	16	98	Izquierdo García María	DESCONOCIDA	Santa Ursula				8,84	182,18
Santa Ursula	303	16	94	González Izquierdo Francisco	DESCONOCIDA	Santa Ursula				36,56	926,97
Santa Ursula	304	16	95	Desconocido							28,39
Santa Ursula	305	16	209	Rodríguez Martín Ana	DESCONOCIDA	Santa Ursula				9,40	180,81
Santa Ursula	306	16	210	González Peraza Manuel	c/ Reme 18, Tomas Ara María	Santa Ursula	41820395S				157,21
Santa Ursula	306	16	210	Alfonso Alfonso María Luisa	DESCONOCIDA	Santa Ursula		1	80		110,72

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)
Santa Ursula	307	16	206	González Pérez Andrés	DESCONOCIDA	Santa Ursula		1	80	35,85	429,82
Santa Ursula	308	16	211	Afonso Rodríguez Lorenzo	DESCONOCIDA	Santa Ursula					41,21
Santa Ursula	309	16	206	González García Alberto	Subida a Teatro, 88	Adajo	41001065K			33,99	819,06
Santa Ursula	310	16	207	Guillermo Mamposo Antonio Del Lomo de la Rosa Ayto. de Santa Ursula	DESCONOCIDA	Santa Ursula					135,88
Santa Ursula	311	16	CAMINO	García Velásquez Isacio	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803900D			6,13	148,94
Santa Ursula	312	17	43	García Velásquez Isacio	DESCONOCIDA	Santa Ursula				28,01	989,69
Santa Ursula	313	17	42	García García Irene	Tomas Ana María, 40	Santa Ursula	41001762F			18,22	467,20
Santa Ursula	314	17	41	González González Santiago	DESCONOCIDA	Santa Ursula				23,63	578,31
Santa Ursula	315	17	40	García Rodríguez Leobaldo	c/ Lomo Ido, 19	Santa Ursula	41810659J			48,30	1063,01
Santa Ursula	316	17	CAMINO	Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803900D			12,47	194,45
Santa Ursula	317	17	38	González Afonso Celso	Tomas Ana María, 105	Santa Ursula	41000385V				82,87
Santa Ursula	318	17	BARRANCO (9006)	Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España, s/n	S/C de Tenerife	P3800001D			6,90	139,68
Santa Ursula	319	17	210	Afonso Perdomo Felicidad	DESCONOCIDA	Santa Ursula				6,81	184,31
Santa Ursula	320	17	207	García Afonso M. Esperanza	c/ Carri, 106	Santa Ursula	43006689Q				86,74
Santa Ursula	321	17	209	Pérez Petra	DESCONOCIDA	Santa Ursula				44,74	1034,68
Santa Ursula	322	17	CAMINO	De la Morra a la Lajita Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803900D			5,75	138,32
Santa Ursula	323	18	236	González Peraza Manuel	c/ Rana, 18, Tomas Ana María	Santa Ursula	41823836S			9,67	207,80
Santa Ursula	324	18	237	Afonso Figueroa Candalaria	c/ Santo Domingo, 180	La Victoria	41614781K				18,06
Santa Ursula	325	18	238	García Afonso M. Gloria	Camela General, 178	La Victoria	43003424R	1	80	21,97	423,41
Santa Ursula	326	18	235	DESCONOCIDO							6,30
Santa Ursula	327	18	239	González Toledo modesto	DESCONOCIDA	Santa Ursula					
Santa Ursula	328	18	234	González Toledo Fidelina	c/ Farnelillo, 11	Santa Ursula	41908466			0,53	189,18
Santa Ursula	329	18	233	Toledo González Benedita	c/ Farnelillo, 11	Santa Ursula	4200464L			32,38	771,81
Santa Ursula	329	18	233	Acosta Afonso Amparo	c/ Tagoro, 6	La Victoria	43613683H			14,21	331,56

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelas Libres	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)
Santa Ursula	330	18	232	Acosta Alfonso Domingo	el Cercador, 37	La Victoria	4194086P			12,97	274,96
Santa Ursula	444	18	224	Desconocido							89,30
Santa Ursula	331	18	9005	Pista de La Cabezada	DESCONOCIDA	Santa Ursula				6,87	137,16
Santa Ursula	332	18	126	Velásquez Velásquez Miguel	el Vera, 10	Santa Ursula	4180114TV				4,83
Santa Ursula	333	18	134	Marín González Raimundo	Cárteras Profesionl. 36	Santa Ursula	4186982K			28,41	684,11
Santa Ursula	334	18	133	González Monje Sebastián	DESCONOCIDA	Santa Ursula				18,35	487,26
Santa Ursula	335	18	136	Monje González Ricardo	el Callejo de Lina, 70	SIC de Tenerife				24,70	901,72
Santa Ursula	336	18	276	Desconocido	DESCONOCIDA	Santa Ursula				32,11	668,37
Santa Ursula	337	18	9007	Camino de La Cabezada	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3603600D			5,06	122,19
Santa Ursula	338	18	137	Desconocido							104,96
Santa Ursula	339	18	91	Acosta Rodríguez Domingo	el Blancas, 17	La Orotava					107,74
Santa Ursula	340	18	79	Morales García María	DESCONOCIDA	Santa Ursula				14,48	310,49
Santa Ursula	341	18	78	Rodríguez González Herminia	Tasca Ana María, 42	Santa Ursula	41808172S			10,73	263,62
Santa Ursula	342	18	77	González Correa Inelido	el May Muñoz, 25	lodo de los Vinos	42036697X			24,94	497,45
Santa Ursula	343	18	83	Izquierdo González Voluciano	el La Hoya, 41	Puerto Cruz	41902166F			63,88	1312,82
Santa Ursula	344	18	82	Torres León Guadalupe	Tasca Ana María, 70	Santa Ursula	42637380T			6,78	191,90
Santa Ursula	345	18	81	Torres León Guadalupe	Tasca Ana María, 70	Santa Ursula					157,84
Santa Ursula	346	18	76	Yumar García Antonio	el Franchillo, 12	Santa Ursula	41824174P			13,98	243,49
Santa Ursula	347	18	70	González Martín Antonio	el Franchillo, 28	Santa Ursula	41881261Q			5,23	263,49
Santa Ursula	348	18	69	Rodríguez García Erasmo M	el España, 128	Santa Ursula	41942596A	1	80	41,70	896,08
Santa Ursula	349	18	68	Torres Morales José Antonio	Tasca Blanca, 82	Santa Ursula	43351571K				108,63
Santa Ursula	350	18	9001	Camino de La Fonseca	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3603600D			6,35	127,90
Santa Ursula	351	12	456	Gutiérrez Monje Miguel	el España, 138	Santa Ursula				1,09	166,24
Santa Ursula	352	12	460	Afonso María	DESCONOCIDA	Santa Ursula				3,54	622,19

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Límite	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyes	Superficie Apoyo Límite (m²)	Longitud Límite (m)	Superficie visto de línea (m²)
Ursula											
Santa Ursula	353	12	481	Alonso María	DESCONOCIDA	Santa Ursula				26,31	622,88
Santa Ursula	354	12	482	González Antonio	DESCONOCIDA	Santa Ursula				6,38	180,87
Santa Ursula	489	12	463	DESCONOCIDO							52,31
Santa Ursula	355	12	9015	Barranco de La Mira							
Santa Ursula	356	12	454	Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España, s/n	S/C de Tenerife	P3800001D			4,81	128,39
Santa Ursula	357	12	453	González García Wenceslao	c/ León Rodríguez 8	Santa Ursula	41835247H			44,10	841,36
Santa Ursula	358	12	407	Correa Otilia	DESCONOCIDA	Santa Ursula					224,10
Santa Ursula	359	12	408	Correa Otilia	DESCONOCIDA	Santa Ursula				0,83	122,05
Santa Ursula	360	12	409	Toledo González Benedita	c/ Farnobillo, 11	Santa Ursula	42008494L			11,86	192,71
Santa Ursula	361	12	410	Abreu González Concepción	c/ Farnobillo, 23	Santa Ursula	41958523W			36,22	889,06
Santa Ursula	362	12	384	Peraza Ramos Juan	c/ Juan Cullen, 9	La Orotava	41857882M			13,01	369,11
Santa Ursula	363	12	383	Peraza Ramos Juan	c/ Juan Cullen, 9	La Orotava	41857882M			14,06	213,48
Santa Ursula	364	12	9014	Guzmán Gómez Abelardo	DESCONOCIDA	Santa Ursula					82,48
Santa Ursula	365	12	386	Barranco de Las Pileas							
Santa Ursula	366	12	382	Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España, s/n	S/C de Tenerife	P3800001D			3,57	91,74
Santa Ursula	367	12	385	González González domingo	c/ Monte, 4	Santa Ursula					76,35
Santa Ursula	368	12	9012	González González domingo	c/ Monte, 4	Santa Ursula					1088,25
Santa Ursula	369	12	182	Marrero González Hortensia	DESCONOCIDA	Santa Ursula				73,40	1417,22
Santa Ursula	370	12	181	Camino del Prito							
Santa Ursula	371	12	180	Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3800000D			6,73	158,49
Santa Ursula	372	12	183	Alonso Calzadilla Eva	c/ Capitán, 16	Santa Ursula	41871869R				
Santa Ursula	373	12	185	Alonso Calzadilla Emiliano	c/ España, 27	Santa Ursula	41871879S			17,03	436,73
Santa Ursula	374	12	184	Alonso Pulido María Dolores	Carretera Vialá 59	Santa Ursula	42394006J				
Santa Ursula	375	12	186	Alonso Pulido Antonio	Carretera Vialá 43	Santa Ursula	52823622K			31,86	858,49
Santa Ursula	376	12	187	López González Julia	Cuatro Caminos s/n	Santa Ursula	41859623N			14,18	331,79
Santa Ursula	377	12	188	González Montje Sebastián	c/ Choche s/n, Carretera Oml.	Santa Ursula	41809404V			19,13	446,34
Santa Ursula	378	12	189	DESCONOCIDO							24,05

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcela (Lámina)	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vado de línea (m ²)
Santa Ursula	374	12	179	López González M. Carabelana	Derecha Santa Rita II	Puerto Cruz	4344575N				77,99
Santa Ursula	375	12	178	Martín González Elicio	Cuatro Caminos 13	Santa Ursula	41847290W			18,90	431,63
Santa Ursula	376	12	177	González González Adelina	DESCONOCIDA	Santa Ursula		1	80	22,41	537,79
Santa Ursula	377	12	176	Martín Pérez Tomás	c/ Dr. Pérez 40	Santa Ursula	41826219W	1	80	19,16	335,05
Santa Ursula	378	12	174	Ruiz García Guillermina	Carretera Provincial 42	Santa Ursula	41942004J			22,19	638,90
Santa Ursula	379	12	175	Martín Calzadilla Dolores	DESCONOCIDA	Santa Ursula					101,69
Santa Ursula	380	12	9011	Camino del Monte	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803900D			5,90	143,11
Santa Ursula	381	12	145	Mesa Lorenzo SL	El Camión, 24	Arafo	638512216			18,97	437,30
Santa Ursula	382	12	146	Martín Calzadilla Edelmir	DESCONOCIDA	Santa Ursula				72,22	1702,41
Santa Ursula	383	12	140	Desconocido							28,66
Santa Ursula	384	12	139	Hernández Expósito María	c/ Juno Hic 18	Santa Ursula	7235527N				82,35
Santa Ursula	385	12	138	Caños León Irene	DESCONOCIDA	Santa Ursula				97,73	2022,35
Santa Ursula	386	12	135	Desconocido							17,38
Santa Ursula	387	12	136	Gómez García Nieves	c/ Dr. Pérez, 13	Santa Ursula	41800239D			1,12	170,53
Santa Ursula	388	12	137	Gómez García Walkiria	c/ Tosteros, 48	Santa Ursula	43347796Z	1	80	48,03	789,49
Santa Ursula	389	12	133	Alonso Alonso Pedro	Fuente Gonzalo Ferrobilo, 4	Santa Ursula	41980254Q			9,09	317,34
Santa Ursula	390	20	CAMINO	De Chiquitas	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3903900D			9,23	385,20
Santa Ursula	391	20	7	Desconocido							8,48
Santa Ursula	392	20	3	González Catzadilla Domingo	DESCONOCIDA	Santa Ursula				14,04	361,81
Santa Ursula	393	20	2	García González Francisco	c/ España, 116	Santa Ursula	41872021S			32,86	618,20
Santa Ursula	394	20	CAMINO	De Chiquitas	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3903900D			5,41	130,89
Santa Ursula	395	11	47	García González Francisco	c/ España, 116	Santa Ursula	41872021S			9,16	235,13
Santa Ursula	396	11	46	García Gonzáles Vicente	Llanos Las Palmas 3	Santa Ursula	41568669F			47,62	1078,75

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Lámina	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m ²)
Santa Ursula	397	11	45	Guilérrez Correa Eufemia De Los Lances Ayto. de Santa Ursula	DESCONOCIDA	Santa Ursula				9,37	274,11
Santa Ursula	398	11	CAMINO		Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803003D			6,17	130,30
Santa Ursula	399	11	52	Desconocido							
				Torres Morales Julio	of Francollo 44	Santa Ursula	78367328A				
				Torres Morales Fernando	Torrea de Barros 64	Santa Ursula	5262676G				
				Torres Morales José Antonio	Torrea de Barros 62	Santa Ursula	43351871K				
Santa Ursula	400	11	53	Torres Morales Damasco	Torrea de Barros 34	Santa Ursula	42046211A			48,13	101,80
Santa Ursula	401	11	54	García Ruiz Luis	DESCONOCIDA	Santa Ursula					1051,30
Santa Ursula	402	11	55	Hernández García Fidelina	of España, 103	Santa Ursula	42010277H			26,54	729,04
Santa Ursula	403	11	56	Hernández García Braulio	DESCONOCIDA	Santa Ursula				21,10	496,08
				De los Lances							
Santa Ursula	404	11	BARRANCO	Cabildo Insular de Tenerife	Plaza de España, 4th	S/C de Tenerife	P3800001D			32,99	969,41
Santa Ursula	405	11	123	Desconocido							22,28
Santa Ursula	406	11	122	Morales Guzmán Elías	of Ramón el rodón	S/C de Tenerife	42036463T				70,08
Santa Ursula	408	11	121	Abreu Correa Guillermo	DESCONOCIDA	Santa Ursula					218,12
Santa Ursula	409	11	116	García Guzmán Concepción	DESCONOCIDA	Santa Ursula				24,99	418,89
Santa Ursula	410	11	115	García Velásquez Isaac	DESCONOCIDA	S/C de Tenerife				9,77	174,28
Santa Ursula	411	11	118	García Guzmán Delina	DESCONOCIDA	Santa Ursula					135,39
Santa Ursula	412	11	117	Velásquez Velásquez Miguel	Famobio Tasqueira, 14	Santa Ursula	41867641M			24,31	431,08
Santa Ursula	413	11	114	Guzmán Gómez Domingo	DESCONOCIDA	Santa Ursula					865,19
Santa Ursula	414	11	113	Desconocido							28,48
Santa Ursula	415	11	109	Guzmán Gómez Domingo	DESCONOCIDA	Santa Ursula				22,40	436,87
Santa Ursula	416	11	110	Guzmán Gómez Manuel	DESCONOCIDA	Santa Ursula				1,26	97,05
Santa Ursula	417	11	108	García Ruiz Luis	DESCONOCIDA	Santa Ursula				36,99	972,44
Santa Ursula	418	11	106	Monje Fernández María Rosario	S. Francisco de Paula, 2	S/C de Tenerife	41226229C	1	80	13,80	273,04
Santa Ursula	419	11	103	Medina Hernández Manuel	DESCONOCIDA	Santa Ursula		1	80	6,18	262,44

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION

Municipio	Parcela Urbana	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie total de líneas (m ²)
Santa Ursula	420	11	162	Rodríguez Delgado Concepción	c/ España 21	Santa Ursula	43348448A			24,48	574,83
Santa Ursula	421	11	163	Ruiz García Salvador	c/ Tomas Camarita 6	La Orotava	41805435Z			73,37	1468,30
Santa Ursula	422	11	164	Yumar García Antonio De La Calzadilla	Fambolio Puerto Gonzalo 12	Santa Ursula	41824174P			—	404,82
Santa Ursula	423	11	CAMINO	Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803600D			1,72	122,20
Santa Ursula	424	11	9019								
Santa Ursula	425	11	194	Pérez Hernández Teodoro	Cuenta Puerca 1	Santa Ursula	78351431F	1	80	16,26	320,11
Santa Ursula	426	11	183	Ruiz Pérez Aurelia	Dr. Pérez 40	Santa Ursula	41844630U			13,34	268,37
Santa Ursula	427	11	192	Estévez Yumar Maximino	Paseo Tomas Iglesias 3	Santa Ursula	78396467Y			13,21	353,89
Santa Ursula	428	11	190	Medina García Ana	c/ España 73	Santa Ursula	41837161O			86,34	1518,34
Santa Ursula	429	11	259	Mesa Barbusano Ignacio	c/ Cardillo 46	Santa Ursula	41865002L			18,84	388,48
Santa Ursula	430	11	280	Mesa Barbusano Ignacio	c/ Cardillo 46	Santa Ursula	41833002L			25,47	568,51
Santa Ursula	431	11	263	Mesa Barbusano José	DESCONOCIDA	Santa Ursula				11,47	937,42
Santa Ursula	432	11	264	Arbello Pacheco Sebastián	c/ Cardillo 6	Santa Ursula	41838886T			75,34 2,43	1103,06
Santa Ursula	433	11	CAMINO	Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803600D				
Santa Ursula	434	11	265	Marín Gómez Aurelio	DESCONOCIDA	Santa Ursula				—	230,32
Santa Ursula	435	11	CAMINO	Ayto. de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3803600D			2,88	79,15
Santa Ursula	436	11	266	Arbello Fernández Nicolasa	c/ Cardillo Morroy 21	Santa Ursula	78348005L			—	98,03
Santa Ursula	437	6	97	García Hernández Clotilde Ad.	Tovosa Iglesia 118	Santa Ursula	42047084W	1	80	30,93	631,82
Santa Ursula	438	6	105							—	11,83
Santa Ursula	439	6	104	Guilmeiz González Fidelina	c/ Capitan 24	Santa Ursula	43343118D			27,90	548,51
Santa Ursula	440	6	106	García García Candelaria	Carretera Provincial 73	Santa Ursula	41860081T			11,89	362,31
Santa Ursula	441	6	108	Castro Fernández Arcilia	c/ Tlamaná 50	Santa Ursula	41877597K			8,78	244,80
Santa Ursula	442	6	100	Desconocido						—	22,64
Santa Ursula	443	6	109	García Pacheco Jesús	c/ Baetona 103	Santa Ursula	43348713A			20,63	465,06

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcela Urbana	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Ajertos	Superficie Ajerto (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie suelo de línea (m ²)
Ursula											
Santa Ursula	445	6	112	Marín Hernández Saturnino	Calle General La Vera 39	Santa Ursula	41945732S	1	60	41,53	914,06
Santa Ursula	446	6	113	Pérez Arbelo Milagros	c/ San Juan 10. La Florida	La Orotava	42020148E			13,06	216,40
Santa Ursula	447	6	117	Pérez Arbelo Lourdes	c/ O. Páez Cabezas 10	La Matanza	42036801T			7,44	348,97
Santa Ursula	448	6	122	Peraza Pacheco Alejandro	c/ Guanche Conjera 16	Santa Ursula	41945500F				18,43
Santa Ursula	449	6	118	Desconocido							
Santa Ursula	450	6	119	Castro Fernández Gregorio	c/ Toza 4	Santa Ursula	418719183			10,86	262,60
Santa Ursula	451	6	121	Ramos Martín Cándido	c/ Tigras 40	Santa Ursula	418719184			5,54	113,06
Santa Ursula	452	6	139	Hernández García Dalín	DESCONOCIDA	Santa Ursula				21,11	486,00
Santa Ursula	453	6	120	Hernández García Eduardo	Calle Vera Vieja 16	Santa Ursula	41812526S			9,89	226,34
Santa Ursula	454	6	140	Bello Pacheco Herminio	c/ Guanche Conjera 99	Santa Ursula	41869325B				74,98
Santa Ursula	455	6	142	Mamposo González Miguel	DESCONOCIDA	Santa Ursula				14,26	325,62
Santa Ursula	456	6	BARRANCO	Guilán Pérez Cristóbal	c/ Vera 54	Santa Ursula	41812261P			19,92	410,24
Santa Ursula	457	6	35	Cebalero Insular de Tenerife	Plaza de España, s/n	SC de Tenerife	P360001D			5,34	132,48
Santa Ursula	458	6	30	García González Juan	c/ Fénix 16	Santa Ursula	32315400D			62,86	1486,55
Santa Ursula	459	6	34	Medina Hernández Fajal	DESCONOCIDA	Santa Ursula					81,76
Santa Ursula	560	6	32	Fernández Guzmán Eusebia	Toza Iglesia 33	Santa Ursula	41910699C				
Santa Ursula	461	6	33	Fernández Guzmán Plácida	c/ Tigras 77	Santa Ursula	41969610D				
Santa Ursula	462	6	CAMINO	Fernández Guzmán Juliana	c/ Tigras 77	Santa Ursula					
Santa Ursula	463	5	9007	Fernández Guzmán Hortensia	c/ Tigras 66	Santa Ursula					
Santa Ursula	464	5	159	Fernández Guzmán Cirila	c/ Tigras 66	Santa Ursula	41910364R			15,31	287,99
Santa Ursula	465	6	32	Flores León Elcilo	DESCONOCIDA	Santa Ursula					200,64
Santa Ursula	466	6	33	Guzmán Rodríguez Benigna	c/ Acopos Conjera 3	Santa Ursula	41848731R			27,59	542,35
Santa Ursula	467	6	CAMINO	De Celia	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3603900D			6,61	159,92
Santa Ursula	468	5	9007	Ayto de Santa Ursula							
Santa Ursula	469	5	159	Camino del Zumacal							
Santa Ursula	470	5	159	Ayto de Santa Ursula	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3603900D			2,86	90,30
Santa Ursula	471	5	159	Deniz Medina Rogina	c/ Cala 18	Santa Ursula	7835694I	2	180	111,75	2875,83

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcela Llave	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m²)	Longitud Línea (m)	Superficie vando de líneas (m²)
Ursula											
Santa Ursula	498	5	92							74,99	1791,98
Santa Ursula	465	5	12	Rodríguez Díaz Ismael	DESCONOCIDA	Santa Ursula				161,06	1774,15
Santa Ursula	468	5	13	Morales calzadilla José Manuel	c/ Guanche 110	Santa Ursula	41846318V	1	80	70,15	1616,62
Santa Ursula	467	5	11	Gutiérrez Peraza Sixta	c/ Guanche Contera 104	Santa Ursula	76336691G			83,80	844,62
Santa Ursula	468	5	CAMINO	De los Mosquitos	Plaza General Franco, 2	Santa Ursula	P3809000			10,07	166,78
Santa Ursula	469	5	14	Marín González Loreto	c/ Palmar 12, Bº La Vega	local de los Vinos	76390837H			27,44	494,47
Santa Ursula	491	6	8							47,39	625,49
				López González Julia	Cuatro Caminos s/n	Santa Ursula	41869634N				
				González M Candelaria	Damaes Sta Rita II	Puerto Cruz	43346379N				
				López González Hilario	DESCONOCIDA	Santa Ursula					
Santa Ursula	470	4	15	López González Aurora	c/ La Chispa 5	Santa Ursula	41807414Q			223,35	4813,3
Santa Ursula	471	4	83	Desconocido						—	14,06
Santa Ursula	472	4	12	Rodríguez Díaz Ismael	DESCONOCIDA	Santa Ursula		1	80	33,27	752,65
Santa Ursula	473	4	13	DESCONOCIDO				1	80	26,74	421,66
Santa Ursula	487	4	99	DESCONOCIDO						7,48	369,33
Santa Ursula	490	4	17	DESCONOCIDO						—	12,80

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

ZONAS URBANAS DE SANTA URSULA

Municipio	Parcelario Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m ²)	Longitud Línea (m)	Superficie suelo de línea (m ²)
Santa Ursula	01	7	—	DESCONOCIDO						84,23	1925,10
Santa Ursula	02	6	—	DESCONOCIDO						25,47	702,27
Santa Ursula	03	6	—	DESCONOCIDO						4,14	104,30
Santa Ursula	04	6	21	Flores León Elbio T.	Av. Trinidad 65-g	La Laguna	41896411P			23,34	652,10
Santa Ursula	05	5	9	González García Rosario	c/ Parque Tablado, Tocha Ana María 22	Santa Ursula	41861566A			—	173,40
Santa Ursula	06	5	10	Rodríguez Miranda Claudio	c/ Triana, Transversal derecha 4	Santa Ursula	43342018Z			—	121,28
Santa Ursula	07	5	11	García Méndez Felipe	c/ Triana 8, FC Maimero	Santa Ursula	74362611Z			—	115,07
Santa Ursula	08	5	12	Hernández Rodríguez Maximino	c/ Mancey 8	Santa Ursula	43364636A			—	132,77
Santa Ursula	09	5	13	Pedronero Rodríguez Isidro	c/ Dr. Jugarrán, Ed. Girasol 413	Puerto de la Cruz	76665336N			—	110,66
Santa Ursula	010	5	14	Pedronero Rodríguez Puerto	c/ Tocha Ana María, 191	Santa Ursula	78377634K			—	348,08
Santa Ursula	011	5	15	Miengo Carrera Antonio	C/ General 19	Santa Ursula	41847422A			17,25	248,90
Santa Ursula	012	5	01	Hernández Pérez Manuel Román	c/ La Veta 40	La Victoria	43346844L			—	79,01
Santa Ursula	013	5	02	Rodríguez Miranda Jesús	Antiguo Calvario 20	Santa Ursula	42040036V			—	49,02
Santa Ursula	014	5	03	Casero Rodríguez Antonio	c/ Mancey 15	Santa Ursula	74369449G			—	93,46
Santa Ursula	015	5	04	Pérez Torres Domingo	c/ Mancey 13	Santa Ursula	49616007A			—	89,20
Santa Ursula	016	5	06	González Estévez Barnardo Aurelio	c/ Fuente Revelo 3	Santa Ursula	78371068N			—	74,20
Santa Ursula	017	5	07	Hernández Baldo Jerónimo	c/ Mancey 20	Santa Ursula	52821320A			—	34,78
Santa Ursula	018	5	08	Hernández Arbelo Rosa María	c/ Fuente Revelo 15, La Coullera	Santa Ursula	43360600K			—	80,65
Santa Ursula	019	5	09	Alvarez Abreu Salvador	c/ Achamán 6	Santa Ursula	41960367F			—	82,57
Santa Ursula	020	5	10	Hernández Arbelo María	c/ Achamán 9	Santa Ursula	78382061Q			—	92,28
Santa Ursula	021	5	—	DESCONOCIDO		Santa Ursula		1	80	108,82	1142,98
Santa Ursula	022	5	—	DESCONOCIDO		Santa Ursula		1	80	34,14	617,01
Santa Ursula	023	5	—	DESCONOCIDO		Santa Ursula				43,86	153,35

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

Municipio	Parcelario Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m²)
Santa Ursula	024	4	19	DESCONOCIDO						33,69	390,83
Santa Ursula	025	4	13	Mortale Cazarilla José M.	o/ Guanche 110	Santa Ursula	41948318M				5,28
Santa Ursula	026	4	12	Abelio Hernández Bastidomé	o/ Hermano Pedro 28	Santa Ursula	43383177N				51,97
Santa Ursula	027	4	11	Fernández Pacheco Juan	o/ Hermano Pedro 28	Santa Ursula	41987433X				47,29
Santa Ursula	028	4	10	Jorge Pérez Nicolás	o/ Hermano Pedro 18	Santa Ursula	78375142C				51,18
Santa Ursula	029	4	09	Cruz Correa José M.	o/ Hermano Pedro 14	Santa Ursula	78382006H				93,27

Municipio	Parcelario Línea	POLIGONO	PARCELA	TITULARIDAD-BIENES	DIRECCIÓN DE TITULARIDAD	POBLACIÓN	NIF	Apoyos	Superficie Apoyo (m²)	Longitud Línea (m)	Superficie vuelo de línea (m²)
Santa Ursula	030	4	08	Diego González Pedro	o/ Hermano Pedro 12	Santa Ursula	41987198H				85,51
Santa Ursula	031	4	07	Pedro Padilla Felipe	o/ Ramón Bajo 5	La Cruzeta	78344835A				89,88
Santa Ursula	032	4	06	Alfonso Delgado Luis	o/ Hermano Pedro 18	Santa Ursula	78344835A				115,84
Santa Ursula	033	4	23	Mesa González Felix	o/ La Calzada 28	Santa Ursula	78346709N				148,37
Santa Ursula	034	4	20	ENDESA							250,13

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES O DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN

4016 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de julio de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión denominada ampliación de la subestación Buenos Aires 3 x 125 MVA, 220/66 kV, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.- Expte. nº SE-2006/121.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: ampliación de la subestación Buenos Aires 3 x 125 MVA, 220/66 kV, término municipal de Santa Cruz de Tenerife.

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

- Expediente: SE-2006/121.

Características principales:

Parque de 220 kV: Esquema: Interruptor y medio. Tipo: Blindada de SF6, en montaje interior.

Alcance primera fase: 1 diámetro, con una posición de línea y otra de transformador. 1 diámetro, con una posición de línea y otra de transformador. Ampliación futura: 1 diámetro, con una posición de transformador.

Parque de 66 Kv: Esquema. Interruptor y medio. Tipo: Blindada en SF6, en montaje interior.

Alcance primera fase: 1 diámetro con una posición de línea y otra de transformador. 1 diámetro con una posición de línea y otra de transformador. 1 diámetro con una posición de línea y otra de transformador. 1 diámetro con una posición de línea y otra de transformador. 1 diámetro con dos posiciones de transformador. Ampliación futura: 1 diámetro con dos posiciones de línea. 1 diámetro con una posición de línea y otra de transformador.

Este Parque blindado sustituirá al actual parque convencional exterior de 66 kV.

Transformación: Primera Fase: 2 transformadores de 125 MVA, tensión 220/66 kV; servicio intemperie: columnas en baño de aceite.

Refrigeración: ONAN-ONAF.

Segunda fase futura: 1 transformador ídem, anterior. Sistema de funcionamiento: independiente y telemandado. Protecciones eléctricas, de última generación. Protecciones propias del transformador, con disparo simultáneo en 220 y 66 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2006.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

4017 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de julio de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica de alta tensión subestación 66/20 kV, denominada Troya, término municipal de Arona (Tenerife).- Expte. nº SE-2006/122.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de Industria y Energía de las instalaciones eléctricas que a continuación se describen y a los efectos previstos en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la siguiente instalación: Subestación 66/20 kV, denominada Troya, término municipal de Arona en Tenerife.

- Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

- Expediente: SE-2006/122.

Características principales:

Parque de 66 kV: esquema: Doble Barra. Tipo: Blindada de SF6. Alcance: 2 posiciones de línea, 2 posiciones de Transformador, 1 posición de Acoople de Barras, en montaje interior.

Parque de 20 kV: esquema: Doble Barra. Tipo: Cabinas Blindadas de SF6, en montaje interior.

Alcance: 2 posiciones de transformador, 11 posiciones de línea, 1 posición de Acoplamiento transversal de barras, 2 posiciones de servicios auxiliares, 1 posición de medida, 1 posición de condensadores para dos baterías con interruptor, 4 posiciones de unión de barras, 2 baterías de condensadores con interruptor.

Transformación: 2 Transformadores de 18 MVA, tensión 66/20 kV; servicio intemperie: columnas en baño de aceite. Refrigeración: ONAN-ONAF. 2 Reactancias de 500 Amperios.

Sistema de puesta a tierra, por Reactancia limitadora de 500 Amp.

Sistema de funcionamiento: independiente y telemandado.

Protecciones eléctricas, de última generación.

Protecciones propias del transformador, con disparo simultáneo en 66 y 20 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria y Energía, de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en el Edificio Administrativo de Servicios Múltiples I, calle La Marina, 29, planta 7ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2006.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

4018 *Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 21 de agosto de 2006, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de la instalación eléctrica denominada Línea de alta tensión a 66 kV, doble circuito, subterránea y aérea, S.E. Salinas-S.E. Gran Tarajal, ubicada en los términos municipales de Puerto del Rosario, Antigua y Tuineje (Fuerteventura).- Expte. nº AT 04/214.*

Solicitada autorización administrativa y declaración de impacto ambiental, ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 04/214, denominado: línea de alta tensión a 66 kV, doble circuito, subterránea y aérea, S.E. Salinas-S.E. Gran Tarajal.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, y en el artº. 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica de Canarias, S.L.U., con domicilio en Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, 22, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre el establecimiento de una línea mixta subterránea/aérea, trifásica, de circuito doble, a 66 kV de tensión de servicio, afectando a los términos municipales de Puerto del Rosario, Antigua y Tuineje, cuyas principales características son:

Tramo subterráneo: de sección 1.000 mm² Al y longitud 4.923 m, con origen en Subestación Salinas y final en el vano comprendido entre los apoyos 17 y 18 de la línea actual, donde se instalará el nuevo apoyo nº 1 de la línea proyectada.

Tramo aéreo: de sección 381,1 mm² Al-Alumowed y longitud 37.096 m, con origen en el vano comprendido entre los apoyos 17 y 18 de la línea actual, donde se instalará el nuevo apoyo nº 1 de la línea proyectada y final en el nuevo apoyo nº 122 de la línea proyectada, situado en el vano 152-Subestación Gran Tarajal de la línea actual.

El presupuesto de la instalación citada es de 7.685.322,68 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación y su correspondiente estudio de impacto ambiental, en esta Dirección General de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, sita en la planta 7ª del Edificio de Servicios Múltiples I, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 22, en los Ayuntamientos de Antigua, Tuineje, Puerto del Rosario y en el Cabildo Insular de Fuerteventura, y formularse al mismo las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de agosto de 2006.- El Director General de Industria y Energía, Juan Pedro Sánchez Rodríguez.

4019 Dirección General de Industria y Energía.- Anuncio de 18 de octubre de 2006, por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto del expediente AT92/059 referente a Sustitución conductor LA-110 LA.66 KV SE.Guía-SE.San Mateo/Cond.Larl-Flamingo, afectando a los términos municipales de San Mateo, Valleseco, Teror, Firgas, Moya y Guía.

Por Resolución de este Centro Directivo, de fecha 27 de junio de 2006, se otorgó a la entidad mercantil Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la línea de transporte de energía eléctrica "Sustitución conductor LA-

110 LA.66 KV SE.Guía-SE.San Mateo/Cond.Larl-Flamingo" afectando a los términos municipales de San Mateo, Valleseco, Teror, Firgas, Moya y Guía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 11/1997, de 2 de diciembre, de Regulación del Sector Eléctrico Canario, y al amparo de lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca, a los efectos del levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación, a los titulares de bienes y derechos afectados por la referida instalación eléctrica que se encuentren incluidos en el anexo del presente anuncio, para que se sirvan comparecer en el día y hora previstos en el citado anexo, y en los lugares que se indican a continuación:

- AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN MATEO:

LUGAR: LOCAL SOCIAL DE LA VEGA DE SAN MATEO.- CARRETERA A VALSEQUILLO, S/N- JUNTO A LA PISCINA MUNICIPAL. (VEGA DE SAN MATEO).

Nº LÍNEA	POLIG.	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN	D.N.I	Nº APOYO	LÓNG. VUELO	SUP. APOYO	SUP. VUELO	CITACIONES	
											DÍA	HORA
319	4	121	S. MATEO	DOMÍNGUEZ REYES VICENTE	VEGA SAN MATEO	DESCONOCIDO	-	17,22	-	275,52	17/11/2006	9.30
321	4	111	S. MATEO	VIERA NARANJO PEDRO	UTIACA	42526117Z	-	80,48	-	1287,68	17/11/2006	9.45
330B	3	SIN DATOS EN CATASTRO	S. MATEO	QUINTANA DENIZ DÁMASO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	55	14,22	50	227,52	17/11/2006	10.00
332	3	393	S. MATEO	SANTANA NAVARRO JOSE	EL BARRANQUILLO	42484165Z	-	37,19	-	594,88	17/11/2006	10.15
339	3	434	S. MATEO	DENIZ SANTANA CRISTINA	VEGA SAN MATEO	DESCONOCIDO	-	7,82	-	125,12	17/11/2006	10.30
340	3	436	S. MATEO	RAMOS HERNANDEZ ISIDORO	UTIACA	42550675P	-	16,02	-	256,32	17/11/2006	10.45
347	3	350	S. MATEO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	13,48	-	215,68	17/11/2006	11.00
348	3	349	S. MATEO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	10,74	-	171,84	17/11/2006	11.15
349	3	343	S. MATEO	MORENO DENIZ JESUS	C/ SOLANA	DESCONOCIDO	-	60,84	-	973,44	17/11/2006	11.30
350	3	348	S. MATEO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	15,73	-	251,68	17/11/2006	11.45
351	3	347	S. MATEO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	17,46	-	279,36	17/11/2006	12.00
352	3	346	S. MATEO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	15,05	-	240,8	17/11/2006	12.15
353	3	344	S. MATEO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	23,34	-	373,44	17/11/2006	12.30
354	3	338	S. MATEO	DENIZ SANTANA DAMASO	VEGA SAN MATEO	DESCONOCIDO	-	25,49	-	407,84	17/11/2006	12.45
385	8	330	S. MATEO	VEGA CAZORLA MANUEL	LA LECHUZA	42525669A	-	24,57	-	393,12	17/11/2006	13.00
386	8	329	S. MATEO	VEGA RODRIGUEZ FRANCISCO	UTIACA	42699215Z	-	96,84	-	1549,44	17/11/2006	13.15
387	8	310	S. MATEO	RIVERO DE LA COBA	C 1º DE MAYO	04243579X	-	24,46	-	391,36	17/11/2006	13.30
388	8	328	S. MATEO	JULIAN HERNANDEZ ROBAINA	DESCONOCIDO	42769432N	-	42,56	-	680,96	17/11/2006	13.45

- AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLESECO:

LUGAR: SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.- C/ LEÓN Y CASTILLO, 12.- VALLESECO.

Nº LÍNEA	POLIG.	PARCELA	MUNICIP	TITULAR	DIRECCIÓN	D.N.I	Nº APOYO	LÓNG. VUELO	SUP. APOYO	SUP. VUELO	CITACIONES	
											DÍA	HORA
168	2	541	VALLESECO	HERNANDEZ RODRIGUEZ ANGELA	Los Menores Zumacal	42493135Z	-	9,88	-	158,08	13/11/2006	10.30
169	2	534	VALLESECO	HERNANDEZ HOEZ ROSENDO, HEREDEROS	Valleseco	DESCONOCIDO	-	9,53	-	152,48	13/11/2006	10.45
170	2	533	VALLESECO	RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL BALDOMERO, HEREDEROS	C/ Zumacal Alto, 24 Valleseco	42493975A	-	14,71	-	235,36	13/11/2006	11.00
171	2	532	VALLESECO	PEREZ GRIMON, MARIA DEL PINO HRDOS	Valleseco	DESCONOCIDO	-	12,23	-	195,68	13/11/2006	11.15
187	2	501	VALLESECO	NUEZ SANTANA, JOSE	El Tabuco Zumacal, Nº 1	DESCONOCIDO	-	23	-	368	13/11/2006	11.30
188	2	496	VALLESECO	CARDENES GONZALEZ FRANCISCO, HRDOS	C/ Pedregal, Teror	DESCONOCIDO	-	44,71	-	715,36	13/11/2006	11.45
189	2	494	VALLESECO	HERRERA RODRIGUEZ, JUAN HRDOS	Barrio Monagas, s/n	DESCONOCIDO	-	22,84	-	367,04	13/11/2006	12.00
199	2	468	VALLESECO	NUEZ HERRERA, JUSTO	El Tabuco nº 1	42493033G	-	25,3	-	404,8	13/11/2006	12.15
203	2	464	VALLESECO	HERRERA HERRERA, DOLORES HRDS	Navarro Torrent, Nº 4	DESCONOCIDO	-	124,72	-	1995,52	13/11/2006	12.30
204	2	463					-	69,43	-	1110,88		

**- AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE TEROR:
LUGAR: SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO. C/ PADRE CUETO, Nº 2- TEROR.**

Nº LÍNEA	POLIG.	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN	D.N.I.	Nº APOYO	LONG. VUELO	SUP. APOYO	SUP. VUELO	CITACIONES	
											DÍA	HORA
215	11	540	TEROR	DOMINGUEZ BAYON JOSE IGNACIO	DESCONOCIDO	42474256H	-	116,99	-	1871,84	14/11/2006	19:15
223	11	545	TEROR	BAEZ CARDENES AGUEDA	Los Llanos, nº 10	78443620G	41	25,36	50	405,76	14/11/2006	9:30
228	6	917	TEROR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	21,49	-	343,84	14/11/2006	19:25
229	6	918	TEROR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	45,81	-	732,96	14/11/2006	19:35
230	6	902	TEROR	VIERA RIVERO EUSEBIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	19,73	-	315,68	14/11/2006	9:45
231	6	901	TEROR	BAEZ CARDENES DEMETRIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	42	178,01	50	2848,16	14/11/2006	10:00
232	6	900	TEROR	GONZÁLEZ ORTEGA JUAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	15,96	-	255,36	14/11/2006	10:15
243	10	476					-	17,2	-	275,2		
233	6	898	TEROR	ORTEGA SANTANA ANTONIA ROSA	Fuente Higuera, 3 Teror	42629157A	-	15,16	-	242,56	14/11/2006	10:30
234	6	899	TEROR	MARRERO RAMOS JUAN HROS	Teror	DESCONOCIDO	-	39,63	-	634,08	14/11/2006	10:45
241	6	889	TEROR	QUINTANA MORENO MANUEL	Teror	DESCONOCIDO	-	36,38	-	582,08	14/11/2006	11:00
242	10	474					-	8,49	-	135,84		
245	10	478	TEROR	FALCON NARANJO JUAN DE LA CRUZ HROS	Teror	DESCONOCIDO	-	29,26	-	468,16	14/11/2006	11:15
248	10	479	TEROR	ORTEGA GIL FRANCISCO	18 de Julio	42772779R	-	21,85	-	349,6	14/11/2006	11:30
249	10	480	TEROR	GUERRA GONZÁLEZ VICENTE	Teror	DESCONOCIDO	44	201,05	50	3216,8	14/11/2006	11:45
250	10	21	TEROR	MIGUEL CARDENES GLEZ	C/ Pedregal, 26 Teror	DESCONOCIDO	-	3,15	-	50,4	14/11/2006	12:00
251	6	866	TEROR	HERRERA SANCHEZ MANUEL	Teror	DESCONOCIDO	-	69,95	-	1119,2	14/11/2006	12:15
260	6	219	TEROR	SANTANA SANCHEZ CARLOS	Cristo La Salud Teror	78448541 A	-	26,35	-	421,6	14/11/2006	12:30
261	6	218	TEROR	JIMENEZ SANTANA MATEO	Teror	DESCONOCIDO	-	33,73	-	539,68	14/11/2006	12:45
262	6	214	TEROR	JIMENEZ SANTANA MANUELA	Teror	DESCONOCIDO	-	2,61	-	41,76	14/11/2006	13:00
263	6	215	TEROR	GUERRA MONTESDEOCA MANUEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	29,18	-	466,88	14/11/2006	13:15
264	6	212	TEROR	SOTO SUAREZ FRANCISCA	Cuevecillas, 11	42509005Z	-	42,66	-	682,56	14/11/2006	13:30
265	6	51	TEROR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	12,95	-	207,2	14/11/2006	19:45
269	6	210	TEROR	OJEDA LEON PAULA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	14,02	-	224,32	14/11/2006	13:45
274	6	199	TEROR	FRANCISCO LEON CABRERA	Teror	DESCONOCIDO	-	22,68	-	362,88	14/11/2006	14:00
275	6	178	TEROR	LUIS ALVAREZ DOMINGUEZ	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	23,03	-	368,48	14/11/2006	16:30
276	6	181	TEROR	HROS FRANCISCO LEON DOMINGUEZ	Teror	DESCONOCIDO	-	13,48	-	215,68	14/11/2006	16:45
277	6	182	TEROR	PEDRO FALCON MONTESDEOCA	Cuesta falcon 5	42508119 W	-	32,05	-	512,8	14/11/2006	17:00
278	6	183	TEROR	HEREDEROS DE DENIZ RIVERO PEDRO	Los Corrales S/n	42507822 G	-	25,24	-	403,84	14/11/2006	17:15
279	6	820	TEROR	MONTESDEOCA CARDENES JOSE	Gomez Ulla, 12 Teror	DESCONOCIDO	-	26,17	-	418,72	14/11/2006	17:30
280	6	821	TEROR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	51,1	-	817,6	14/11/2006	19:55
284	8	265	TEROR	DOMINGUEZ NAVARRO FCO. ENRIQUE	Teror	43260067B	-	17,87	-	285,92	14/11/2006	17:45
285	8	779	TEROR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	5,93	-	94,88	14/11/2006	20:05
287	8	860	TEROR	TORRES NARANJO MARIA	Ojero	DESCONOCIDO	-	22,68	-	362,56	14/11/2006	18:00
302	8	120	TEROR	RIVERO NUEZ JOSE	Teror	DESCONOCIDO	-	20,85	-	333,6	14/11/2006	18:15
303	8	24	TEROR	QUINTANA QUINTANA JULIO	La Maineta, Teror	DESCONOCIDO	-	26,75	-	428	14/11/2006	18:30
304	8	12	TEROR	NUEZ DENIZ JOSE ANTONIO	El Roque, s/n Teror	42508270S	-	5,21	-	83,36	14/11/2006	18:45
311	8	37	TEROR	NUEZ DENIZ MARGARITA ISABEL	Carmen Quintana, Las Palmas	78450051H	-	95,33	-	1525,28	14/11/2006	19:00

**- AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL FIRGAS:
LUGAR: CASA DE LA CULTURA. C/ LEÓN Y CASTILLO, 3 (FIRGAS).**

Nº LÍNEA	POLIG.	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN	D.N.I	Nº APOYO	LONG. VUELO	SUP. APOYO	SUP. VUELO	CITACIONES	
											DÍA	HORA
123	7	72	FIRGAS	BAEZ PERDOMO JUAN	Firgas	DESCONOCIDO	-	32,87	-	525,92	16/11/2006	9:30
124	7	74	FIRGAS	ARENCIBIA PÉREZ MODESTO	Firgas	DESCONOCIDO	-	43,08	-	689,28	16/11/2006	9:45
125	7	67	FIRGAS	PÓNCE GIL, JOSÉ	Firgas	DESCONOCIDO	-	6,83	-	109,28	16/11/2006	10:00
130	7	232	FIRGAS	CORREA MEDINA LUIS. HROS	C/ El Lance s/n Firgas	DESCONOCIDO	-	5,17	-	82,72	16/11/2006	10:15
134	7	325					-	214,05	-	3424,8		
131	7	234	FIRGAS	HERRERA PEREZ JUAN	Firgas	DESCONOCIDO	-	14,56	-	232,96	16/11/2006	10:30
132	7	326					-	63,88	-	1022,08		
133	7	328	FIRGAS	RODRIGUEZ CARDENES ROSENDO	Firgas	DESCONOCIDO	-	15,7	-	251,2	16/11/2006	10:45
135	7	338	FIRGAS	RODRIGUEZ PEREZ, MANUEL BALDOMERO, HEREDEROS	C/ Zumacal Alto, 24 Valleseco	42493975A	-	30,7	-	491,2	16/11/2006	11:00
136	7	342	FIRGAS	BANCO URQUIJO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	26	11,54	50	184,64	16/11/2006	11:15
139	7	18	FIRGAS	GARCIA VEGA, Mª LUISA	C/L las Heras nº 10 A Zumacal	43249199 E	-	7,16	-	114,56	16/11/2006	11:30
140	7	17					-	2,17	-	34,72		
144	7	354	FIRGAS	RODRIGUEZ RODRIGUEZ TOMASA	Zumacal	42466055M	-	77,88	-	1246,08	16/11/2006	11:45
148	7	357	FIRGAS	HENRIQUEZ RODRIGUEZ SINFOROSO	Firgas	DESCONOCIDO	-	76,22	-	1219,52	16/11/2006	12:00
158	7	424	FIRGAS	RODRIGUEZ NAVARRO, MANUEL	Firgas	42477669G	-	18,14	-	290,24	16/11/2006	12:15
159	7	425	FIRGAS	GUERRA SUAREZ ANTONIA	Firgas	DESCONOCIDO	-	46,71	-	747,36	16/11/2006	12:30

**- AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOYA:
LUGAR: CENTRO CULTURAL Y DE RECREO DE MOYA. -C/ EL CHARCO, 2.- (MOYA)**

Nº LÍNEA	POLIG.	PARCELA	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN	D.N.I	Nº APOYO	LONG. VUELO	SUP. APOYO	SUP. VUELO	CITACIONES	
											DÍA	HORA
90	7	478	MOYA	DELGADO ESCOFET Mª TERESA	C/Luis Diego Cusol, 4 Moya	41972422K	-	22,62	-	361,92	13/11/2006	16:30
92	7	270	MOYA	DELGADO ESCOFET Mª FERNANDA	C/ Virgen de Rocío, 1	42799678J	19	54,85	50	877,6		
93	7	418	MOYA	DELGADO ESCOFET ESTELA PILAR	Araiz, 5	42004531E	-	4,77	-	76,32	13/11/2006	17:00
94	7	419	MOYA	DELGADO RIUS CARMEN	C/ Paseo de Lugo, 12	42426653W	-	62,29	-	996,64	13/11/2006	17:15
101	7	377	MOYA	HEREDEROS DE DIAZ DIAZ FAUSTINO	C/ Nestor de la Torre, 22	42452073F	-	3,72	-	59,52	13/11/2006	17:30
102	5	35	MOYA	OJEDA PÉREZ ROSA	C/ Camino Zarza Gorda	42486495C	-	95,66	-	1530,56	13/11/2006	17:45
103	5	36	MOYA	CERPA GONZALEZ JOSE	C/ Real de San Juan	42454211Y	-	21,98	-	351,68	13/11/2006	18:00
104	5	32	MOYA	OJEDA PÉREZ JUAN	C/ San Fernando	42489077G	-	19,72	-	315,52	13/11/2006	18:15
105	5	31	MOYA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	63,98	-	1023,68	13/11/2006	18:30
106	5	1024	MOYA	GRANADOS HERRERA JOSEFA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	7,22	-	115,52	13/11/2006	18:45
107	5	30	MOYA	SARMIENTO ALEMAN BARTOLOME	C/ Blasco Ibañes	42488781F	-	35,19	-	563,04	13/11/2006	19:00
110	5	953	MOYA	ALEMAN BENITEZ ANASTASIA	Moya	DESCONOCIDO	22	36,01	50	576,16	13/11/2006	19:15
111	5	29					-	116,5	-	1864		

- AFECTADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE STA. MARIA DE GUÍA:
LUGAR: ALBERGUE SAN FERNANDO.- AVDA. DE LA JUVENTUD, S/N. STA. MARIA DE
GUÍA

Nº LÍNEA	POLIG.	PARCEL A	MUNICIPIO	TITULAR	DIRECCIÓN	D.N.I	Nº APOYO	LONG. VUELO	SUP. APOYO	SUP. VUELO	CITACIONES	
											DÍA	HORA
2	6	114	GUÍA	PÉREZ OJEDA JUAN CARMELO	C/ Real nº 9 Guía	42489077G	-	23,75	-	380	15/11/2006	9:30
15	5	74	GUÍA	MORENO CASTELLANO ANTONIA	C/Parroco Martín Morales nº 23 Guía	42554314J	-	81,03	-	1296,48	15/11/2006	9:45
17	5	72	GUÍA	HROS. DE CASTELLANO PÉREZ DOMINGO	C/ El 7 Guía	DESCONOCIDO	-	76,23	-	1219,66	15/11/2006	10:00
19	5	81	GUÍA	CASTELLANO GARCÍA JUAN	C/ La dehesa 93	42554799S	-	59,8	-	956,8	15/11/2006	10:15
23	5	100	GUÍA	PÉREZ ALEMÁN VLADIMIRO	C/ Calabozo y Paso Guía	42703944C	-	81,97	-	991,52	15/11/2006	10:30
49	10	71	GUÍA	MILLARES FERNÁNDEZ JOSÉ	C/ Cirilo Moreno 36 Las Palmas	32539027F	12	159,27	50	2548,32	15/11/2006	10:45
53	10	449	GUÍA	GARCÍA CABRERA ANA ROSARIO	C/ Cortijo 7	42798087D	-	28,7	-	459,2	15/11/2006	11:00
54	10	463	GUÍA	DÍAZ BENÍTEZ ROQUE	C/ Lomo Brezal 12 Guía	34255544B	13	99,94	50	1599,04	15/11/2006	11:15
55	10	461	GUÍA	HERNÁNDEZ SANTANA FERMIN	C/ Cruce Sardina S/N Galcar	78440395E	-	21,8	-	348,8	15/11/2006	11:30
56	10	462	GUÍA	ALMEIDA CASTELLANO SALVADOR	C/ Palmital 81 Sta. Cristina Guía	42639058Y	-	73,09	-	1169,44	15/11/2006	11:45
64	10	489					-	38,39	-	614,24		
61	10	470	GUÍA	COMUNIDAD DEL PALMITAL	El Palmital Guía	DESCONOCIDO	-	0,74	-	11,84	15/11/2006	12:00
62	10	469	GUÍA	TOVAR MARTÍN ADOLFO	C/ Eusebio Navarro 36 Las Palmas	42554825H	15 y 16	82,65	100	1322,4	15/11/2006	12:15
63	10	468	GUÍA	GARCÍA VEGA CELIA	C/ El Palmital 83	42716242K	-	23,57	-	377,12	15/11/2006	12:30
80	11	24					-	98,7	-	1579,2		
75	11	26	GUÍA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	-	32,18	-	514,88	15/11/2006	12:45
81	11	35	GUÍA	RAMOS GARCÍA ISMAEL	C/ Casa Aguilar	44709075L	18	18,61	50	297,76	15/11/2006	13:00

A dicho acto los interesados podrán comparecer por sí o mediante representante y venir acompañados, si lo estiman conveniente, de Perito y Notario, debiendo presentar el D.N.I., y aportar el último recibo del impuesto de bienes inmuebles o certificación catastral, así como los documentos justificativos de la titularidad sobre los indicados bienes y derechos.

El presente anuncio se notificará a los Alcaldes de los Ayuntamientos de San Mateo, Valleseco, Teror, Firgas, Moya y Guía, así como a los interesados, y se publicará en el Boletín Oficial de Canarias, Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, y al menos, en dos periódicos de la provincia, sirviendo de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio, o a los que, intentada la notificación, no se haya podido notificar la misma, todo ello a los efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Los interesados, aunque no figuren en la relación de personas afectadas, podrán formular en la forma y lugares previstos en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir en la confección de la relación concreta e individualizada que contiene el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

Lo que comunico para general conocimiento.

Las Palmas de Gran Canaria, a 18 de octubre de 2006.- El Jefe de Servicio de Instalaciones Energéticas, p.d.f., el Director General de Industria y Energía (Resolución de 21.11.01, N.R. 1044), Juan Antonio León Robaina.

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Santa Cruz de Tenerife**

4020 *EDICTO de 5 de septiembre de 2006, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000751/2005.*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de enero de 2006. Visto por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº Seis de Santa Cruz de Tenerife y su partido el juicio verbal nº 751/2005 seguido en este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Cementerios de Tenerife, S.A., representado/a por la procuradora Dña. Renata Martín Vedder y dirigida por el letrado D. Luis Rodríguez Muñoz y de otra como demandados, D. Luis Núñez Ramos y D. Ángel Ortega Cabrera, en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidades.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda interpuesta por Cementerios de Tenerife, S.A., representada por la procuradora Dña. Renata Martín Vedder, contra D. Luis Núñez Ramos y D. Ángel Ortega Cabrera, en rebeldía: a) declaro haber lugar al desahucio de la finca descrita en el primer antecedente de esta resolución, apercibiendo al primero de los demandados lanzamiento si no la desaloja dentro del término establecido en la ley; b) condeno solidariamente a los dos codemandados al pago de la cantidad de 4.070 euros en concepto de rentas adeudadas hasta la fecha de celebración del juicio más el importe de las que se devenguen durante la tramitación del procedimiento y hasta que el arrendador recupere la posesión de la finca arrendada. Todo ello con expresa imposición de costas a los demandados.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a la notificación, escrito que se limitará a citar la resolución apelada y a manifestar la voluntad de recurrir con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457 de la Ley 1/2000, de 8 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

Notifíquese esta sentencia a los demandados personalmente, en la forma prevista en el artº. 161 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo si se hallaren en paradero desconocido, en cuyo caso la notificación se hará por medio de edicto, que se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma.

No se admitirá el recurso a los demandados si, al prepararlo, no manifiestan, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (artº. 449.1 Ley 1/2000, de 8 de enero, de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Luis Núñez Ramos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2006.- El/la Secretario.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias

4021 *ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, por el que se hace pública la Disposición 59/06, que aprueba el contenido de la Carta de Servicios del Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad, CECOES 1-1-2.*

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, en adelante GSC, es una empresa pública del Gobierno de Canarias entre cuyo objeto social se encuentra “prestar servicios operativos y de formación en materia de seguridad pública para lo cual podrá gestionar centros y establecimientos de naturaleza pública o privada, así como contratar equipos humanos y recursos materiales”.

GSC, consciente del tipo de servicios que gestiona, así como de las repercusiones que puede tener en el ciudadano un menoscabo de calidad y con el firme propósito de no permanecer ajena a la introducción en su organización de la cultura y las técnicas de gestión de la calidad, pretende iniciar cuantas acciones

se precisen a tal fin, entre otras la creación de la Carta de Servicios del "Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad", en adelante CECOES 1-1-2, y pretendiendo con ello difundir los compromisos de calidad de este servicio frente a sus usuarios.

El artículo 6 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que tales Cartas sean aprobadas por resolución del Director o asimilado en el caso de los organismos autónomos o entidades de derecho público.

Por ello, previo informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.1, he dispuesto lo siguiente:

Primero.- Objeto.

El objeto de la presente Disposición consiste en la aprobación de la Carta de Servicios del CECOES 1-1-2, cuyo contenido se adjunta al presente documento.

Segundo.- Finalidad.

La finalidad de la Carta de Servicios del CECOES 1-1-2 no es otra que difundir los compromisos de calidad de los servicios que se prestan frente al ciudadano, constituyendo así el instrumento idóneo para actualizar el ejercicio de los derechos de los usuarios.

Tercero.- Difusión.

En cumplimiento de los fines de la propia Carta de Servicios, se procederá de manera inmediata a iniciar las acciones divulgativas de dicho documento entre los usuarios, a fin de garantizar el acceso a las mismas por parte de éstos.

Asimismo, y a tal fin, se remitirá un ejemplar completo a la Inspección General de Servicios para su publicación en la página central del Gobierno, vía internet, y para su debida constancia.

Cuarto.- Entrada en vigor.

La presente Disposición entrará en vigor en el mismo momento de su firma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Luis Cabrera Peña.

CARTA DE SERVICIOS CECOES

• DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD

Denominación:

Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias (GSC).

División CECOES 1-1-2; Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad 1-1-2.

Departamento de Adscripción: Consejería de Presidencia y Justicia.

Dirección: calle León y Castillo, 431, 5ª planta, 35007-Las Palmas de Gran Canaria, Avenida Bravo Murillo, 5, 5ª planta, 38003-Santa Cruz de Tenerife.

Teléfonos

Oficinas: Las Palmas de Gran Canaria: (928) 307030, fax (928) 264106. Santa Cruz de Tenerife: (922) 470003, fax (922) 470035.

Centro Coordinador.

Teléfono de Emergencias: 1-1-2.

Horario de Atención al Usuario

Oficinas: de lunes a viernes, de 8,00 a 15,30 horas.

Centro Coordinador: de lunes a domingo, las 24 horas.

Correo electrónico: gsc@gsc.canarias.org
112@gsc.canarias.org

Página web: www.gsccanarias.com-Información sobre GSC, las distintas líneas de producto gestionadas y vehículo de comunicación entre la empresa y los usuarios.

www.gobiernodecanarias.org/dgse/htm/1-1-2.html-Información sobre el Centro Coordinador de Emergencias y Seguridad.

• FUNCIONES Y FINES

El CECOES 1-1-2 tiene como finalidad principal la coordinación y gestión de los servicios de urgencia, tanto terrestres como aéreos, en el Archipiélago Canario.

A través del teléfono único de urgencias 1-1-2 garantiza una respuesta rápida y eficaz a todas las llamadas de emergencia que se producen en las islas.

A este sistema pueden acceder todos los ciudadanos o visitantes que requieran, en caso de urgente necesidad, la asistencia de los dispositivos públicos competentes en materia de atención de urgencias sanitarias, seguridad ciudadana, extinción de incendios, salvamento y rescate.

• SERVICIOS QUE SE OFRECEN AL USUARIO

- Teléfono único de urgencias 1-1-2, con cobertura en toda la Comunidad Autónoma de Canarias, las 24 horas los 365 días del año, de forma gratuita.

- Respuesta telefónica a las emergencias en castellano, inglés, alemán, italiano y francés.

- Comunicación a las organizaciones, públicas o privadas, competentes en materia de seguridad ciudadana de la necesidad de participación de sus recursos en incidentes registrados en las Salas Operativas.

- Coordinación, desde las Salas Operativas, de recursos competentes en materia de extinción de incendios, salvamento y rescate.

- Actuación coordinada con la asistencia sanitaria prestada por el Servicio de Urgencias Canario en la atención de incidentes multidisciplinares.

- Difusión de información relativa a estados de alerta y prealerta, declarados oficialmente por la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

- Difusión de consejos e indicaciones para la población sobre cómo actuar en caso de emergencia, tanto directamente a través del teléfono único de urgencias 1-1-2, como indirectamente a través del servicio de información telefónica del Gobierno de Canarias, a quien se le facilitarían las llamadas y se le desviarían las llamadas, en caso de que sea necesario.

- Participación en dispositivos preventivos, realizando labores de coordinación en materia de emergencias y seguridad.

• NUESTROS COMPROMISOS

- Nos comprometemos a responder las llamadas recibidas en las Salas Operativas del CECOES 1-1-2 en un tiempo medio inferior a 12 segundos.

- Nos comprometemos a velar por la disponibilidad de ambas salas operativas las 24 horas los 365 días del año.

- Nos comprometemos a difundir, según se ha establecido por el Gobierno de Canarias en procedimientos y protocolos, la información relativa a estados de alerta y prealerta cuando sean declarados por la Dirección General de Seguridad y Emergencias.

- De igual forma, nos comprometemos a informar a la población y público en general sobre la previsión y actuación en situaciones de emergencia, bien sea respondiendo directamente las llamadas en las que se solicita dicha información, bien sea derivando dichas llamadas al servicio de información telefónica del Gobierno de Canarias, o bien mediante el envío a los medios, de consejos e indicaciones.

- Nos comprometemos a comunicar la necesidad de su actuación a los organismos competentes y más adecuados para resolver la situación de emergencia.

• INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO

- Tiempo medio de puesta a las llamadas recibidas en las salas operativas del CECOES.

- Porcentaje de tiempo de disponibilidad de ambas salas operativas.

- Porcentaje de comunicaciones realizadas en relación con los estados de alerta y prealerta declarados por la DGSE.

- Porcentaje de llamadas resueltas adecuadamente sobre el total de llamadas recibidas solicitando información sobre previsión y actuación en situaciones de emergencia.

- Porcentaje de reclamaciones desfavorables referidas a la atención de urgencia y emergencia de los incidentes de policía, bomberos, salvamento marítimo, seguridad ciudadana y protección civil en relación con el total de servicios realizados, y que sean imputables al Centro Coordinador.

• NECESITAMOS SU OPINIÓN: SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un sistema de evaluación global del conjunto de los servicios públicos. Parte del mismo se basa en el sistema de sugerencias y reclamaciones, mediante el cual los ciudadanos y organizaciones pueden evidenciar y proponer áreas de actuación con la finalidad de mejorar la organización y la calidad de los servicios públicos.

Puede acceder al sistema mediante escrito simple o a través del impreso que se encuentra a su disposición en todas las oficinas de registro y Oficinas Centrales de Información, Iniciativas y Reclamaciones.

También puede acceder al sistema verbalmente en las Oficinas Centrales de Información, Iniciativas y Reclamaciones, y a través del Servicio Telefónico de Atención al Ciudadano del Gobierno de Canarias (012).

El sistema está abierto a la transmisión de datos mediante correo electrónico y a través de la página web del Gobierno de Canarias.

En un plazo máximo de tres meses usted recibirá una contestación a su sugerencia o reclamación. Si no es así, o considera que la contestación es insuficiente, diríjase a la Inspección General de Servicios.

La Inspección General de Servicios velará por el cumplimiento del procedimiento de tramitación de las sugerencias y reclamaciones, y localizará dónde se viene produciendo un funcionamiento incorrecto de los servicios públicos y actuará puntualmente o efectuará los estudios y propuestas necesarios para la subsanación de las deficiencias detectadas.

Solicite más información de este sistema en cualquier oficina de registro o información del Gobierno de Canarias: sus sugerencias y reclamaciones no nos molestan, son necesarias para saber dónde nos estamos equivocando.

Si es usted usuario de los servicios sanitarios, sus solicitudes y reclamaciones se encauzarán en la forma prevista en el número 6 del artículo 12 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias (B.O.C. nº 96, de 5 de agosto), y en el Decreto 94/1999, de 25 de mayo, de desarrollo (B.O.C. nº 78, de 16.6.99).

Sus reclamaciones y sugerencias relativas al funcionamiento e información de los servicios administrativos no sanitarios dentro del Sistema Canario de Salud, se tramitarán conforme a lo previsto en el Reglamento del Sistema de Sugerencias y Reclamaciones en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias aprobado por Decreto 161/2002, de 18 de noviembre.

4022 ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006, por el que se hace pública la Disposición 59/06 bis, que aprueba el contenido de la Carta de Servicios del Servicio de Urgencias Canario.

Gestión de Servicios para la Salud y Seguridad en Canarias, en adelante GSC, es una empresa pública del Gobierno de Canarias entre cuyo objeto social se encuentra “la coordinación de transporte sanitario de urgencias de cualquier tipo” así como gestionar, administrar y asesorar centros, servicios y establecimientos de carácter sanitario.

GSC, consciente del tipo de servicios que gestiona, así como de las repercusiones que puede tener en el ciudadano un menoscabo de calidad y con el firme propósito de no permanecer ajena a la introducción en su organización de la cultura y las técnicas de gestión de la calidad, pretende iniciar cuantas acciones se precisen a tal fin, comenzando por la creación de la Carta de Servicios del “Servicio de Urgencias Canario”, en adelante SUC, y pretendiendo con ello difundir los compromisos de calidad de este servicio frente a sus usuarios.

El artículo 6 del Decreto 220/2000, de 4 de diciembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, los sistemas de evaluación de la calidad y los premios anuales a la calidad del servicio público y mejores prácticas en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que tales Cartas sean aprobadas por resolución del Director o asimilado en el caso de los organismos autónomos o entidades de derecho público.

Por ello, previo informe favorable de la Inspección General de Servicios, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6.1, he dispuesto lo siguiente:

Primero.- Objeto.

El objeto de la presente Disposición consiste en la aprobación de la Carta de Servicios del SUC, cuyo contenido se adjunta al presente documento.

Segundo.- Finalidad.

La finalidad de la Carta de Servicios del SUC no es otra que difundir los compromisos de calidad de los servicios que se prestan frente al ciudadano, constituyendo así el instrumento idóneo para actualizar el ejercicio de los derechos de los usuarios.

Tercero.- Difusión.

En cumplimiento de los fines de la propia Carta de Servicios, se procederá de manera inmediata a iniciar las acciones divulgativas de dicho documento entre los usuarios, a fin de garantizar el acceso a las mismas por parte de éstos.

Asimismo, y a tal fin, se remitirá un ejemplar completo a la Inspección General de Servicios para su publicación en la página central del Gobierno, vía internet, y para su debida constancia.

Cuarto.- Entrada en vigor.

La presente Disposición entrará en vigor en el mismo momento de su firma.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de septiembre de 2006.- El Director Gerente, Luis Cabrera Peña.

CARTA DE SERVICIOS SUC

• DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD

Denominación:

Gestión de Servicios para la Salud y la Seguridad en Canarias (GSC) División Sanitaria: Servicio de Urgencias Canario (SUC).

Departamento de Adscripción: Consejería de Sanidad.

Dirección: calle Franchy Roca, 1, 35007-Las Palmas de Gran Canaria, Avenida José Antonio Primo de Rivera, 10, 4ª, Santa Cruz de Tenerife.

Teléfonos

Oficinas: Las Palmas de Gran Canaria: (928) 498600. Santa Cruz de Tenerife: (922) 238600.

Servicio de Urgencias Canario

Teléfono: 1-1-2.

Mesa de Transporte Sanitario No Urgente

Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: (902) 351111 y (928) 309100 hasta 128.

Fax: (928) 309129 y (928) 223686.

Santa Cruz de Tenerife

Teléfonos: (902) 381111 y (922) 609200 hasta 229.

Fax: (922) 274148 y (922) 245723.

Horario de Atención al Usuario

Oficinas: de lunes a viernes, de 8,00 a 15,30 horas.

Servicio de Urgencias Canario (SUC): de lunes a domingo las 24 horas.

Mesa de Transporte Sanitario No Urgente: de lunes a domingo, las 24 horas.

Correo electrónico: gsc@gsc.canarias.org
suc@gsc.canarias.org

Página web: www.gsccanarias.com-Información sobre GSC, las distintas líneas de producto gestionadas y vehículo de comunicación entre la empresa y los usuarios.

www.succanarias.com-Información sobre el SUC sus funciones y su historia.

• FUNCIONES Y FINES

El SUC tiene como finalidad principal la coordinación y gestión de los servicios de asistencia y transporte sanitario urgente prehospitalario, tanto terrestre como aéreo, en el Archipiélago Canario.

Igualmente se encarga de la gestión del transporte sanitario programado y diferido del Servicio Canario de la Salud (SCS).

• SERVICIOS QUE SE OFRECEN AL USUARIO

Atención a la Urgencia y Emergencia extrahospitalaria.

- Asistencia y transporte sanitario urgente en el medio extrahospitalario.

- Consultoría médica.

- Teleasistencia (indicaciones sanitarias que el médico realiza por teléfono hasta la llegada del recurso sanitario).

- Interconsulta a profesionales sanitarios.

- Servicios de Telemedicina (recepción de registros electrocardiográficos, vía inalámbrica o fax, desde centros de atención primaria y vehículos sanitarios, con asesoramiento sobre los mismos).

- Gestión del transporte sanitario terrestre entre centros de la Comunidad Autónoma, en nombre del SCS.

- Gestión del transporte sanitario aéreo entre hospitales de la Comunidad Autónoma y península, en nombre del SCS.

Transporte Sanitario No Urgente y Programado

- Gestión del transporte programado (hemodiálisis, rehabilitación, oncología, etc.).

- Gestión del transporte diferido (consultas, altas de centros sanitarios, transporte no urgente entre centros, etc.).

Formación Sanitaria

- Desarrollo de la formación en emergencias (con al menos un 50% de contenido práctico) del perso-

nal sanitario: médicos, enfermeros, técnicos de transporte, etc.

- Desarrollo de la formación en emergencia sanitaria (con al menos un 50% de contenido práctico) de los primeros intervinientes: cuerpos de seguridad, bomberos, protección civil, etc.

• NUESTROS COMPROMISOS

A tención a la Urgencia y Emergencia extrahospitalaria.

- Nos comprometemos a perseguir la mejora en la prestación de servicio 24 horas al día los 365 días del año, a toda la población de Canarias, sin superar el 1% de reclamaciones desfavorables.

- Nos comprometemos a asistir las emergencias sanitarias en un tiempo inferior a 15 minutos al 80% de las emergencias en poblaciones de más de 25.000 habitantes.

- Nos comprometemos a resolver el 15% de las demandas traspasadas al médico coordinador sin utilizar recursos de transporte sanitario.

Transporte Sanitario No Urgente y Programado.

- Nos comprometemos a garantizar la prestación del servicio a todos los beneficiarios del SCS que, según la normativa vigente, tengan derecho a ello.

- Nos comprometemos a seguir mejorando la calidad del servicio.

Formación Sanitaria

- Nos comprometemos a que el contenido práctico de la formación se desarrolle con un máximo de doce alumnos por docente.

- Nos comprometemos a mantener una valoración media del personal docente y la calidad del servicio superior al 75%.

- Nos comprometemos a lograr que la calificación media, en el examen final, de los asistentes a los cursos sea superior al 70%.

• INDICADORES DE CALIDAD DEL SERVICIO

Atención a la Urgencia y Emergencia extrahospitalaria.

- Porcentaje de reclamaciones desfavorables referidas a la Atención a la Urgencia y Emergencia extrahospitalaria en relación con el total de servicios realizados.

- Porcentaje de emergencias asistidas en menos de 15 minutos a las poblaciones de más de 25.000 habitantes.

- Porcentaje medio de demandas sanitarias atendidas diariamente sin utilización de recursos de transporte sanitario.

Transporte Sanitario No Urgente y Programado.

- Porcentaje de solicitudes de transporte no urgente y programado atendidas respecto del total de llamadas entrantes.

- Porcentaje de reclamaciones referidas a la calidad del servicio prestado en relación con el total de servicios realizados.

Formación Sanitaria

- Media del número de alumnos por docente en las clases prácticas.

- Grado de satisfacción del alumno con el personal docente y la calidad del servicio de formación.

Porcentaje de aptitud medio de los asistentes a los cursos.

• NECESITAMOS SU OPINIÓN: SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

La Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias dispone de un sistema de evaluación global del conjunto de los servicios públicos. Parte del mismo se basa en el sistema de sugerencias y reclamaciones, mediante el cual los ciudadanos y organizaciones pueden evidenciar y proponer áreas de actuación con la finalidad de mejorar la organización y la calidad de los servicios públicos.

Si usted es un usuario de los servicios sanitarios, las solicitudes y reclamaciones se canalizarán, en base a la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, a través de la unidad administrativa específica denominada Oficina de Defensa de los Derechos de los Usuarios Sanitarios (ODDUS), con dependencia orgánica y funcional de la Consejería competente en materia de Sanidad.

La normativa desarrollada en el Decreto 94/1999, de 25 de mayo, de la Consejería de Sanidad, modificado parcialmente por el Decreto 147/2001, establece que las sugerencias y reclamaciones se dirigirán al titular del Departamento competente en materia de sanidad y se presentarán:

a) En los centros o dependencias donde se ubique la oficina de registro de entrada de los órganos que integran el Departamento, y el Servicio Canario de la Salud, en los Centros de Atención Primaria y en los ser-

vicios de atención al paciente o unidades similares habilitadas para atender el público de los centros, establecimientos y servicios hospitalarios integrados o vinculados a la Red Hospitalaria de Utilidad Pública.

b) En los lugares y forma que con carácter general establezca en cada momento la legislación reguladora del Procedimiento Administrativo Común.

La presentación de las reclamaciones y sugerencias deberá hacerse preferentemente en el modelo normalizado o por escrito en cualquier formato.

Las reclamaciones y sugerencias presentadas por los usuarios en GSC que se refieran a un ámbito estrictamente sanitario serán cursadas sin dilación a la ODDUS, quien dispone de un plazo máximo de dos meses para dar respuesta, a contar desde la fecha de entrada.

Aquellas reclamaciones o sugerencias presentadas en GSC relativas exclusivamente al ámbito de actuación de la propia empresa, serán tramitadas y resueltas por ésta.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.